



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 11/13**

**29 de julio de 2013**

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintinueve de julio de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D<sup>a</sup> ALMUDENA MARTÍNEZ GARCÍA.**
- 2º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 4º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA EMITIDA POR INTERVENCIÓN EL 19.07.13 AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.**
- 8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA PRIMER TRIMESTRE 2013.**
- 9º.- DACIÓN DE CUENTA INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN RELATIVOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2013 CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**
- 10º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL PRIMER SEMESTRE DE 2013.**
- 11º.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.**
- 12º.- DENOMINACIÓN DE PLAZA “D. PEDRO CUTILLAS GONZÁLEZ”.**
- 13º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS.**
- 14º.- CONVENIO CON ESAMUR PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN CON CARGO AL CANON DE SANEAMIENTO DE LA EDAR DE JUMILLA Y DE OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE SU TÉRMINO MUNICIPAL.**
- 15º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU VERDES SOBRE LA DECLARACIÓN DE JUMILLA COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”.**
- 16º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “ACTUACIONES EN LA ZONA DE LA ERMITA DEL TERCER DISTRITO Y ALREDEDORES”.**
- 17º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE PEDANÍAS”.**
- 18º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup>. Alicia Abellán Martínez (PP)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D<sup>a</sup>. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D<sup>a</sup>. Almudena Martínez García (PP) (se incorpora en el punto 2º)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D<sup>a</sup>. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE) (se incorpora en el punto 4º)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Asiste la Interventora Municipal Acctal., Dña. Aída Fernández Marín.  
Actúa de Secretaria, la General de la Corporación, D<sup>a</sup>. Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, procediendo, en primer lugar, a la lectura de la declaración institucional surgida de la reunión de la Junta de Portavoces celebrada el día 25 de julio actual, manifestando la solidaridad y condolencia de toda Jumilla con los familiares y amigos de las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en Santiago de Compostela el día 24 de julio, así como con todo el pueblo gallego, declaración que se transcribe a continuación:

*“Reunida la Junta de Portavoces compuesta por Don Enrique Jiménez Sánchez, Alcalde de Jumilla, Doña Alicia Abellán Martínez, Portavoz del Grupo Municipal PP, Don Jesús Sánchez Cutillas, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, y Don José Antonio Pérez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal IU, y como Secretaria, Doña Verónica Gómez Cano, exponen que ante el terrible accidente ferroviario ocurrido en Santiago de Compostela la tarde del 24 de julio, muestran su más profundo pesar en nombre y representación de todos los jumillanos y jumillanas, así como, acuerdan hacer llegar la solidaridad y condolencias de todo el pueblo de Jumilla a los familiares y amigos de las víctimas, así como a todo el pueblo gallego.*

*Acuerdan igualmente remitir copia de la declaración al Ayuntamiento de Santiago de Compostela haciendo llegar el pésame, afecto y apoyo de toda Jumilla”.*

A continuación, el Sr. Alcalde informa de los tres días de luto nacional decretado por el Gobierno de la Nación, guardándose, a continuación, un minuto de silencio antes de pasar al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D<sup>a</sup> ALMUDENA MARTÍNEZ GARCÍA.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Credencial remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral Central, de fecha 16 de julio de 2013, expresiva de la designación del cargo



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

de Concejala del Ayuntamiento de Jumilla de D<sup>a</sup>. Almudena Martínez García, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup>. Ana María Martínez Barba, y previa renuncia anticipada de D<sup>a</sup>. María Herrero Jiménez.

A continuación, el Sr. Alcalde llama a la Mesa a la Sra. Martínez García al objeto de que jure o prometa ante la Constitución el desempeño del referido cargo y tome posesión del mismo, la cual accede al estrado y jura desempeñar fielmente las obligaciones que conlleva este cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Alcalde le da posesión del cargo y la nueva Concejala pasa a ocupar su escaño en el Grupo del Partido Popular, a la derecha de la Mesa presidencial, siendo felicitada, a continuación, por el Alcalde y todos los portavoces de los grupos políticos.

A continuación, se reproducen las intervenciones efectuadas, siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Como ustedes saben, se recibió la credencial que otorga la Junta Electoral Central, con fecha 16 de Julio de 2013, donde se indica que la presente Credencial, expresa que ha sido designada concejala del Ayuntamiento de Jumilla D<sup>a</sup>. Almudena Martínez García, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, a las elecciones locales del 22 de Mayo de 2011, en sustitución por renuncia de D<sup>a</sup>. ANA MARIA MARTINEZ BARBA, y previa renuncia anticipada de D<sup>a</sup>. MARIA HERRERO JIMENEZ, a todos los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Jumilla, expido el presente en Madrid a 16 de Julio de 2013, por tanto procede la toma de posesión con la Jura o Promesa de su cargo en la Constitución Española.

**Sra. D<sup>a</sup>. Almudena Martínez García:** Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo del concejal, del Ayuntamiento de Jumilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar La Constitución como norma fundamental del Estado.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, pues realizado la Jura-Promesa del cargo, toma asiento en el escaño de este Salón de Plenos, como concejal del Grupo Municipal Popular de pleno derecho. Como es habitual en las tomas de posesión no iniciales como constitución inicial del Pleno, pues ahora podrán intervenir los distintos grupos como se ha hecho en otras ocasiones, para dar la bienvenida, si lo quieren y así lo desean y yo antes de nada pues en nombre de todos ustedes, aunque ya digo después intervendrán, incluso la concejala si quiere intervenir, pues desearle darle la bienvenida como concejala de este Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, desear que trabaje y así nos consta seguro, con la mayor ilusión y con el tesón y la dedicación que no nos cabe la menor duda que usted, ya en anteriores etapas como concejal en la oposición, incluso como cargo de confianza en este Ayuntamiento ha ejercido, desear que esa vocación de servicio, que es algo importantísimo con todo los concejales del Ayuntamiento al servicio del pueblo de Jumilla, lo desempeñe y que su labor sea siempre en beneficio en primer lugar y de una forma preferente, de todo el pueblo de Jumilla, bienvenida a este Ayuntamiento y desde luego le deseamos que estos dos años de legislatura que quedan sean los más fructífero, tanto para el pueblo de Jumilla,



como para éste Ayuntamiento y de una forma personal para usted, bienvenida y enhorabuena, por éste nombramiento de concejala del Ayuntamiento de Jumilla.

**Sr. Presidente:** Sí, los Grupos. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. En primer lugar buenas tardes a todos, buenas tardes a la Sr<sup>a</sup>. Interventora, a la Sr<sup>a</sup>. Secretaria, los concejales y las concejalas asistentes, medios de comunicación y público asistente, como no podía ser menos, pues vamos hacer un saludo individualizado, con un deseo de que nuestra nueva compañera de Corporación, que lo fue en la anterior legislatura, y por lo tanto la conocemos algunos de los integrantes de ésta actual Corporación, pues desear que en esta ocasión dentro de grupo municipal gobernante, pues sepa hacer con la responsabilidad que todos tenemos hacer, pues el servir precisamente de representantes de todos los jumillanos, que es entiendo que siempre con la misma responsabilidad sea gobierno municipal, o sea oposición, con la misma responsabilidad representar a los jumillanos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias Sr. Presidente. Buenas noches, Sr. Alcalde, buenas tardes-noches, también saludar a la Secretaria, a la Interventora, miembros compañeros de la Corporación, público asistente esta noche, medios de comunicación, también ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de ellos, a través de los medios.

Pues por mi parte, en representación del Grupo Municipal Socialista, también saludarte, como nueva miembro de la Corporación Municipal, también un saludo a tus padres, que están aquí presentes en el Salón de Plenos, y por supuesto pues desearte los mayores éxitos, los mayores logros, en esta nueva pues..., trabajo o labor con la que empiezas a partir de hoy, porque, por que los logros y los éxitos de los concejales, de cualquier concejal son al final en beneficio o beneficio de los ciudadanos a los cuales todos servimos, también quiero decirte, quiero expresar que el Grupo Municipal Socialista, al igual que estará apostando y apoyando los logros o las iniciativas que nosotros consideremos convenientes, también estaremos haciendo la labor de oposición, esa crítica constructiva que entendemos que tenemos la obligación de hacer, para las cosas o las cuestiones que en algún momento no veamos acertado, pero en definitiva desearte los mayores éxitos y logros, en ésta nueva andadura en estos dos años que quedan de legislatura, porque eso redundará en beneficio de los jumillanos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Buenas tardes, Sr<sup>a</sup>. Interventora, Secretaria, concejalas y concejales del Ayuntamiento, de la Corporación, público asistente, y público que también nos vea a través de los medios de comunicación. ¡Concejala!, me resulta especialmente difícil dirigirme con motivo de tu toma de posesión, porque bueno son dos años de legislatura en lo que de una manera distinta a la que hoy empiezas, has estado tan cerca del Equipo de Gobierno como un miembro de éste, más, y por lo tanto a nosotros y a nosotras nos consta tu voluntad de trabajo, de sacrificio, de servicio por el pueblo de Jumilla y por lo tanto como sabemos que ya lo has hecho, porque lo has hecho a lo largo de estos dos años que llevas trabajando para el Ayuntamiento de Jumilla, para el municipio y en definitiva sabemos también que te dejaras la piel como concejala del Equipo de Gobierno, por lo tanto sin duda cuentas con todo el apoyo del Equipo de Gobierno,



cuentas con todos y cada uno de nosotros y de nosotras, y por lo tanto no tengo ninguna duda de que van a ser muchos los éxitos, que vas a dar al municipio de Jumilla en cualquiera de las áreas que vaya a gestionar, que delegue en ti el Alcalde, por lo tanto mi más sincera enhorabuena, y la enhorabuena de todos y cada uno de los que componemos el Equipo de Gobierno.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez, Sr<sup>a</sup>. Martínez García, tiene usted la palabra.

**Sr<sup>a</sup>. Martínez García:** Muchas gracias Sr. Presidente. Sr. Alcalde, compañeros y compañeras de Corporación, es un honor para mí el incorporarme a esta Corporación Municipal, pese a ser sobrevenido, tras la baja y posterior renuncia de mis antecesoras en el cargo que hoy ocupo, una tarea ilusionante que pone en manifiesto la voluntad de los que estamos aquí, de servir a los vecinos y vecinas desde el Ayuntamiento, doble ilusión para mí, pues además me incorporo al Equipo de Gobierno, desde hoy estoy a disposición del Sr. Alcalde, para las competencias y labores que decida encomendarme, que desempeñaré de la mejor manera posible, y siempre velando que sea en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla, tras jurar mi cargo puedo prometer que mi esfuerzo será máximo, con independencia del éxito que finalmente pueda alcanzar.

A mis compañeros y compañeras de Corporación, sean o no de mi grupo pedirles paciencia y ayuda, que seguro que la necesitare por mi reciente incorporación y que entre todos y todas tomemos el día de hoy como un punto de inflexión, para volver a recordar lo que nos trajo hasta aquí hace poco más de dos años. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Martínez García, con el permiso de ustedes, yo les pido un aplauso a la nueva concejala.

## **2º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

No se presentan.

**Sr. Presidente:** No hay ninguna, así se los he dicho a los portavoces, en la Junta de Portavoces, seguimos con el mismo problema “entre comillas”, de las dificultades de pasar las actas y como les he dicho, les dije en la Junta de Portavoces mi compromiso para que durante el mes agosto y septiembre, ya ésta en vías de solución, pero, pues no se han finalizado, se han finalizado algunas pero para traerlas por orden de celebración los Plenos, pues no se ha traído ninguna de la actas a aprobación a ésta sesión.

## **3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

**Sr. Presidente:** Antes de nada, dar respuestas a las preguntas que se formularon en la anterior sesión respecto a los Decretos de Alcaldía, bien, eran, habían varias preguntas, unas referentes por el portavoz IU-VERDES, referentes a unos Decretos de Alcaldía, referente al encargo a la empresa ACAL ASESORIA, y hacía referencia si se había iniciado el procedimiento de elaboración de los pliegos, para la contratación y adjudicación de dicho servicio, en principio no se ha iniciado todavía; estamos en vías de iniciarlo, pero se ha adjudicado estos encargos tal como se viene haciendo habitualmente y de forma adecuada y legal, separado por supuesto en respecto a esos encargos de los distintos contenciosos que hay, se informó también por el anterior sesión de lo que pregunto el portavoz del Partido Socialista respecto a los lodos, eso sí se informó y también se pidió información por parte del Sr. Gil Mira, de unos órdenes de pago que pues que le pedido antes de iniciar el Pleno,



que después nos lo diga puesto que hacían referencia de unos órdenes de pago del 31 de Mayo del 2013, concretamente el 35, 36, 37 y 48, y bueno o lo escribimos mal, o no tomamos nota adecuadamente, porque no corresponde a lo que usted no indicó, y por tanto no hay ningún inconveniente en que mañana pues no lo haga llegar esa información, ya digo probablemente lo tomamos mal esa nota, pero no hemos podido encontrar esos órdenes de pago que usted hacía referencia.

¿Alguna pregunta al respecto?

**Sr. Presidente:** Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Si gracias Sr. Presidente, para los decretos de éste mes, un Decreto y otro Decreto matizando el anterior, el primero es el 556/2013, y el segundo 638/2013, el primero hace referencia al tema de movilidad funcional de puestos administrativos, en lo que es la decisión final no entramos, pero sí que, en los (considerando o en los vistos) hay una afirmación, visto que se vienen apreciando una serie de desajustes en el funcionamiento del Negociado de Registro, Información y Ventanilla Única, luego sigue, con que se estima necesario realizar una serie de cambios, y posteriormente en el Decreto 638/2013, hay una matización sobre esa misma resolución anterior, en la que se dice matizar que la apreciación reflejada de desajustes en el funcionamiento del Negociado, no conlleva connotación negativas, sobre el desempeño de las funciones que se ha desarrollado, tal, tal, y después de la resolución original y después de la resolución subsiguiente, este Grupo Municipal si que quiere preguntar, si la palabra desajustes, ha cambiado o desajustes no tiene una connotación negativa, o exactamente a qué se refiere, si la palabra desajuste cambia o exactamente que se quiere decir, porque después de la resolución original y después de la matización, seguimos sin entender que a la palabra desajuste vaya seguida el que no lleva una connotación negativa, no lo terminamos de entender y queremos ver si se puede hacer alguna apreciación al respecto.

Después con respecto al Decreto de Alcaldía 595/2013, que hace referencia a una relación contable de órdenes de pago, en concreto a la 2013/676.

**Sr. Presidente:** Perdón, ¿2013?

**Sr. Pérez Martínez:** 2013/676, varios ceros 676, por un importe total de 100.251,51 €, pero de toda esa relación y todo el conjunto de relaciones de pago, sólo encontramos digno de preguntar, ésa, porque incluye una factura de 19.613,28 €, de la minuta de un Recurso Contencioso-Administrativo, sobre tema urbanístico, y hace referencia a un número lo digo por si puede agilizar la respuesta, que éste Grupo Municipal, ha buscado dentro de las Resoluciones o Decretos del año 2011, puesto que esta factura hace referencia a ése año 2011, y en la Resolución de Alcaldía 662/2011, que es a la que hace referencia éste expediente, pues había un procedimiento ordinario 350/2011, concretamente ante varias mercantiles y particulares y era de algún tema administrativo, nuestra extrañeza es saber o preguntar si en aquel año 2011, no entraba dentro porque entonces había un contrato con la Mercantil que nos defiende los temas urbanísticos, un contrato en el que a bien la mayoría, estaba la mayoría de procedimiento de ésta cuestión, si no entraba dentro de ésa, que por lo que viene esta factura separada, o que no venía dentro de las factura habituales que venían en aquellos momentos, por lo menos recordamos nosotros, o saber por qué asciende a una cantidad de dinero tan importante porque no hemos visto en los últimos tiempos, en los últimos años diría yo, una factura tan importante por un Contencioso-Administrativo, único y concreto que parece ser que es a



lo que se refiere este pago de 19.600 €, si se puede aclarar y si no pues que se aclare en el próximo pleno donde corresponda. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. ¿Alguna pregunta más? Sí, Sr<sup>a</sup>. García, Sr<sup>a</sup> Gómez García, Gómez García, perdón.

**Sr<sup>a</sup>. Gómez García:** Hola buenas tardes a todos, mi pregunta también es a raíz de la Resolución 556.

**Sr. Presidente:** ¿Cuál? perdón.

**Sr<sup>a</sup>. Gómez García:** De la Resolución también 556/2013, y más o menos quería preguntar lo mismo que José Antonio, pero quería un poco ampliarla en el sentido si hay algún informe o expediente que justifique el cambio de la funcionaria. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** ¿Alguna pregunta más? Bien, pues contestando estas preguntas que formulan respecto al Decreto 556/2013, sobre la movilidad funcional de algunos funcionarios, y el 638/2013 donde hace ésa motivación de que esos desajustes no conlleva ninguna connotación negativa, está más que claro y así no hace falta abundar en el tema y yo lamento que ustedes no lo entiendan, pero es así, y se matiza precisamente porque no hay ninguna connotación negativa y punto. Respecto a si hay algún tipo de informe, efectivamente están todos los informes y están motivados y no hay ningún inconveniente en que se pueda consultar todo el expediente, respecto a la motivación que viene además en el Decreto de Alcaldía, por tanto son pues cambios que se van hacer, muchos más cambios se van a realizar, con arreglo a lo que este Equipo de Gobierno pretende cambiar la estructura de éste Ayuntamiento, que entendemos que tiene muchos desajustes, que entendemos que no se da respuesta adecuada a los ciudadanos y que es intención de éste Equipo de Gobierno, una vez que pase el verano, éste período de vacaciones en la mayoría de los funcionarios, pues hacer cambios de departamentos, crear nuevos departamentos, y este es el inicio de esos cambios que se están..., que se van a realizar, se van a constituir, se van a agrupar departamentos, en unos departamentos nuevos, y se van a crear nuevos departamentos y habrá una gran movilidad funcional respecto a éstos cambios, se han iniciado ya con los cambios que hay, entendemos que la gran mayoría de los cambios que se van a realizar en éste Ayuntamiento, entendemos que son beneficiosos fundamentalmente para los jumillanos y jumillanas, y lo que pretendemos es dar una respuesta más ágil, y mejor, y más adecuada a las demandas de todos los ciudadanos que inician algún tipo de expediente administrativo. Y por tanto entendemos que en general los cambios son porque algo no funciona bien, eso no quiere decir que haya ningún tipo de connotación negativa con respecto al funcionario en sí, si no a la estructura general de éste Ayuntamiento, y eso es lo que supone esos desajustes, en el sentido que entendemos por ejemplo y se lo voy a decir aunque todavía no está decidido.

Pues entendemos que debe haber un Departamento de Atención al Ciudadano, ese Departamento de Atención al Ciudadano, llevará, entendemos que no hay una respuesta ágil, y adecuada, no de ahora si no de hace muchísimos años, en la estructura de este Ayuntamiento, y que por tanto entendemos que debe darse esa respuesta mejor y más adecuada, por lo tanto esos desajustes que entendemos no es con respecto al trabajo de un funcionario en concreto, sino a la estructura administrativa y política de este Ayuntamiento, y por lo tanto esos cambios son los que se están introduciendo, que se han iniciado ya y



que al final al paso de este..., al finalizar éste período de vacaciones habitual en los funcionarios en verano, pues se iniciarán.

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Pérez Martínez, Pérez Sánchez, puede tomar asiento.

**Sr. Presidente:** Se iniciarán una vez pasado por tanto, creo que he dejado bien claro. Respecto al Decreto 595/2013, he tomado buena nota de esa factura, de esa minuta del Contencioso-Administrativo del Servicio Jurídico, y le daremos respuesta adecuada puesto que ahora mismo no tengo los datos adecuados para darle respuesta.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 515/13 a 646/13.

Antes del tratamiento del siguiente asunto, se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Pérez Sánchez (PSOE).

**4º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**

**A)** Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 207/2013 a 268/2013.
- Área de Mercado nº 1/13 a 18/13.
- Área de Tesorería:
  - Resoluciones GSA-AAM 18/2013.
  - Resoluciones TM-R-9/2013 a TM-R-11/2013.

**B)** Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 112/2013 a 148/2013.
- Área de Personal y Recursos Humanos nº 54/2013 a 79/2013.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 44/2013 a nº 53/2013.

**C)** Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 79/2013 a 85/2013.

**D)** Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.

- Resoluciones nº 28/2013 y 29/2013.

**E)** Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. GARCIA MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 83/2013 a 105/2013.

**Sr. Presidente:** ¿Alguna Pregunta? sí, Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias Sr. Presidente. Salud para todos y todas, sería en relación a una resolución del Concejal delegado de Servicios Sociales, Sr. Calabuig, donde





hemos observado que al menos hay doce extinciones del servicio tele-asistencia a domicilio, todas ellas, coinciden con el motivo de ésa extinción una palabra (renuncia), la pregunta, perdón, sería si nos puede matizar si todas ellas tienen fecha posterior a la entrada en vigor de la nueva Ordenanza Fiscal.

**Sr. Presidente:** Sí, sí, continúe usted, no tengo ningún inconveniente.

**Sr. Santos Sigüenza:** Nada más gracias.

**Sr. Presidente:** Sr. Calabuig Martínez, si quiere usted, contestar.

**Sr. Calabuig Martínez:** Pues yo, bueno, para poder informarme adecuadamente y no dar un juicio previo sin consultar la documentación oportuna, con el permiso del Sr. Alcalde, creo que lo prudente en este caso es, pues consultar la documentación y posteriormente dar cuenta de las cuestiones que me plantea, aquí el compañero Concejal, pero vamos, ya sabe él, que me contestan, yo presento también resoluciones de Servicios Sociales, en la comisión informativa correspondiente y ahí también tienen ocasión y de hecho lo hacen, de preguntar, aunque es un tema de punto de dación de cuenta, sobre pues estas resoluciones de Servicios Sociales, en cualquier caso me reitero en que posteriormente daré la oportuna respuesta. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez.

#### **5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**

Por la Secretaria de la Corporación se informa al Pleno de los asuntos relacionados a continuación, procediendo a la lectura, en primer lugar, de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, cuyo contenido se reproduce a continuación:

##### **- Resolución de Alcaldía N° 662/13, de 24 de julio:**

*Visto que por Resolución de Alcaldía n° 64/2012, dictada el 31 de enero, se nombró a Dña. Almudena Martínez García, con DNI 48.472.215-Z, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de Secretaria de Alcaldía, en régimen de dedicación parcial, dos tercios de jornada.*

*Visto el credencial de Concejala, emitido el 16 de julio actual por el Presidente de la Junta Electoral Central, de Dña. Almudena Martínez García, en sustitución, por renuncia, de Dña. Ana Mª Martínez Barba y previa renuncia anticipada de Dña. María Herrero Jiménez.*

##### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** CESAR a Dña. Almudena Martínez García, como Secretaria de Alcaldía. Este cese tendrá efectos con fecha 28 de julio de 2013.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, a Intervención y al Servicio de Personal y Recursos Humanos.

##### **- Resolución de Alcaldía N° 663/13, de 24 de julio:**

*Visto que por Resolución de Alcaldía n° 612/2011, dictada el 24 de junio, la Alcaldía del Ayuntamiento de Jumilla nombró a Dña. Aída Ríos Jiménez, con DNI 48.467.832-R, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza de Administrativo del grupo municipal de IU, en régimen de dedicación parcial, dos tercios de jornada.*



*Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal de IU Verdes el 18 de julio (nº registro entrada 12.817), solicitando el cese de la Administrativa del Grupo Dña. Aída Ríos Jiménez, con efectos de fecha 31 de julio de 2013.*

RESUELVO

*PRIMERO.- CESAR a Dña. Aída Ríos Jiménez, como Administrativa del Grupo Municipal de IU Verdes. Este cese tendrá efectos con fecha 31 de julio de 2013.*

*SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, a Intervención y al Servicio de Personal y Recursos Humanos.*

**- Resolución de Alcaldía Nº 664/13, de 24 de julio:**

*Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal de IU Verdes el 18 de julio (nº registro entrada 12.817), solicitando el cese de la Administrativa del Grupo Dña. Aída Ríos Jiménez, con efectos de fecha 31 de julio de 2013 y proponiendo el nombramiento para cubrir ese puesto, con fecha 1 de agosto, de D. Daniel Santos Morales, con D.N.I. 77.714.101-E.*

*Visto el número de plazas y las retribuciones que hay consignadas en el actual presupuesto municipal, para el personal eventual y de conformidad con lo establecido en los artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*

RESUELVO

*PRIMERO. Nombrar a D. DANIEL SANTOS MORALES, con D.N.I. 77.714.101-E, como personal eventual, para ocupar, a partir del 1 de agosto, el puesto de trabajo de Administrativa del Grupo Municipal de IU Verdes, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo, cumple los requisitos y la titulación exigida; la retribución bruta anual será de 13.483,66 euros y en régimen de dedicación parcial de dos tercios de jornada.*

*SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.*

*TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 10 días tome posesión del cargo.*

*CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.*

*QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.*

A continuación, la Sra. Secretaria procede a dar información sobre los siguientes asuntos:

**- Escrito del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 13 de junio de 2013, núm. 10.444, en relación a la propuesta que, desde este Ayuntamiento, se



hizo a la Demarcación de Carreteras del Estado, referente a la mejora de la intersección en el PK82 de la N-344, comunicándonos que, ante la complejidad de dicha obra, se ha solicitado una Orden de estudio para el proyecto “Seguridad Vial. Reordenación de Intersección y mejora de accesos a la carretera N-344 en el PK 82+000 término municipal de Jumilla”.

- **Escrito del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia**, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 8 de julio de 2013, núm. 12.087, en relación al acuerdo de este Pleno remitido a esa institución por el que, entre otras cosas, se le instaba a la urgente elección del titular para la nueva oficina de farmacia en el Cuarto Distrito, comunicándonos que “...*Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 17/2001, de 16 de febrero, por el que se regulan los procedimientos de autorización de apertura, traslado, modificación, cierre y transmisión de oficinas de farmacia, una vez acordado el inicio del procedimiento de apertura de una farmacia en una zona farmacéutica, se realizará la correspondiente Convocatoria para la adjudicación de dicha farmacia, mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, a través del sistema de concurso de méritos.*

*Por tanto en este punto corresponde a la Consejería de Sanidad y Política Social, a través de la indicada Dirección General, proceder a publicar la correspondiente Convocatoria...*”.

- **Notificación de la Junta de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia**, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 26 de julio de 2013, núm. 13.315, comunicando que por unanimidad de esa Junta de Gobierno, en sesión de 18 de julio de 2013, se aprobó la incorporación del Ayuntamiento de Jumilla al referido Consorcio.

- **Escrito del Defensor del Pueblo**, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 29 de julio de 2013, núm. 13.359, por el que nos comunica que, una vez estudiado el contenido del escrito de 13 de junio de 2013 que remitimos a esa institución, dan por finalizadas las actuaciones y proceden al archivo del expediente nº 13013360, promovido por D. Martín Ortega Seoane, en relación a camino de servidumbre de paso por Jumilla.

## **6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Sentencias judiciales:

**1.- Sentencia Nº 231/2013, de 25 de junio, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 7, de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado 360/2012**, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio y D. Diego Quilez Simón contra el acuerdo de Pleno de 26 de marzo de 2012, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011, denegatorio de la bonificación del 75% solicitada respecto de la liquidación del ICIO derivada de la licencia de obras, expte. núm. 00227/2010.

Frente a la presente sentencia no cabe interponer recurso ordinario alguno.

**2.- Sentencia Nº 485/13, de 17 de junio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el Rollo de Apelación nº 261/12**, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la mercantil Barahonda Fotovoltaica S.L. contra la Sentencia 546/11, de 29 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3, de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 492/08, que se confirma con expresa condena en costas a la apelante; sentencia



ésta última que declaraba ajustada a derecho la providencia de apremio, de 30 de enero de 2008, que exigía el pago de un principal de 89.800 € y un recargo de 8.980 € a la citada mercantil, en concepto de tasa por la gestión administrativa de licencia de actividad solicitada.

**3.- Sentencia N° 458/13, de 19 de junio, del Juzgado Contencioso Administrativo N° 4, de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado N° 81/2011,** por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Transportes y Derribos Pérez Guardiola S.L. contra el acuerdo de Pleno de 25 de octubre de 2010, por el que se acordó no reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de las facturas acreditativas del gasto de las obras realizadas en la Pedanía de La Alquería, que constan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos N° 5/2010.

Por tanto, esta sentencia declara el mencionado acto administrativo nulo por no ser conforme a derecho, reconociendo a la parte actora el derecho a cobrar de la Administración demandada la cantidad de 1.015 €, más los intereses de dicha cantidad hasta la fecha de su efectivo pago.

**4.- Sentencia N° 515/13, de 21 de junio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el Rollo de Apelación N° 21/2012,** por la que se estima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Jumilla contra la Sentencia n° 271, de 13 de junio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 7 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 298/2010, revocando el particular de la misma, que anulaba el acto impugnado en el extremo relativo a que las obras de apeo de la fachada del inmueble sito en Plaza de la Constitución n° 2, de Jumilla, debían ejecutarse a costa del obligado.

**5.- Sentencia N° 589/13, de 12 de julio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario N° 95/2007,** por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Pascual Carrión Guardiola contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, de 5 de diciembre de 2006, de aprobación definitiva del Plan Parcial “Santa Ana del Monte Jumilla-Golf”, y contra el acuerdo de Junta de Gobierno, de 13 de diciembre de 2006, de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanística U.E. Única del Plan Parcial de Santa Ana del Monte Jumilla-Golf y el Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del U.E. Única del Sector Santa Ana del Monte Jumilla-Golf, por no ser dichos actos conformes de derecho.

**6.- Sentencia N° 570/13, de 25 de julio, del Juzgado Contencioso Administrativo N° 4, de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado N° 99/13,** por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Navarro Rodríguez contra la Resolución de este Ayuntamiento, de 24 de enero de 2013, por la que se acuerda el cese de la recurrente como consecuencia de la incorporación al puesto de la funcionaria sustituida.

Se condena a la parte actora al pago de las costas del proceso.

**7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA EMITIDA POR INTERVENCIÓN EL 19.07.13 AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del certificado emitido por la Interventora Acctal., en fecha 19 de julio de 2013, sobre la relación de obligaciones pendientes de pago, en cumplimiento de la obligación de suministro de información de las entidades locales establecida en el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, cuantificado en un importe total de 585.747,99 €.

Efectuadas intervenciones sobre este asunto, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez, para ampliar la dación de cuenta.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Pues se trata de rendir cuenta al Pleno del listado de obligaciones pendientes de pago hasta el 31 de mayo, que ya se remitió el pasado 19 de julio al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al objeto de proceder a ése tercer Plan de Pagos, puesto en marcha por el Gobierno de España, por lo tanto rendida cuenta en el Pleno como tramite también que hay que cumplir dentro de ése tercer procedimiento, puesto en marcha nuevamente por el Ministerio de Hacienda.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

### **8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA PRIMER TRIMESTRE 2013.**

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe elaborado por el Tesorero Municipal, de fecha 22 de julio de 2013, relativo al estado presupuestario y existencias de Tesorería correspondientes al primer trimestre de 2013, de conformidad con la Base 57 de las de Ejecución del Presupuesto, dedicada al seguimiento presupuestario. Dicho informe se reproduce a continuación:

#### **ESTADO PRESUPUESTARIO**

<b>INGRESOS</b>		<b>PAGOS</b>	
Presupuesto Corriente	3.835.875,26	Presupuesto Corriente	2.421.142,38
Presupuesto Cerrado	739.585,28	Presupuesto Cerrado	1.385.885,05
Reintegro de Pagos	5.629,95	Devolución de Ingresos	175.206,39
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	5.551.993,16	Movimientos Internos Tesorería	5.551.993,16
Otras Operaciones no Presupuestarias	1.751.512,43	Otras Operaciones no Presupuestarias	1.965.740,56
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>11.884.596,08</b>	<b>Total Pagos</b>	<b>11.499.967,54</b>
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>2.089.674,69</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>2.474.303,23</i>
<b>TOTAL</b>	<b>13.974.270,77</b>	<b>TOTAL</b>	<b>13.974.270,77</b>

#### **ESTADO DE TESORERIA**

<b>Cuenta</b>	<b>Existencias Iniciales</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>Total Gastos</b>	<b>Existencias Finales</b>
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.462.719,44	4.610.363,70	4.185.286,86	1.887.796,28
Bancos Cuentas Recaudac.	552.250,05	798.172,53	818.919,67	531.502,91
Otras cuentas	74.705,50	6.473.361,73	6.493.062,89	55.004,04
<b>TOTALES</b>	<b>2.089.674,99</b>	<b>11.881.897,96</b>	<b>11.497.269,42</b>	<b>2.474.303,23</b>



**9º.- DACIÓN DE CUENTA INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN RELATIVOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2013 CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

Resultando que la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su artículo cuarto, apartados 3 y 4, y artículo quinto, apartado 4, establece lo siguiente:

**- Art. 4. Morosidad de las Administraciones Públicas.**

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes”.

**- Art. 5. Registro de facturas en las Administraciones Locales.**

4. La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Visto el informe emitido por la Interventora Accidental, de fecha 15 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en la citada Ley, sobre facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del segundo trimestre de 2013, han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, que arroja las siguientes cifras:

Facturas o documentos justificativos al final del trimestre con mas de 3 meses de su anotación en el registro de facturas pendientes del reconocimiento de obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	145,50	2	46,56
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	1.514,34	103	79.826,20
<b>Total</b>	<b>1.513,60</b>	<b>105</b>	<b>78.869,76 €</b>

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal, de fecha 16 de julio de 2013, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la citada Ley, en el que concluye que las obligaciones pendientes, debidamente registradas, en las que se ha incumplido el plazo para el pago, ascienden a 947.825,15 €, recogidas en el Anexo I que acompaña al informe, y que se corresponden al segundo trimestre de 2013. Igualmente, de acuerdo con el artículo 5, apartado 4 de la misma Ley, se acompaña Anexo II de la relación de facturas respecto de



las que han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro sin que se haya tramitado el expediente de reconocimiento de la obligación.

Considerando que la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de julio de 2013, tuvo conocimiento de este expediente.

Tras lo anterior, el Pleno toma conocimiento de ambos informes y de los Anexos I y II, de cuyos contenidos se ha dado traslado al Órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Efectuadas intervenciones sobre este asunto, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Pues se trata también de otra información que de forma trimestral, obliga la Ley de plazos 15, del año 2010, a rendir cuenta ante el Pleno y evidentemente también ante el Ministerio de Hacienda, cuestión ésta que ya está hecha también dentro del plazo establecido por éste Ministerio.

Al respecto de este punto se informa de la situación tanto por parte de la Intervención Municipal, se informa del número y cantidad de facturas que están fuera de ese plazo medio que hay que tener para reconocer las obligaciones, es decir para aprobar la factura la obligación del proveedor, y aquí es destacable puesto que con referencia en comparación con el primer trimestre, ha mejorado aunque poco pero sí que ha mejorado puesto que en el primer trimestre, había un importe de 79.358,70 €, que incumplían ese trámite, ése plazo del reconocimiento de la obligación y en este segundo trimestre, por lo tanto el primer semestre del ejercicio 2013, ésa cantidad ha bajado a 78.869,76 €, aún mejor si cabe la valoración que hay que hacer acerca de lo pendiente de pago que hay en Tesorería, dado que en el primer trimestre del ejercicio 2013 la Tesorería Municipal informaba a este mismo Pleno, que lo pendiente de pago a ésa fecha era de 1.574.397 €, cantidad que a fecha 16 de julio ha bajado a 947.825 €, por lo tanto por debajo de ése 1.000.000 de €, lo cual la mejora es evidente y nos lleva a seguir trabajando en esta línea, para precisamente favorecer esa disminución de la deuda con proveedores, y por lo tanto seguir apoyando a las empresas, que ofrecen suministros o servicios al Ayuntamiento de Jumilla.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

#### **10º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL PRIMER SEMESTRE DE 2013.**

Vista la Base 57 de las de Ejecución del Presupuesto, que rigen para el presupuesto municipal en vigor, donde se establece entre otras consideraciones que:

*1. La ejecución de los gastos ordinarios deberá evolucionar de forma acompañada con la ejecución de los ingresos de este carácter de forma que, en todo caso, el gobierno municipal mantenga el equilibrio presupuestario de la Entidad Local, circunstancia que se entenderá que no se produce desde el momento en que entre los derechos reconocidos netos (capítulos I a V) y las obligaciones reconocidas netas (capítulos I,*

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

II, III, IV y IX) exista un diferencial superior a quince puntos porcentuales durante los tres primeros trimestres del ejercicio presupuestario. El Pleno de la Corporación recibirá información mensual del seguimiento presupuestario, documento que rubricará el responsable administrativo de Intervención. Asimismo se remitirá información trimestral de las existencias en la tesorería municipal, que rubricarán los responsables administrativos de Intervención y Tesorería y entregarán a los grupos municipales por conducto de la Presidencia, dando cuenta al Pleno en la sesión ordinaria correspondiente junto a los Decretos de la Alcaldía.

Visto el informe de la Sra. Interventora, de fecha 11 de julio de 2013, sobre el estado de ejecución del presupuesto 2013, referido al primer semestre, en el que concluye que "... Se entiende que hasta la fecha se da cumplimiento a lo dispuesto en la Base 57ª, puesto que el diferencial se enmarca por debajo de los 15 puntos porcentuales. Hay que advertir, no obstante, que aunque presupuestariamente se haya avanzado respecto del primer trimestre, la recaudación neta no sigue exactamente el mismo acompañamiento que los créditos dispuestos (Fase D).

ORN	DRN	Diferencial
6.772.297,03	12.901.430,45	52,49%

Considerando que la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Régimen Interior, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de julio de 2013, tuvo conocimiento de este expediente.

Tras lo anterior, el Pleno toma conocimiento del estado de ejecución del presupuesto 2013, referido al primer semestre, que arroja las siguientes cifras:

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	ORDENACIONES DE PAGO	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
1 GASTOS PERSONAL	8.586.251,71	294.287,17	8.880.538,88	3.805.518,60	3.803.842,80	3.803.842,80	1.675,80
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES	7.755.353,00	-114.472,60	7.640.880,40	2.386.099,72	1.277.948,71	1.275.935,68	1.110.164,04
3 GASTOS FINANCIEROS	490.108,49	0,00	490.108,49	242.355,02	242.636,37	242.355,02	0,00
4 TRASFERENCIAS CORRIENTES	158.572,19	15.437,09	174.009,28	56.317,01	41.922,69	41.922,69	14.394,32
6 INVERSIONES REALES	222.005,10	1.329.079,35	1.551.084,45	649.633,53	625.153,32	625.153,32	24.480,21
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	675.000,00	0,00	675.000,00	282.006,68	282.006,68	282.006,68	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.887.290,49</b>	<b>1.524.331,01</b>	<b>19.411.621,50</b>	<b>7.421.930,56</b>	<b>6.273.510,57</b>	<b>6.271.216,19</b>	<b>1.150.714,37</b>

CAPITULO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	7.561.284,36	0,00	7.561.284,36	3.617.424,93	3.199.151,80	418.273,13
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	732.000,00	0,00	732.000,00	226.450,38	16.770,38	243.220,76
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	4.062.690,30	53.610,80	4.116.301,10	5.539.195,59	720.991,95	4.818.203,64
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.647.858,83	126.201,56	4.774.060,39	3.067.582,82	3.001.512,82	66.070,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	848.778,79	0,00	848.778,79	450.776,73	171.337,62	622.114,35
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.618,21	74.565,10	109.183,31	-34.817,26	-34.817,26	-69.634,52
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.269.953,55	1.269.953,55	0,00	0,00	0,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

9 PASIVOS FINANCIEROS	30,00	0,00	30,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>17.887.290,49</b>	<b>1.524.331,01</b>	<b>19.411.621,50</b>	<b>12.866.613,19</b>	<b>7.074.947,31</b>	<b>6.098.247,36</b>

Efectuadas intervenciones sobre este asunto, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Pues se trata también de otra dación de cuenta, en esta ocasión no impuesta por el Ministerio de Hacienda, sino auto impuesta por el propio Equipo de Gobierno, en las bases de ejecución del presupuesto, en esta ocasión se trata de dar cuenta de la ejecución del presupuesto tanto de ingresos como gastos en este segundo trimestre, ya lo hicimos con el primer trimestre y en comparación con aquél primer trimestre, en el que la propia Intervención Municipal apelaba a la prudencia, aun estando enmarcado el diferencial dentro de lo establecido en las bases, apelaba a la prudencia puesto que había un cierto paso descompensado entre gastos e ingresos, si bien ese diferencial que estaba entonces marcado el 87,33; ahora si viene en el primer semestre del ejercicio 2013, ha mejorado notablemente y ese porcentaje ésta en el 52,49 €, esto quiere decir, que si en el primer trimestre del ejercicio, como derechos reconocidos netos, habían tan solo 2.743.000 €, ahora a fecha 11 de julio de 2013, son ya casi 13.000.000 €, los derechos reconocidos netos, por lo tanto, evidentemente la mejora es importante, y por lo tanto va avanzando de una manera buena y positiva, con respecto a esa ejecución de ingresos del Ayuntamiento de Jumilla, por lo tanto también es de agradecer por parte de la Concejala de Hacienda, la labor que se está haciendo en la distintas concejalías municipales, por también seguir trabajando en ése aumento de ingresos que también es importante, para ir cumpliendo las previsiones de ingresos y por lo tanto de los gastos establecidos en el presupuesto municipal.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**11º.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.**

Se eleva al Pleno el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2012, informada, con carácter preceptivo, por la Interventora Acctal. en fecha 8 de mayo de 2013, a efectos de rendición de la misma por el Presidente de la Corporación ante la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y dictamen, y posterior aprobación, si procede, por este Pleno, remitiendo el expediente al Tribunal de Cuentas para su adecuada fiscalización.

Visto que por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2013, se dictaminó favorablemente por mayoría de cuatro votos a favor (PP) y tres abstenciones (PSOE) el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2012, al objeto de que pudiera abrirse el plazo de exposición pública y posterior elevación del expediente al Pleno para su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas.

Resultando que, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N° 137, de 15 de junio de 2013, se sometió a exposición pública el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2012 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimasen interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tuvieran por convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real



Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, tal y como manifiesta la Interventora Acctal. en su informe de fecha 16 de julio de 2013, a la vista del emitido por la Jefa de Negociado del Registro General, de 15 de julio, concluyendo que el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2012 puede ser ya sometido a aprobación del Pleno.

Vista la propuesta favorable a la aprobación del referido expediente que, en base al informe anterior de la Interventora Acctal., eleva la Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup>. Alicia Abellán Martínez.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 16 de julio de 2013.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de julio de 2013, se dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes), la propuesta de aprobación por el Pleno de la Cuenta General del ejercicio 2012.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Pues nos encontramos nuevamente en el debate de la Cuenta General del ejercicio 2012, creo que no me equivoco al decir que es la primera vez en la historia del Ayuntamiento de Jumilla, que se cumplen todos y cada uno de los plazos, para la rendición de la Cuenta General ante el Ayuntamiento Pleno, la conformación por parte del Alcalde del Ayuntamiento, la dación de cuenta en la Comisión Especial de Cuentas, la aprobación y dictamen por el Pleno del Ayuntamiento, y por lo tanto la posterior remisión al Tribunal de Cuentas, es como digo la primera vez que tal y como dispone la Ley de Bases y la Ley de Hacienda Locales, antes del 1 de junio, se remitió a la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General 2012, se hizo el día 16 de mayo de 2013, posteriormente se volvió a convocar otra Comisión para que los Grupos Municipales tuvieran más tiempo de estudiarla el contenido de la Cuenta General, el 21 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el 15 de junio tras pasar el tiempo en exposición pública reglamentario, volvió a pasar sin alegaciones a la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas el pasado 23, y por último viene hoy al Pleno para ser dictaminada y remitida posteriormente con el dictamen al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General 2012, incluye por tanto el reflejo contable, el reflejo económico de la gestión de los recursos públicos, que se hizo a lo largo del ejercicio 2012, con todas y cada una de las anotaciones que se han hecho, que se hicieron a lo largo de ese ejercicio por parte de la Intervención Municipal, por lo tanto es el reflejo de la gestión económica, de la gestión política al fin y al cabo del Equipo de Gobierno en el ejercicio 2012. Una Cuenta General que recoge evidentemente los resultados que la liquidación presupuestaria arrojará, y de la que también se rindió cuenta hace ya semanas, una liquidación presupuestaria positiva, cumpliendo todos los parámetros legales establecidos en la leyes vigentes, y por lo



tanto recuperando los datos positivos de la contabilidad de la situación económica del Ayuntamiento de Jumilla. Por lo tanto yo creo que está completa toda y cada una de la documentación que debe acompañar a la Cuenta General, la tienen a su disposición los Grupos Municipales desde el pasado mes de mayo, y por lo tanto viene el expediente de forma completa a ser dictaminado hoy por el Pleno de la Corporación. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez, Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Bueno empezaremos por reconocerle que sí, que ha venido de forma temprana la Cuenta General, también es verdad que en esta ocasión la normativa del Ministerio y la obligación de rendir cuentas, y ponerla telemáticamente en su momento, pues ha sido, por así decirlo una obligación de mayor prisa que en otras ocasiones, ya digo que sobre todo porque se ha pedido por el Ministerio, el voto habitual de nuestro Grupo en ésta Cuenta General ha sido la abstención, en algunas ocasiones hemos votado en contra de la Cuenta General, cuando hemos apreciado que se han podido manejar los tiempos, para que los resultados pues fueran los que han sido, no vamos a repetir, solo brevemente los argumentos que dijimos públicamente con respecto a la liquidación presupuestaria, no con respecto a la Cuenta General, sino a la liquidación que ha mencionado usted, que es positiva, efectivamente es positiva, se han cumplido escrupulosamente la forma en que tiene que hacerse todo este tipo de números, como no podía ser menos por la Intervención Municipal, al cargo de quien estuviera, pero en ésta ocasión a cargo de nuestra Interventora, y pues siempre hemos dicho que hay cosas que pasan de un año a otro.

En esta ocasión alguno le han venido bien, como liquidaciones de temas eólicos que se hicieron el año pasado, que en ocasiones se podrían haber hecho en años anteriores y que de todas formas no se han ingresado, pero lo fundamental con respecto a la liquidación presupuestaria, es que tiene mucho que ver en el conjunto de los datos del 2012 el plan de pago a proveedores, así lo dice ni más ni menos qué artículos de periódico, que en este caso, nos hemos permitido opinar como el diario La Verdad de mitad de mes, y es que la situación de los planes de pago a proveedores, han convertido deuda con proveedores en deuda financiera a largo plazo, la forma de tratar siempre esos temas hace que aquella liquidación presupuestaria, del año en que se sacan esos préstamos, se vea beneficiada, por contra otras liquidaciones presupuestarias en otros años, se verán ligeramente perjudicadas con el pago de ése préstamo, y con eso no le decimos ni mucho menos que no sean los números que tienen que ser, le decimos que son números más positivos por el tema del plan de pago a proveedores.

Nuestro voto va a ser la abstención como digo, fundamentalmente porque el Tribunal de Cuentas ya en alguna ocasión, se ha dirigido a este Ayuntamiento para decir que el voto en este punto, no significa ni nuestra abstención, ni si quiera si votáramos de forma positiva que coincidimos con su gestión, o que tenemos algún tipo de responsabilidad, creemos que el voto más lógico es la abstención, puesto que no es ni más ni menos que cumplir una obligación legal, ver una cantidad de números que son la mayor cantidad de números que tiene que ver lo que es el Pleno de la Corporación, y que se elabora con criterios legales por los técnicos del Departamento de Intervención, por lo tanto, en consonancia con la mayoría de las ocasiones, nuestro voto va a ser la abstención, sin que eso signifique de modo alguno que nosotros no opinamos sobre la gestión económica del municipio, ni opinamos, hemos opinado respecto a la liquidación presupuestaria, hemos opinado respecto a los temas más importantes que son el plan de pago a proveedores y otros muchos, y como decimos pues creemos que el voto más lógico



es ése, es el que habitualmente hemos hecho, vamos a seguir en la misma línea, siempre y cuando como digo pues no se den situaciones de otros años en los que sí hemos votado en contra, no solo de su gestión sino de otras gestiones anteriores, cuando comprendíamos que los números se habían..., o los plazos fundamentalmente que no los números, se habían forzado tanto que parecían engañosos con lo que correspondía cada año. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias Sr. Alcalde-Presidente. Bien, pues es un tema como ya dijimos en la sesión anterior, referente a ésta misma cuestión que es un reflejo de lo que es el trabajo que hacen los funcionarios de los Departamentos Económicos, y que se trata de lo es la Cuenta General en su conjunto, yo no voy a entrar ni se va hablar de la liquidación presupuestaria porque ése no es el objeto del punto, sino es algo más amplio a eso, ése no es sólo el tema económico, no sólo es el tema financiero, entra también el tema patrimonial, entra también el tema presupuestario, y al final es plasmar los Técnicos Económicos Municipales la situación que refleja la contabilidad, y los aspectos repito presupuestarios financiero y patrimonial del Ayuntamiento, ése es a fin de cuentas lo que es una Cuenta General, todo lo que es un mecanismo de control en definitiva de la situación general del Ayuntamiento, no hablamos de nada en particular yo voy a hablar porque no es el momento tampoco de hablar del plan de pago a proveedores, que lógicamente influye en ésa liquidación presupuestaria, tampoco de la liquidaciones pendientes que lógicamente influyen en esa liquidación presupuestaria, sino que esto es algo más amplio, nosotros en ése ánimo que siempre y siempre lo hemos comentado, de dejar hacer en estos temas y de reconocer el trabajo que han hecho los Técnicos Municipales.

No vamos a ser obstáculo lógicamente y no vamos a votar en contra de esta Cuenta General del 2012, nos alegramos que haya venido en tiempo, que haya venido en forma, que se haya recogido también en las últimas fechas, la situación también general de la cuenta de la Sociedad Mercantil en la cual está el Ayuntamiento, de Aguas de Jumilla, que así se reconoció y así se dijo, la cuenta integral repito, bien es cierto que viene también en tiempo y forma lo cual es bueno, es positivo, yo creo recordar que no es la primera vez, hace años también se hizo, pero en fin no vamos a entrar en ése debate pero si quiero dejar claro, es que sí hace años los socialistas incluso aprobábamos dos y tres Cuentas Generales, de una atacada, en un mismo Pleno de ejercicios económicos anteriores, pero en fin salvando o diciendo ése aspecto como anécdota, concluyó diciendo que no vamos a ser obstáculo ni mucho menos para la aprobación de ésta Cuenta General, visto también que en el período como ocurría antes de alegaciones y de reclamaciones, tampoco al igual que antes no ha existido ninguna reclamación que se haya hecho al respecto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Sí, gracias Sr. Presidente. Me quedo con ganas de más, sinceramente, pensaba que este debate podría dar más de sí, pero les veo que evidentemente debe ser el verano, que no, que no, vamos que no hay mayor debate, les agradezco la abstención, yo nada más vuelvo a decir que se trata de una Cuenta General, evidentemente es un trabajo técnico que elabora la Intervención Municipal, pero evidentemente es el reflejo de la gestión política del Equipo de Gobierno, y en ésta ocasión íntegramente, puesto que hace referencia al ejercicio 2012.



Me ha gustado especialmente un argumento que ha utilizado el portavoz de IU, ha llegado a decir que en otras ocasiones gobernando otros, se llegaba a estar en contra de la Cuenta General, porque ha dicho textualmente, se manejaban los tiempos para que los resultados fuesen otros, en esos casos usted, votaba en contra, literalmente ha dicho eso, evidentemente aquí no manejo ni de tiempos ni de otra cosa, para que el resultado sea el que es, también ha dicho el portavoz de IU, que de un año a otro vienen algunas cosas, evidentemente que algunas nos han venido mal, no han venido bien evidentemente pero sin ustedes, hacen referencia a lo bueno que ha venido de otros años, permítame recordarles que son otras y muchas las cuestiones malas que han venido de otros años, a lo que se ha tenido que hacer frente en este período, en el ejercicio 2012 al que hace referencia la Cuenta General, y me refiero a sentencias que han ido llegando de años atrás, contrarias al Ayuntamiento de Jumilla, que ha tenido que hacer frente económicamente, reintegros de subvenciones que por una pésima gestión del Equipo de Gobierno anterior, el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente al desembolso de 137.000 €, por una gestión, por una nula gestión por parte de la anterior concejala de la mujer, con una gestión en el Centro de Atención a la Infancia, eso es son también cosas sobrevenidas, que hay que hacerle frente y lamentablemente pues se le hace frente, dando, devolviendo un dinero y por tanto no pudiendo destinarlo a otras cuestiones que sin duda son muchas las necesidades.

Y también hace la referencia de la deuda a proveedores del plan de pago a proveedores, y critica en cierta manera que la deuda a proveedores se ha convertido en deuda a bancos, pues oiga, no parece usted de IU, yo creo que está mucho mejor la deuda en los Bancos que en las empresas, y especialmente en las pequeñas empresas del municipio de Jumilla, por lo tanto vuelvo a decir que bienvenido ese plan de pago a proveedores, que tuvimos que afrontar en solitario el Equipo de Gobierno, y que permitió pagar a más 414 empresas, muchísimas de ellas del municipio de Jumilla, por lo tanto nada más, agradecer la abstención de los dos Grupos Municipales, evidentemente anunciar que el voto va a ser favorable del grupo municipal del Partido Popular, porque es una..., unos datos económicos que responden ni más ni menos que a la gestión del ejercicio 2012. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez, Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Sin duda alguna la deuda podría estar mejor en los Bancos, sí lo Bancos, pues le prestaran a los Ayuntamientos en ese plan de pago a proveedores, el dinero al mismo tipo de interés que el Banco Central Europeo se los da a ellos, ojalá, y en vez de la deuda estar en los proveedores, estuviera en préstamos de Bancos al 1%, que es al dinero o al tipo de interés al que el Banco Central Europeo se los da a los Bancos, pero esos Bancos os maravilla, que buen negocio hemos hecho con el plan de pago a proveedores, a nosotros nos lo dan al 6%, regalo del Estado a éstos Bancos, porque podía perfectamente haber exigido que no fuera con un tipo tan alto, por lo tanto indiscutiblemente mejor en los Bancos, pero al tipo de interés que el Banco Central se lo presta a esos Bancos, no que encima hacen negocio haciéndonos ése plan de pago a proveedores.

Nuestra queja habitual que no hemos recordado en el primer turno en la del inventario como siempre, sabemos que usted, ha dicho varias veces que quiere que eso se ponga al día, pero queremos que alguna vez pues tenga usted razón, y el inventario se lleve al día.



Y queremos decir precisamente que siempre han afectado todo tipo de datos, y ese préstamo de pago a proveedores o de plan de pago a proveedores afecta, afecta, porque hacen más positiva la liquidación, hacen más positivo los datos de esa Cuenta General, pero cuando se vayan devolviendo esos préstamos a lo largo de esos diez años, esa hipoteca pues va a ser algo que va a ir en contra de deudas, y va a ir en contra de la situación de Cuentas Generales en años posteriores, por lo tanto, no estamos valorando con nuestra abstención lo que nos parece ése conjunto de gestión.

Ya hemos dicho individualmente a cada punto lo que nos parece cada cosa, le decimos que es lógico abstenerse cuando entendemos que la inmensa mayoría de decisiones y las más importantes, pues no se ha hecho un uso político de esas decisiones de forma que altere, lo que nosotros entendemos que es la realidad, la realidad legal, la realidad económica, ya hemos apuntado lo que nos parece esa liquidación presupuestaria, pues al final sale positiva pero nosotros ya hemos dicho que no nos parece tan positiva.

Creemos que la mejor muestra de esas situaciones que al final lo que queríamos con ese remanente positivo, de destinarlo a planes socio-laborales de empleo, pues el Ministerio ha dicho que aquellos Ayuntamientos que habíamos usado hasta ésa cantidad los préstamos o el plan de pagos a proveedores no podemos hacerlo, y bueno no es ni más ni menos que creemos que una prueba importante de que nos ha salido, hemos hecho la Cuenta General, se ha hecho por el Departamento Técnico, bien, como corresponde, pero esa visión tan positiva pues no es la que debía, sin embargo como decimos lo que es la Cuenta General, el voto que hacemos es decir si los número que mandamos al Ministerio son los que corresponde, y entendemos que sí, por esos no abstenemos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas.** Sí, gracias Sr. Alcalde-Presidente. Bien le digo a la Concejala de Hacienda que no le voy a dar caña, es decir, que no estoy aquí, ni estamos aquí para dar más o menos caña a la hora de decir pues no me esperaba yo él, el ..., no, si no se trata de eso, se trata de explicar nosotros lo que entendemos, lo que siempre hemos dicho de la Cuenta General de un ejercicio económico, es decir que es el fiel reflejo de lo que es los número, es decir los números son los que hay y punto, no estamos hablando y de ahí la explicación nuestra, no estamos hablando de lo que es la gestión política, no, y además así lo dice la propia Interventora en su informe, en su apartado octavo, dice en base a los expuesto desde la Intervención Municipal, como Órgano de Fiscalización Interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, sin perjuicio de las anomalías observadas durante el proceso de gestión, lo dice la Interventora, manifestada, está hablando de éste Equipo de Gobierno del Partido Popular, a través de los correspondientes reparos que les han hecho, observaciones, recomendaciones y una vez que se ha examinado la Cuenta General, emite el informe favorable de los números que hay, y no estamos hablando de nada más que eso, del reflejo de los números que hay en los papeles, no estamos hablando de gestión, pero yo le quería decir en ése sentido y como antes le decíamos cuando se gobernaba, que es lo que hay y punto, podrá gustar más, podrá gustar menos pero no es la gestión que se ha hecho, sino el reflejo de lo que hay, porque si empezamos a hablar de gestión y usted la dicho, yo no voy a entrar en eso.

Pero igual que se habla de las sentencias desfavorables, hay multitud también y se han visto a lo largo de éstos meses de sentencias favorables positivas, o sea de sentencias favorables, perdón, de liquidaciones favorables que vienen de ejercicios anteriores, de nuevos servicios que se han creado con subvenciones.



Usted habla de la devolución de una subvención, o sea hay otras muchísimas subvenciones que han venido de ejercicios anteriores y que ustedes ahora gobernando se han visto beneficiados, me parece muy bien el Centro de Interpretación del Vino, una subvención enorme de 600.000 €, creo recordar, y otras muchas, está el Centro de Roque Baños, ahí otra subvención que se consiguió, servicios que ustedes y todos los jumillanos están disfrutando, El Conservatorio de Música Julián Santos, Fondos del Plan E, El Castillo, es decir, muchas subvenciones que también se va viendo o se está viendo beneficiado el pueblo ahora mismo, y es lógico.

También decisiones que se hicieron en su momento para revisar y actualizar determinados tributos municipales que ahora ustedes en su gestión, a lo largo de estos años están viendo incrementando en los padrones, y son productos de decisiones, sí el IBI por ejemplo, de decisiones que se tomaron hace tiempo y que lógicamente a lo largo de los años, el padrón y ustedes lo saben, se ha visto incrementado, cual fue el origen de ese trámite, pues fue corporaciones anteriores y bienvenido sea que el Ayuntamiento en su conjunto se vea beneficiado.

También anteriormente se tomaron decisiones en inversiones en parques solares, y parques eólicos, los parques eólicos ahora mismo también que dieron su fruto, están dando su canon, su buen canon anual de aprovechamiento de esos montes públicos con ingresos municipales de gestiones anteriores, y así mismo también el impuestos de bienes de características especiales, de esos, de esas instalaciones, de esas instalaciones que también y lo saben ustedes se consiguió anteriormente y ahora se está obteniendo ese ingreso y esa liquidación, es decir que estamos hablando, repito no de gestión sino de plasmar los técnicos municipales la realidad, los números que hay en cada momento, y por tanto esa es nuestra posición, era antes, va a seguir siendo ahora mismo y en el futuro, porque lo entendemos de la misma manera, y por tanto no vamos a ser, no vamos a ser como ustedes si lo hicieron en su momento cuando eran oposición, pues “entre comillas” obstaculizaban y votaban en contra de las Cuentas Generales que presentábamos los socialistas entonces, entrando de lleno en la gestión, etc., etc., cuando no tocaba eso, y ahora no vuelvan hacer lo mismo la oposición de la oposición estando en el gobierno, decir lo que tratamos nosotros.

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Acabo, gracias Sr. Alcalde, y con esto termino, no vamos a ser obstáculo en ese sentido para la aprobación por parte del Equipo de Gobierno de la Cuenta General, y nuestro voto va ser la abstención. Muchas gracias Sr. Alcalde.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas, Sr<sup>a</sup> Abellán Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Acerca de la apreciación del Sr. Pérez Martínez, cerca de la necesidad de la actualización del inventario, es una necesidad que yo vengo diciendo en repetidas ocasiones a lo largo de los años y es cierto que es una necesidad, en el propio, en la propia memoria que prepara que forma parte de la Cuenta General, se dice que para la actualización del inventario municipal es precisa la adquisición de una aplicación informática, que permita ese laborioso trabajo de actualización del inventario municipal, en el que, en cuya adquisición ya estoy trabajando para que si es posible a lo largo del presente ejercicio, si no de cara al ejercicio siguiente, pues precisamente pues adquirir de una vez toda esa aplicación para cumplimentar por tanto, otro requisito formar y legal que tenemos que cumplimentar de tener y mantener



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

actualizado el inventario del Ayuntamiento de Jumilla, por lo tanto esa misma preocupación la sigo teniendo yo al igual que usted la ha manifestado.

Acerca de lo que dice el portavoz del Grupo Municipal Socialista, de todo lo que ha dicho hay dos cuestiones que no me ha gustado por lo que suponen, pero sí que agradezco de cierta manera que las haya dicho, ha dicho que gracias a ustedes, a la gestión del Equipo de Gobierno Socialista anteriores, la revisión y actualización de los tributos como puede ser el IBI, el Impuesto de Bienes Inmuebles, ha ido creciendo a lo largo de los años y eso es producto de las decisiones tomadas por ustedes, textualmente lo ha dicho el Sr. Sánchez Cutillas portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Dice que yo menciono la devolución de 137.000 €, y usted me saca todas las subvenciones que a lo largo del tiempo ha recibido, evidentemente eso faltaba, que habiendo subvenciones a disposición de todos y cada uno de los Ayuntamiento de España, como puede ser el Plan E, el Ayuntamiento de Jumilla no hubiese solicitado, hombre eso habría sido para decirles oiga, ¿a que están jugando?, lo preocupante es cuando la Comunidad Autónoma les dan a ustedes una subvención de más de 137.000 €, y tienen que devolverla, o sea eso es lo preocupante y esa es la gestión evidentemente el haber percibido subvenciones del Plan E, que repito las recibió todos y cada uno de los Ayuntamiento del Estado Español, sin ningún compromiso, sin ningún esfuerzo, o sea Zapatero dijo Plan E para todos, a solucionar la crisis económica, que aún para él todavía estaba sin reconocer, ahí tuvimos el resultado del Plan E, que hubieron muchos de los carteles que eran más caras, más caros que los propios proyectos que se ejecutaron, y los resultados de contratación de personal en el Paro, pues también evidentemente sabemos cuáles son los resultados, y también sabemos lo que el Tribunal de Cuentas opina sobre ese magnífico proyecto Plan E, del Gobierno de España, del Presidente Zapatero.

Por lo tanto eso faltaba cuando habían subvenciones, cuando venían subvenciones de la Comunidad Autónoma, para muchísimas cuestiones, para financiación de muchos servicios municipales que ahora mismo no contamos con esas subvenciones, no contamos con las subvenciones que ustedes gozaron del Plan de Obras y Servicios, porque, no, no intente usted confundir Sr. Sánchez Cutillas, porque no hay subvenciones, nos retiraron el Plan E, el Plan de Obras y Servicios, perdón, con el que arreglaban calles del municipio de Jumilla, ahora esos fondos no están, no vienen al Ayuntamiento de Jumilla ni a ningún Ayuntamiento de España, no es que no vengan a éste, es que no hay, es que no van a ningún Ayuntamiento.

Como tampoco hay ese fondo de más de 500.000 € que venía por parte de la Comunidad Autónoma, al Ayuntamiento de Jumilla para gasto corriente, no hay los importes que habían para el Plan de Seguridad Ciudadana, no son los mismo ni muchos menos los que percibimos ahora, los fondos no entran como entraban, pero no entran como entraban porque haya falta de gestión, no, Sr. Sánchez Cutillas, es que no hay en las otras Administraciones que hacían esas transferencias al Ayuntamiento de Jumilla, como al resto de Ayuntamientos de España, por lo tanto no deje caer otra cosa.

Ha dicho una cosa curiosa, ha dicho que hemos heredado liquidaciones positivas y demás, y se ha detenido en los parques eólicos, no ha llegado al Pleno de hoy la Sentencia Judicial, llegará al Pleno siguiente ordinario, se dará cuenta de una Sentencia Judicial en la que contradice lo que usted, de lo que usted ha presumido hace un momento en éste Pleno, esos ingresos por ese canon de los parques eólicos, tendrá usted la oportunidad de ver la Sentencia que vendrá al próximo Pleno ordinario, en el que usted verá que éste Equipo de Gobierno ha peleado por lo que creía justo, pero que por la gestión socialista suya, por convenios formalizados con ustedes en los años 2009 y 2010, el Ayuntamiento de Jumilla, está dejando de percibir por esos parque eólicos cantidades ingente de dinero, precisamente





el BICE que usted dice que ingresamos, es uno de los apartados junto al IAE, que nos quitan del canon que debería ingresar el Ayuntamiento de Jumilla, y tendrá usted la oportunidad de ver esa Sentencia Judicial, porque éste Equipo de Gobierno no ha estado de acuerdo con esos cánones, con esos convenios que usted formalizó con empresas de parque eólicos, que dejan por lo tanto de ingresar al Ayuntamiento de Jumilla muchísimos millones, muchísimo miles de euros al cabo de los años, por tanto hay tendrá usted la oportunidad de verse contra decido, contra dicho en lo que usted acaba de decir, el Ayuntamiento deja de percibir fondos de esos parques eólicos porque usted estando en el gobierno, formalizó convenios con empresas que tienen parque eólicos en el municipio de Jumilla, y créame que no es poco dinero el que está dejando de percibir el Ayuntamiento de Jumilla, gracias o por culpa de los convenios que usted formalizaba con las empresas de energía eólica, por lo tanto nada más volver a decir que se dictaminará por lo tanto la Cuenta General dentro del plazo y dentro de la norma legal, y por lo tanto queda votarla y rendir cuenta al Tribunal de Cuentas del documento ya conformado. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas Gracias, Sr<sup>a</sup>. Abellán Martínez. Concluido el debate pasamos a la votación de éste punto

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa referida, resultando que el Pleno, por doce votos a favor (PP), ningún voto en contra y nueve abstenciones (siete del PSOE y dos de IU-Verdes), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para su remisión al Tribunal de Cuentas y cumplimentación de todos los trámites reglamentarios, en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

## **12º.- DENOMINACIÓN DE PLAZA “D. PEDRO CUTILLAS GONZÁLEZ”.**

Visto el escrito presentado el 10 de junio de 2013, registro de entrada núm. 10.232, por D. Nicasio Tomás Abellán, Alcalde Pedáneo de La Alquería, en representación de su Asociación de Vecinos, por el que solicita al Ayuntamiento de Jumilla que se denomine a la plaza del monolito de dicha Pedanía con el nombre del antiguo Alcalde Pedáneo, D. Pedro Cutillas González, muerto en accidente de tráfico.

Visto el informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de fecha 5 de julio de 2013, al que acompaña plano del lugar para el que se solicita la asignación de nombre, en el que manifiesta lo siguiente:

*“Que el espacio al que se pretende dar nombre se trata de una plaza pública, y desde este Servicio Técnico no se tiene constancia de que haya tenido ningún nombre y además no existe ninguna vivienda que tenga que reenumerarse por ponerle uno.*

*Por lo que no existe inconveniente desde el punto de vista del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo.”*

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Pedanías, D. Francisco Martínez Escandell, para que se denomine a la plaza del monolito de la Pedanía de La



Alquería con el nombre de “Plaza de D. Pedro Cutillas González”, en homenaje al antiguo pedáneo por su labor desarrollada.

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 9 de julio de 2013, respecto a la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Pedanías.

Resultando que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2013, se dictaminó favorablemente por mayoría de ocho votos a favor (cinco del PP y tres del PSOE) y una abstención (IU-Verdes), la propuesta del Concejal Delegado de Pedanías de denominación de la plaza del monolito de la Pedanía de La Alquería con el nombre de “Plaza de D. Pedro Cutillas González”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr. Martínez Escandell.

**Sr. Martínez Escandell:** Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno como bien han visto estaba propuesta de denominar a una plaza de La Alquería, como Plaza D. Pedro Cutillas González, surge a través de un escrito presentado por la Asociación de Vecinos de la misma Pedanía, en ella proponen la Asociación de Vecinos de La Alquería solicitan al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, les sea concedido poner el nombre del antiguo Pedáneo, muerto en accidente de tráfico, D. Pedro Cutillas González, a la plaza del monolito en homenaje al mismo, esperando su aprobación les saluda atentamente.

Cuando se trata de petición de los mismos vecinos de La Alquería, sí realmente D. Pedro Cutillas González, que todos lo sepan CORCHITO, no se molestarán ni su familia, ni nadie en que lo digamos, efectivamente ejerció como Pedáneo durante muchos años allí, en aquella Pedanía, y bueno yo creo que los logros que consiguió allí, los propios vecinos son testigos de ellos, por tanto aunque la propuesta surja de éste Grupo, al final es una propuesta que quieren los vecinos de dicha Pedanía.

Visto los informes tanto de la Secretaria, como del Servicio de Obras y Urbanismo, aunque no hay ningún problema en que se le pueda poner ése nombre a la plaza, pues bueno, tanto yo como los vecinos de La Alquería, piden que se le ponga ése nombre a la plaza, ya en la propia Comisión el Partido Socialista aprovecho para también dar unas palabras sobre D. Pedro Cutillas, y efectivamente apoyar la petición de ponerle el nombre a la plaza, por parte de IU dijo que sondearía sobre los vecinos a ver, y bueno que nos digan si han sondeado, si de verdad también van a apoyar ésta petición. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell, Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, en definitiva se va nombrar una plaza en una pedanía, efectivamente dentro del expediente hay serie de firmas y nace de la Asociación de Vecinos, y en definitiva de un número de vecinos, viendo lo que se hace sobre las cuestiones de las calles en las pedanías para no decidirlo aquí como Ayuntamiento Pleno, sino que sean los propios vecinos más directos de ésas pedanías, pues al final hemos indagado y en muchos sitios y muy cercanos, por ejemplo Murcia, que sabe y entiende mucho de pedanías, que tiene 50, más de 50 pedanías, pues éste tipo de cuestiones los nombres de calles y plazas de ésas pedanías, es cuestión de las juntas vecinales, es cuestión de la gente de ésas pedanías, por lo tanto entendemos que debe ser así de la misma forma.



Y fíjense ustedes que gobernando también el Partido Popular en Murcia, se vota para elegir a los Alcaldes Pedáneos de esas pedanías, se vota.

Creo que aquí si respetáramos el Reglamento de Participación Ciudadana, también se podría hacer y se ha hecho, por lo tanto intentando decir lo mismo pues hacemos eso, decimos que sí a una petición de esos vecinos, no hemos podido hablar con muchos pero los pocos con los que hemos hablado pues nos han dicho que sí, que todos aquellos firmantes y algunos más están de acuerdo, no hemos visto ningún vecino que de momento nos haya dicho que no estaba de acuerdo, y por lo tanto pues entendemos que merece apoyar ésta iniciativa, merece la pena apoyar ésta iniciativa.

Si por cualquier cuestión como siempre que se hace materialmente el acto, es cuando a lo mejor quizás al darle más publicidad y relevancia, pudiera haber alguna persona que no estuviera conforme, indiscutiblemente si no es significativo no vendríamos hacer ningún tipo de corrección, creemos que no sea así, pero si hubiera un número de personas importantes y molesto podríamos replantearnos alguna cuestión, pero ya digo eso no suele pasar casi nunca y ya digo que hay un número de vecinos importante que apoya este nombramiento.

Eso sí no queremos desaprovechar la ocasión para volver a pedir lo que hemos pedido en otras ocasiones en las Comisiones Informativas, y es que hay bastante calles, hay bastantes plazas en pedanías a los que se les ha puesto el nombre que decidieron esos vecinos, y hay placas sin que se hayan adoptados los acuerdos, por lo tanto volvemos a pedir pues que se dedique un tiempo, el posible, de los funcionarios del Departamento de Urbanismo, o de los Departamentos que estén con ésta cuestión para que se legalice toda ésa situación, hablamos fundamentalmente de las pedanías en las que hay nombre de calles, no en la que hay un número en general como pueden ser La Alquería y Fuente del Pino, hablamos de Torre del Rico y Cañada del Trigo, donde hay una serie de calles y plazas que tienen la placa puesta y el acuerdo de Pleno no está adoptado, hablamos también de regularizar la situación de los números de policía, dentro de las casas o núcleos rurales dispersos que hay, en las que también hay problemas que se expuso por parte de Urbanismo de éste tipo de cuestiones.

Por lo tanto apoyamos la iniciativa, creemos que no hay ningún tipo de problemas y ya digo pues que hemos visto la cuestión en otros sitios, y lo oportuno es que aquellos que están más de cerca, aquellos vecinos de ésas pedanías sean los que opinen para todo, no sólo para la calles. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas.** Gracias Sr. Alcalde. Bien, pues ya lo comentamos, se lo comentamos al Concejal de Agricultura y Pedanías, en la sesión correspondiente, en la Comisión correspondiente, nuestro voto va a ser el mismo favorable, positivo, es una petición que viene de la propia Asociación de Vecinos de La Alquería como ya se ha dicho, también por parte del Pedáneo actual, y por tanto a nosotros no nos cabe pues nada más que ratificar el sentido favorable de nuestro voto, eso sí también pues que quede plasmado también el reconocimiento por parte nuestra, imagino que por parte de todos al trabajo, a la labor, a la dedicación, a la voluntad y al interés que esta persona D. Pedro Cutillas González, pues en su día también tuvo con su trabajo en la Pedanía de La Alquería, independientemente de cuestiones políticas o de otro tipo de valoraciones ideológicas, pero entendemos que sería también correcto pues aparte de dedicarle la plaza hay en ésa zona de La Alquería, donde han decidido los vecinos, pues también que quedase plasmado pues el reconocimiento a la labor realizada en su momento. Muchas gracias.



**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Martínez Escandell.

**Sr. Martínez Escandell:** Sí, bueno efectivamente el punto denominación de plaza D. Pedro Cutillas González, y a raíz de eso IU ha dicho ahí, ha dicho diversas cosas, efectivamente ahora vamos hablar de la denominación a D. Pedro Cutillas González, luego trataremos el tema de nombrar la calles de las Pedanías. Bueno pues agradecer ya no por parte mía del Grupo Popular, sino agradecer sobre todos por parte de los vecinos de La Alquería, en que tanto el Partido Socialista como IU, apoyen la moción de ponerle el nombre a esta plaza de La Alquería, y por supuesto yo creo que agradecer en nombre de la familia de D. Pedro Cutillas González, el apoyo que le hemos dados todos para que se realice, bueno una especie de homenaje esta persona que como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, hizo una labor pues reconocida por todos los vecinos de La Alquería, y por eso se le hace este homenaje, que bueno cuando se haga ya desde la misma Asociación de Vecinos y mismo Alcalde Pedáneo, ha dicho nos lo dirá y os lo transmitiremos para el acto que se haga, que se haga bonito y que estemos todos allí, vale. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas, damos por finalizado el punto.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa referida, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Denominar a la plaza del monolito de la Pedanía de La Alquería como “Plaza de D. Pedro Cutillas González”, en homenaje al antiguo pedáneo por la labor desarrollada.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los familiares de D. Pedro Cutillas González, así como al Alcalde Pedáneo de La Alquería, para su conocimiento.

**TERCERO.-** Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Estadística y al Servicio Técnico de Obras y Urbanismo para su constancia y efectos.

### **13º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS.**

Visto que en la sesión extraordinaria de este Pleno, celebrada el pasado 4 de julio actual, y habiendo sido dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana de 1 de julio de 2013 la propuesta de la Concejala Delegada de dicha área de modificación de la Ordenanza general reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, se quedó sobre la mesa el referido expediente al objeto de solicitar los informes pertinentes que aclarasen el contenido de la enmienda de modificación a dicha Ordenanza, que fue presentada en la referida sesión de Pleno por el Grupo Municipal del Partido Socialista, cuyo contenido era el siguiente:

*“Artículo 5.5*



*Transcurrido el horario de cierre, cada noche quedarán recogidas, apiladas y atadas las mesas y sillas en los extremos de las vallas protectoras. Recogiendo de la vía pública todos aquellos elementos que estuvieran autorizados en el espacio delimitado (sombrrillas, toldos, etc.).*

*Artículo 6.3*

*No se autorizará la instalación de mesas y sillas así como otros elementos en las aceras inferiores a 3 metros. En las aceras mayores de 3 metros se autorizará la instalación de sillas y mesas debiendo dejar un pasillo para el paso de peatones de al menos un metro. Únicamente se exceptiona la autorización expresa durante las procesiones de Semana Santa.*

*Artículo 6.12 a)*

*El Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer la distribución que crea oportuna en las plazas, calles y demás espacios públicos, atendiendo a las necesidades e interés de los vecinos, usuarios de la vía pública y titulares de la licencia de acuerdo con el cumplimiento de la ordenanza.”*

Atendido el informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de fecha 5 de julio de 2013, respecto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, en el que manifiesta que *...una vez analizado el contenido de dicho escrito, en lo que respecta a este Servicio Técnico, no existe ninguna objeción a las modificaciones que se presentan a excepción de lo especificado en el artículo 6.3 en donde se debe especificar que la anchura mínima de paso libre ha de ser de 1,50 metros, de acuerdo a lo especificado en la normativa vigente de accesibilidad.*

Atendido el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 15 de julio de 2013, respecto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Resultando que, con fecha 22 de julio de 2013, se presenta por el Grupo Municipal del PP una enmienda a la modificación de la referida Ordenanza, con el siguiente contenido:

*“Visto que desde este equipo de gobierno se propuso modificar la ordenanza municipal reguladora de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, como consecuencia de la modificación de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, Radiaciones y Vibraciones, en cuanto a las Zonas de Protección Ambiental se refiere y al horario de las terrazas al aire libre, todo ello con el objeto de adoptar medidas de conservación y reactivación en el sector económico vinculado al ocio, que tiene un gran peso en la actividad económica, atendiendo así las solicitudes formuladas, equilibrando las legítimas actividades de diversión y ocio, con el derecho de los empresarios a ejercer su actividad, y el derecho de los ciudadanos al descanso.*

*Visto que dicha propuesta fue dictaminada de forma favorable en la Comisión Informativa Permanente de Seguridad ciudadana, Sanidad y Política social de fecha 1/07/2013, quedando sobre la mesa en la sesión de Pleno de 4/07/2013, tras la enmienda presentada por el grupo municipal socialista.*

*Visto los informes emitidos en fecha 5/07/13 por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, y en fecha 15/07/13 por la Secretaría General, en relación a la enmienda presentada por el grupo municipal socialista.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo mantener la propuesta inicial, ya dictaminada, en relación a la modificación del art. 5.1 de la Ordenanza General Reguladora de ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, y añadir las siguientes modificaciones a la referida Ordenanza:*

*Artículo 5.5*

*Cada noche tendrá que desmontarse íntegramente la terraza con sus correspondientes mesas, sillas, los pilones anclados al suelo y paneles allí donde fuera obligatoria su instalación, así como los demás elementos autorizados que estuviesen instalados en espacio delimitado. Igualmente deberá desmontarse íntegramente cuando por causas de interés general se aprecie tal necesidad. El espacio autorizado deberá quedar libre y accesible para el*



*público. No obstante, de forma excepcional y debidamente justificada se podrá autorizar el almacenamiento de mesas y sillas en la vía pública fuera del horario de funcionamiento establecido previa solicitud en la que el titular debe presentar documentación gráfica expresiva del lugar exacto y la forma de instalación así como de sus condiciones estéticas y de seguridad dicha ocupación deberá producirse en todo caso dentro del espacio autorizado en la terraza quedando sujeta al mismo régimen jurídico de esta última.*

*Artículo 6.3*

*No se autorizará la instalación de elementos en las aceras, salvo las autorizaciones expresas concedidas durante las procesiones de Semana Santa, fiestas patronales y cualquier otro desfile así como en el supuesto excepcional previsto en el apartado al del punto 12 del presente artículo siempre que la anchura mínima de paso libre sea de 1.50 metros de acuerdo con lo especificado en la normativa vigente de accesibilidad.”*

Resultando que en la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 22 de julio de 2013, se sometió a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de fecha 4 de julio de 2013, dictaminándose desfavorablemente por cinco votos en contra (PP) y cuatro votos a favor (tres del PSOE y uno de IU).

Seguidamente se sometió a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, de fecha 22 de julio de 2013, resultando dictaminada favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (tres del PSOE y uno de IU).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Puesto que éste punto quedó sobre la mesa para el estudio jurídico e informes técnicos, mejor dicho, y después posterior debate en Comisión, junto con la propuesta a la Enmienda presentada por el Grupo Popular, vamos a..., para el desarrollo de éste punto, vamos a dar un tiempo prudencial para la exposición de las dos Enmiendas, en primer lugar por el Grupo Socialista y después el Grupo Popular, para pasar con posterioridad al debate general de exposición de motivos, por parte del proponente del Grupo del Partido Popular, los dos turnos de intervenciones y el turno de cierre, por tanto.

**Sr. Presidente:** Sr. González Cutillas, tiene usted la palabra.

**Sr. González Cutillas:** Muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas noches a todos, bien pues el mes pasado presentamos una..., como consecuencia de una modificación de la Ordenanza que presentaba el Equipo de Gobierno, pues nosotros presentamos una Enmienda de modificando tres artículos, entendiendo que no se estaban cumpliendo sobre todos dos ellos, el 5.5 y el 6.3, no se estaban cumpliendo porque después de seis meses la Ordenanza en vigor, no se estaban cumpliendo, pero es que además de eso entendíamos que era una auténtica barbaridad, el 5.5, hablaba de que según la Ordenanza, de que todas las noches, todos los bares, cafeterías, etc., tienen que recoger mesas, sillas, y todo lo que es las vallas, los anclajes, todo lo que hay en la vía pública, y ya decía en aquella ocasión si además de que se ha modificado el horario de las mesas, que en algunos casos van a cerrar a las tres y media de la noche, si además van a tener veinte minutos para tener que deshacer todos esos anclajes y meter las mesas y sillas, con lo que eso supone de molestias para el conjunto de los vecinos que oyen los ruidos, y sobre todo y principalmente para estos bares, que a esas horas ya están, ya han hecho su jornada más que sobrada, y creemos que es una auténtica barbaridad que tengan que recoger las mesas y sillas. Por eso nosotros proponemos en el artículo 5.5, que dice, que transcurrido el horario de cierre cada noche quedarán recogidas, apiladas y atadas las mesas y sillas en los extremos



de la valla protectora, recogiendo de la vía pública todos aquellos elementos que estuvieran autorizados en el espacio delimitado, sombrillas, toldos, etc.

Porqué pedimos esa modificación, porque entendemos que facilitamos ya que se les ha pedidos un esfuerzo, por la seguridad de los mismos que están sentados en las mesas y sillas, a esos locales se les ha pedido un esfuerzo importante para hacer las vallas que se han hecho, si además no somos un poco generosos en permitirles que puedan dejar las mesas y sillas en la calle, pues consideramos que es un poco una auténtica barbaridad, por tanto por eso pedíamos la modificación de ésta Ordenanza.

Al igual que en el 6.3, donde dice lo que proponemos es porque hemos detectado que hay en aceras en la vía pública, distintos sitios que se instalan toda la acera llena de mesas, y es imposible que los peatones puedan pasar por esas aceras, y tienen que bajarse en algunos casos a unas calles, donde el tráfico rodado pues es bastante rápido y hay bastante tráfico, y eso no es coproducente que los peatones se tengan que bajar de las aceras, por que estén ocupadas las mesas y sillas, por eso nosotros pedíamos la modificación de la Ordenanza, que decía no se autorizará la instalación de mesas y sillas, así como otros elementos, en las aceras inferiores a tres metros, en las aceras mayores de tres metros se autorizará la instalación de mesas y sillas, debiendo dejar un pasillo a los peatones de al menos un metro, hay un informe de Urbanismo que habla que el espacio libre de las distintas aceras del municipio, según el Plan de Ordenación Urbana, es de metro y medio, bueno pues aún más, si nosotros hablamos de un metro y los técnicos hablan de metro y medio, pues aún más razón para modificar ése artículo y que se pueda permitir la posibilidad de que todos los peatones puedan pasar por las aceras, indistintamente en que en algunos sitios haya autorización de mesas y sillas.

Y nosotros hablamos también del artículo 6.12, donde dice el original que el Ayuntamiento se reserva la facultad de hacer la distribución que crea oportuno de plazas, calles y demás espacios públicos atendiendo a las necesidades el interés de los vecinos, usuarios de la vía pública, titulares de las licencias, de acuerdo con el interés general, y nosotros proponemos que sea en cumplimiento de la Ordenanza, porqué, porque si se ha hecho una Ordenanza para regularlo cuando se habla del interés general, se está hablando de una opción que puede ser discriminatoria o beneficiar a unos y perjudicar a otros, como de hecho se están comprobando distintas situaciones, que algunas cafeterías y algunos locales que tienen las terrazas enfrente del local donde tienen el local, pues se le permite poner mesas y sillas, y a otros se les deniega diciendo que tienen que cruzar la calle.

Creemos que la norma tiene que ser igual para todos y por eso pedimos la modificación de estas tres..., de estos tres artículos de la Ordenanza. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. González Cutillas, Sr<sup>a</sup>. García Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. García Martínez:** Buenas tardes, gracias Sr. Presidente. Pues en primer lugar decir que el Grupo Popular ha presentado también unas Enmiendas a la Ordenanza, decir que éstas Enmiendas, todo viene a raíz de la modificación de la Ordenanza por el tema del horario, no es ni más ni menos, con lo cual las Enmiendas fueron, al ser posteriores, nosotros el Partido Popular también ha creído conveniente presentar unas Enmiendas al respecto, las Enmiendas que presentamos es siempre basándonos en los informes de los técnicos, el primer informe que se hizo en su momento en octubre de 2012, por la Secretaria Accidental, el informe del Jefe del Servicio Técnico y el informe de la Secretaria, decir que yo no voy a ponerme a leer las Enmiendas porque ya lo ha leído la Sr<sup>a</sup>. Secretaria, pero sí que claro está y los informes son muy claros donde se especifica que es una concesión, que una autorización, por eso nosotros el Partido Popular no pretende que al



recogerse las mesas y las sillas por la noche, queden en lo que es toda la superficie de terraza que se ha autorizado, sino en una parte de ésta, según los informes de los técnicos porque claro basándonos siempre en el informe de la Secretaria.

Y otra de las opciones que el Partido Popular presenta es que independientemente que la acera mida 2.80, 2.40, 3.00 metros, no vamos a partir de los 3.00 metros, vamos a partir de que el acceso, el paso de los peatones sea de un metro y medio, como así dice la Ley de Accesibilidad, y que se autorice no solamente como en Semana Santa, sino Semana Santa, Fiestas Patronales y cualquier otro desfile, que es una de las cosas que tenemos que valorar, porque hay algunos desfiles en los que no se recoge y no vamos a poner solamente la excepción de la Semana Santa, el poder instalar mesas y sillas en las aceras, simplemente eso.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. García Martínez. Pues vamos una vez expuestos los razonamientos de las enmiendas, pasamos al debate general del punto. Sr<sup>a</sup>. García Martínez, tiene usted el turno de palabra de la exposición de motivos de este punto.

**Sr<sup>a</sup>. García Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Esta Ordenanza, no voy a remontarme al debate de la Ordenanza porque creo que ya se hizo en su día, y en aras de la brevedad diré que las Enmiendas que el Partido Popular, que el Partido Popular presenta son Enmiendas consensuadas, tanto consensuadas por la Asociación de Baristas y siempre basándonos en los informe técnicos, me resulta gracioso cuando se dice que después de seis meses en vigor no se está cumpliendo la Ordenanza, hemos estado doce años sin Ordenanza General Reguladora de la Ocupación de mesas y sillas en la vía pública, nunca ha habido una ordenanza general, creo que el primer paso fue hacer esta Ordenanza, hubo, la Ordenanza se hizo por la sencilla razón, me remontaré a explicar, la gente que quería ocupar con la ocupación de vía pública con mesas y sillas, eran con informes negativos de la Policía Local, por eso se elevaba la solicitud a la Junta de Gobierno, por la sencilla razón de que la responsabilidad tenía que ser mancomunada por supuesto, ahora no, ahora hay una Ordenanza General donde se regula esa ocupación.

Decir que nosotros siempre velamos por el interés de los vecinos y por el interés de los baristas de la localidad, se han hecho diferentes reuniones con la Asociación de Hosteleros, y en ellas hemos intentado plasmar todas las peticiones que ellos nos han pedido, nosotros en la Enmienda que presentamos como ya he dicho y he explicado, acordamos de que el espacio que se utilice para ocupar una vez cerrado el establecimiento, dejar las mesas y las sillas sea acotado por la sencilla razón de que según el informe de Secretaria, la ocupación de mesas y sillas es uso especial del dominio público y debe tener, un carácter ..., tiene que ser de carácter temporal, de forma discrecional y en precario, y se debe de autorizar el almacenado o el apilado de aquellos elementos previamente autorizados, de la forma que se determine en el informe técnico correspondiente.

Creo que ni más ni menos plasmamos en nuestra Enmienda lo que los informes técnicos dicen, no es una forma arbitraria, y al igual que la anchura mínima de paso como ya he comentado, nos basamos también en el informe del Jefe del Servicio de Urbanismo, según la Ley de Accesibilidad, que debe ser un metro y medio, no voy a entrar en más discusión en éste punto por la sencilla razón de que es otra vez volver a ratificarme, volver argumentar los mismos argumento que ya se hicieron en su día, lo único que pido al Grupo Municipal Socialista y al Grupo IU-VERDES, que valoren, valoren que éstas enmiendas se han hecho según los informe de los técnicos, y que cambien el sentido del voto porque realmente lo que aquí buscamos no es ni más ni menos, sino que el beneficio de los ciudadanos de Jumilla y de los hosteleros. Gracias Sr. Presidente.





**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. García Martínez, Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias Sr. Presidente. Bueno yo si voy hacer un poco del histórico porque la verdad es que vino a un Pleno Extraordinario, se dejó sobre la mesa, y es una Ordenanza pues que podemos llamarlas sietemesina, y ya sabemos lo que ocurre cuando se nace con ese digito de meses lo que luego ocurre, la motivación que hace la Concejala de Seguridad Ciudadana, nos plantea que la Corporación ha valorado la actual situación económica, pues yo no sé ustedes donde viven, que no variaría mucho esta situación económica de la que había hace un año, hace dos, o hace tres, cuando estaban en la oposición, no sea que vengan de ése país de nunca jamás, que hacía alusión uno de sus concejales, argumentaban también que tenemos un motor económico que es el auténtico que mueve la economía, pues tampoco sé de dónde sacan eso datos tan contundentes, se han hecho unos estudios paralelos, encuesta telefónicas, boca a boca, tiene su peso específico pero no hasta esos extremos creemos ¿no?, si tienen datos de genera empleo, mejora la situación, aunque se venden más copas, pues bien venido sean, ya ha dicho más o menos que han atendido la solicitudes que han presentado la Asociación de Baristas, textualmente a dicho usted.

También hay solicitudes de ciudadanos en general, eso de compaginar el ocio con el negocio es muy complicado, todos tenemos experiencia en ello, sobre todo los que hemos estado disfrutando y lo digo con comillas, por una actividad de este tipo bajo nuestras viviendas, el problema parece ser que ahora es que los informes de los técnicos como recurrimos a ellos, sí, pero que es cuando se gestó esta Ordenanza a finales del año pasado, pues existía el verano y el invierno ¿o no?, porque ahora parecer ser que no se distinguía el verano y el invierno y de pronto ha surgido que sí, que ahí viene el problema, no distingue verano e invierno, y ustedes, acaban de descubrir las estaciones, porque al final se sintetiza en que 1 de junio a 30 de septiembre pues tendremos una horica más, lo que pasa que los tiempos una vez más no les salen, los tiempos, ustedes están peleado con el (dios-crono), yo me quedado sin reloj hoy, pero sin las pilas, peros ustedes se ve que ha sido por otros motivos.

Porque les pasado en la apertura de la piscinas municipal, que ya no se mojan, así lógicamente no se equivocan y con otras cosas como la bolsa de trabajo de la Biblioteca Municipal, etc., la realidad es que cuando esto pase al BORM, serán unos treinta días para reclamaciones, sugerencias, pasaran las fiestas que estás a la vuelta de la esquina y al final solo valdrá si hay no alegaciones, pues prácticamente para los últimos coletazos de septiembre, por lo tanto uno de fines que se planteaba que era esa activación del motor, pues creo que en éste aspecto se les va a calar un poco.

Si realmente nos alegraríamos que esto reactive la economía jumillana, pues miren ustedes manden luego un dossier al Sr. Montoro, y que deje de machacarnos con subidas de impuestos, ésos impuestos indirectos que sí que están perjudicando a este sector, con subidas de impuestos a la bebidas, subidas de IVA, luego también por haber tenido un guiño hacia ellos, y esa especie llamamos como queramos llamarle de cercado que se ha puesto a los establecimientos, pues haberles dado un plazo más o menos flexible, de demora, en plazos, porque algunos han tenido que ponerlo para colocar las mesas y sillas y es otro vuelta de tuerca más a su situación, si a eso le sumamos también el tema de la basura, que se les está con el viejo truco de duplicar los recibos, en lugar de ser semestrales, trimestrales, están también recibiendo ésa grata visita de lo que significa pues pagar más.

En la anterior Ordenanza de Modificación de los Ruidos, en ése Pleno Extraordinario votamos que sí, porque de alguna manera pues era parte nuestra ayudamos



a mantenerla, pero ésta como hemos dicho, pues está empezando a gatear y es un modificación que ustedes plantearon a bombo y platillo, que era la solución de todas las panaceas referentes al tema de mesas y sillas, de hecho el Sr. Alcalde decía pues que las Ordenanzas están para cumplirlas, están para cumplirlas, porque como su nombre indica la Ordenanza es para que haya orden, y pues que no se iban a permitir pues, no se iba a ser permisivo, pues ahora parece ser hacer, que se va hacer que lo vemos bien, rectificar ya sabemos de lo que es ¿no?, de alguna manera.

El voto nuestro lamentamos que va ser una abstención, ustedes han sido Juan Palomo, han consensuado, lo vemos muy bien, ha faltado sectores para consensuarlo, y nos reiteramos en el tema de que las Ordenanzas están para cumplirlas, para que haya orden como indica, y se haga ser permisivo diciéndoles a unos sí y a unos no, pues va a ver de alguna manera pues como digamos dos categorías de locales, unos van a ser los que van a poder desmostar y guardar sus mesas y sillas y otros como decía el Concejal del PSOE, quizás en la misma calle enfrente pues no, porque lo va a tener quejar en la vía pública, claro que hay unos informes muy exhaustivos y muy didácticos, de la Sr. Secretaria, donde habla de los informes técnicos, especial uso del dominio público de carácter temporal y concedido de forma discrecional y en precario, y al final dicha licencia revocable por razones interés público, nuestro voto insistimos que va a ser una abstención, entendemos las cuestiones de los técnicos, ahora se han llegado al acuerdo que eran los que eran pertinentes, y también que una vez que surja sus trámites burocráticos el BORM, pues a quien corresponda que sea la Policía Local, porque que no dudamos que va a poner todos los medios a su alcance, pues para que ésta Ordenanza que tiene ésas lagunas, porque realmente el punto 5.5 no se está cumpliendo y es una realidad pese a quien le pese, pues que sea efectivo y se cumpla. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Solamente una pequeña aclaración porque bueno yo no voy a entrar, Dios me libre, de valorar o entrar en la dialéctica si es más o menos didáctica, como usted dice, pero sí que tengo que intervenir cuando usted hace afirmaciones que no se ajustan a la verdad, que no vienen al caso tampoco, no le he querido llamar al orden, pero tampoco viene al orden, pero no podemos pasar por alto cuando usted dice que se cobra más el recibo de la basura, porque se cobra de una forma trimestral que no cuando es semestral, lo digo porque si es un recibo al año, se cobra un recibo al año, si es semestral se divide por dos, y es por tres se divide por tres, lo digo porque entiendo que usted, eso ha sido en desliz, pero en fin creo que no se ajusta exactamente a la realidad.

Sr. González Cutillas, tiene usted la palabra.

**Sr. González Cutillas.** Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, pues mire usted Sr<sup>a</sup>. Concejal, estamos sin la Ordenanza de mesas y sillas que ustedes han traído a Pleno a primeros de año, y que está en vigor seis meses y que no se está cumpliendo, no es que estuviéramos doce años, es que estábamos dos mil trece años, desde el inicio del mundo mundial, es que sea usted una poco rigurosa, nunca ha habido, ha habido una por la que se regulaba una Ordenanza Fiscal de mesas y sillas, donde se regulaba lo mismo pero que era mucho más escueto, era una Ordenanza Fiscal que se regulaba el cobro de las mesas y sillas el sistema como se tenía que hacer, y que, y que en definitiva lo que se possibilitaba era el que todo el mundo pudiera poner, unos porque estaban en zonas peatonales y otros porque estaban en aceras, y otros porque estaban en la vía pública, y siempre se intentaba que ese interés general que ustedes hablan sea realmente interés general para todos, y no se discriminaba a nadie, por lo tanto de que no había ningún tipo de Ordenanza, no es verdad,



es verdad que la suya no estaba, no en doce años, no ha estado nunca, dos mil trece años que no está, la que hay la que ustedes han propuesto, está seis meses, como digo no se está cumpliendo o se está empezando a cumplir ahora.

Mire usted los ciudadanos tienen que saber y los representantes de las Asociaciones de Hosteleros tienen que saber, que nosotros en el punto 5, decimos, que transcurrido el horario de cierre, cada noche quedaran recogidas y apiladas y atadas mesas y sillas en los extremos de las vallas protectoras, eso es lo que proponemos nosotros y que ustedes en Comisión votaron en contra. Lo que ustedes proponen dice, cada noche tendrán que desmontarse íntegramente la terraza con sus correspondiente mesas y sillas, los pivotes anclados al suelo, paneles, allí donde fuera obligatorio la instalación, todo, y luego dice no obstante con carácter general, no obstante de forma excepcional, de forma excepcional y debidamente justificada se podrán autorizar el almacenamiento de mesas y sillas, quiere decir que ya será a buen criterio, usted habla que podrá ser a criterio de los técnicos y yo podré decir que podrá haber discriminación a unos en beneficio de otros, de que unos sí podrán recoger y otros no, mientras que lo que nosotros proponemos tratar a todos por igual, estamos.

El siguiente punto dice que su Ordenanza está recogida, bueno antes de terminar de éste punto, de éste artículo quiero decir, que lo que nosotros proponemos es esto, mire usted esto, que todas las noches se puedan quedar los locales como éste local lo hace ya, ya, y así lo está haciendo desde el primer local que lo hizo fue éste, el primero y lo está haciendo bien, bueno conforme lo está haciendo tenía que ser sancionado y no se está sancionando a nadie, porque me parece una injusticia por el hecho en sí, porque mejor que lo ha hecho este hombre de poner las vallas, y dejarlo todas las noches recogido en un extremo para que no haya entorpecimiento de ningún tipo, y que ustedes esto voten que no, que lo que quieren es a éste y a otros de forma excepcional, decir si te lo dejo, si te permito o no te permito, me parece una injusticia eso que están proponiendo ustedes, indistintamente de lo que dicen los Técnicos, porque el artículo 5.5 que yo propongo la Sr<sup>a</sup>. Secretaria no ha dicho que sea ilegal.

Luego habla usted de la Asociación de Hosteleros que la ha hecho con consenso, pues yo la verdad es que no se con quien ha hablado usted, porque yo con todo el mundo que hablo me dice lo mismo, esto es una injusticia, esto es una injusticia, esto es un abuso, nos has subido el precio, nos han obligado a gastarnos el que menos mil y pico de euros, y encima el tema de la obligación de tener que meter dentro las mesas y sillas, yo me parece que esto por lo menos se ve que mí me dicen una cosa y a usted le dicen otra, pero yo con los que ha hablado no tendré inconvenientes en juntarlos, es que tragan porque tienen que trabajar, quieren vivir, quieren vivir de sus negocios, quieren poner las mesas por en verano es más rentable tener cuatro o cinco mesas en la calle, que tener los locales con el aire cerrado, acondicionado puesto, y que no entraría la misma gente, que a la gente le apetece estar al aire fresco, entonces tienen la obligación si quieren vivir en verano, pues pasar por el aro, gastarse el dinero, como se lo han tenido que gastar y encima ahora pues de forma excepcional que sea buen chico, le dejaran que meta las sillas y sillas, las mesas y sillas dentro y el que no, pues tendrá que recogerlas o dejarlas..., por lo tanto yo creo, y luego el artículo 6.12, que ustedes no lo modifican lo dejan como está, cuando nosotros hablamos de que se cumpla la Ordenanza y no que se tenga ese interés general, pues lo decimos porque estamos viendo que ya los informes que se están presentando, las aprobaciones, las Resoluciones de la Concejala, y en base a los informes estamos viendo que algunos locales, algunos locales tienen, tienen la autorización, por ejemplo el que está Cánovas del Castillo en una heladería que hay, tiene permiso de poner mesas y sillas, cuando tiene que cruzar la



calle para dar servicio a esas mesas y sillas, y sin embargo otro que está en la C/ Goya, se le deniega poner mesas y sillas enfrente porque tiene que cruzar la vía pública.

Hay otros como pueda ser el que está en el Roque Baños, que se le autoriza cruzar la calle para servir las mesas y sillas y hay otros en la Avd. de Levante, que se le prohíben porque tiene que cruzar, y aquí está, se le autoriza y se le deniega los informes y sobre todo la Resolución que hace la Concejala, y les puedo decir el número de Resolución las que son pero usted perfectamente sabe de los que estamos hablando, me parece una injusticia que por los criterios de discrecionalidad de quien haga el informe, o de quien toma la decisión de hacer la Resolución, a unos sí se les autoriza y a otros no cuando lo lógico es que todo el mundo tenga derecho, por lo tanto hagamos las leyes iguales o las Ordenanzas en éste caso iguales para todos, porque siendo así pues el carácter general siempre te dará la razón para tratar a todo el mundo con equidad, y nadie podrá protestar, porque así ya están protestando unos en detrimento de otros. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. González Cutillas, Sr<sup>a</sup>. García Martínez. Sr. González Cutillas, si apaga el micro podemos..., Sr<sup>a</sup>. García Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. García Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Pues son muchas las cosas que se han dicho por los Grupos Municipales, en primer lugar decir contestarle al Grupo Municipal del IU, cuando dice que es una Ordenanza sietemesina, sí, si en una Ordenanza sietemesina, pero es que hoy en día tenemos Ordenanza General Reguladora de la ocupación de la vía pública por mesas y sillas, cosa que como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, si me he equivocado no doce años es verdad, ellos han estado doce años, doce años y no han sido capaces de hacer una Ordenanza General Reguladora, ni más ni menos, claro que tiene razón Sr. González Cutillas, usted durante doce años no ha sido capaz de hacer una Ordenanza, no ha sabido hacerla, no lo sé, después decir que el periodo de alegaciones que estás la fiestas, mire, en la Fiestas Patronales de Jumilla como todo el mundo sabe, solo se conceden unas autorizaciones especiales debido a las Fiestas Patronales, hay va a estar el periodo de alegaciones, pero ya le digo que cuando se publicó la Ordenanza Inicial, hubo un período de alegaciones de 30 días, que yo puedo entender que la Asociación de Baristas, pues a lo mejor no estaban constituidos como tales de una forma jurídica reglada y no lo hicieron, pero el Grupo Municipal Socialista y el Grupo de IU, en concreto el Grupo Municipal Socialista podía haber hecho sus deberes, que no los ha hecho en doce años en este tema, ni en otros muchos, y podía haber hechos las alegaciones pertinentes, porque siempre ha estado con el tole tole, con el tole tole de la Ordenanza, haber hecho las alegaciones cuando procedían en tiempo y forma.

Sí es muy fácil vender humo, irte a los medios de comunicación, voy a pedir comisión de investigación, ordenanza, ordenanza, háganlo, hagan las cosas por escrito en tiempo y forma que es los que procede, después dice que antes todo el mundo podía poner, claro, había una Ordenanza que regulaba la tasa, lo que a ustedes les interesaba el cobro, ni más ni menos.

Mire yo hablo con todo el mundo y le puedo garantizar que la Asociación de Hosteleros, yo he podido tener mis discrepancias o no pero que están de acuerdo en esto, decirle que como bien ha dicho, yo no soy arbitraria como ya he escuchado otras veces, que hago los criterios de forma discrecional, no perdone, yo los hago con carácter general velando por el interés general, y es más como bien pongo en mi moción, en mi Enmienda digo, además se autorizará el almacenado o apilado de aquellos elementos previamente autorizados, de la forma que se determine con el informe técnico correspondiente, es decir un informe de un técnico, yo no pongo nunca en duda la palabra de un técnico, ni el



arbitraje, ni que un técnico puede actuar de forma arbitraria o no como ustedes han dejado caer.

Decir que como bien se dice hay algunos sitios donde se autoriza y otros no, pues mire si se autoriza o no se autoriza, se autoriza en base a informes técnicos, y lo que ha dejado de caer de que si por ejemplo es que aquí hay una horchatería o una heladería donde se autoriza, y en otros no, pues mire, eso, decir eso es tener muy poca vergüenza, por la sencilla razón de que en la C/ Cánovas que yo sepa es de una sola dirección, no hay que cruzar un paso de peatones, ni es una avenida, estoy hablando de una calle, ni más ni menos, después de decir lo que ha dicho de la C/ Goya, pues mire por una sencilla razón, el Roque Baños delante tiene un estacionamiento de carga y descarga, y es más, se van a pintar si no se han pintado ya unos pasos de reserva de estacionamiento de minusválidos también, pues claro si quieren las pongo ahí y quito ese estacionamiento de carga y descarga, cuando son las propias asociaciones y los propios usuarios del Roque Baños que los han solicitado, ahí se pintado, después que quiere que se pongan enfrente, para ponerse enfrente se ponen encima de la Plaza.

En la C/ Goya como bien dice usted les digo que hay un transformador y que la calle es muy estrecha, es más, están viniendo vecinos a hablar conmigo, que iban ya a hablar con usted y no le hacían ni puñetero caso, y con perdón de la expresión, y lo siento por la expresión, diciendo que ¿como podemos regular esa calle?, al igual que esa el barrio San Juan, ni más ni menos, sobre todo estoy hablando por la estrechez de la calle, con lo cual no deje caer cosas que no son, yo lo único que digo es que si peor trato era el que el Grupo Municipal Socialista daba algunos, algunos restaurantes de la localidad, que iban a comer y no pagaban, y esas facturas se quedaron en los cajones, y muchas de esas facturas están prescritas, eso sí que es no dar ningún buen trato a los hosteleros de la localidad, no tengo nada más que añadir. Gracias Sr. Presidente.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr<sup>a</sup>. García Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza.** Gracias Sr. Presidente. Bien, lo de la ordenanza sietemesina es difícil poner comillas cuando se hace de forma oral, que quiere decir que después de los informes técnicos muy exhaustivos, donde estamos todos a expensas de lo que nos digan ellos, pues han tenido que reformarla y su andadura ha sido muy corta a eso es lo que se refería, y en cambio se vendió como que era la panacea de alguna manera para regular lo que hay, y luego pues cuando de alguna manera también retroceden el espíritu del punto 5.5, porque antes era muy estricto y sí que estaba en vigor y evidentemente se estaba incumpliendo, y no hay que darles más vueltas, eso es un realidad tangible que lo vemos todos los días nosotros, que ocurre ahora, te deja la posibilidad de que una vez desmontada la terraza, autorizarle el almacenado o apilado de de aquellos elementos previamente autorizados, de la forma que de determina en el informe técnico, o sea ahora tiene que hacer cada local un informe pidiendo que le dejen para que el uso especial, privativo, no choque con el dominio público, uso especial etc., etc., etc., y te dice que eso será de carácter temporal, concedido de forma discrecional y en precario, y dicha licencia será revocable.

El tema de la cronología siguen teniéndolo sin concretar, porque aunque haya permisos para periodos excepcionales son para días muy puntuales, claro si sabemos que haya o no hay permiso, todos hemos disfrutado de la ruta de los decibelios de aquí para atrás, y eso ha sido una asignatura pendiente de todas las Corporaciones, incluso cuando gobernamos también nosotros en coalición, porque, porque los decibelios son así de caprichosos y no se puede contentar a todos, lo que pasa que se olvida una parte como decía Groucho Marx, de la parte contratante, se olvida el otro sector, se olvida al sector



que quiere descansar y esa horica más pues significa que se te van hacer las cuatro de la mañana, y al final sale el tema económico, qué se estará más al fresco de esas tecnologías que es terraza que poner sillas al final sobre el asfalto, o bien que se guarde que se ponga el área a la temperatura adecuada y se queden dentro, y que vendan cubatas o lo que haga falta a troche y moche, pero que dejen descansar el vecino de arriba, y quiero acabar de alguna manera contestando al Sr. Alcalde, hombre yo no sé, se que tiene.

**Sr. Presidente:** Sr. Santos Sigüenza, sí, le estoy diciendo que se centre usted en el punto que estamos modificación ordenanza general reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas. Usted tiene la costumbre mejor o peor, no voy a entrar a calificarla, de introducir determinados elementos que no vienen al caso, lo digo porque usted tiene que centrarse, no me haga que le llame al orden. Tiene usted el uso de la palabra, puede usted continuar.

**Sr. Santos Sigüenza:** Me estaba centrando en ella, estaba diciendo que cuando he dicho que tienen que soportar los establecimientos un volumen de gastos, ya he enumerado algunos y dicho el tema de la basura, y el tema de la basura.

**Sr. Presidente:** Sr. Santos Sigüenza, lo llamo al orden por primer lugar, porque se centre usted en lo que estamos hablando, no estamos hablando de la basura, usted introduce primeros elementos y céntrese en lo que está. Tiene usted el uso de la palabra Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Bueno, como viene la segunda llamada al orden, diré que ustedes tienden a simular una subida y camuflarla, es un adelanto de lo que vendrá posteriormente, por lo tanto,...

**Sr. Presidente:** Sr. Santos Sigüenza, lo llamo al orden por segunda vez, le informo en caso de llamarlo por tercera vez y usted lo hace intencionadamente, tendrá que abandonar éste Salón de Plenos, céntrese, le ruego con mayor o menor didáctica que usted utilice para centrarse en el punto que estamos de mesas y sillas. Tiene usted el uso de la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** En fin seguimos con el espíritu navideño del 28 de diciembre, porque será para atenuar un poco estas canículas que no calígulas, pues nuestro voto será la abstención como hemos dicho, como usted decía en la Comisión que se hizo el 1 de julio, la Ordenanza está para cumplirla y ustedes que la han gestado, las han estado incumpliendo, y ahora pues mire usted van a tener que ser permisivos, porque han puesto el techo muy alto y se dan cuenta que las demandas de los ciudadanos llámese baristas, llámese como sea, han tenido que llamar a su puerta y han tenido que ceder y de alguna manera les cuesta mucho decir que tienen que aceptar, pues una Enmienda que ha presentado el Grupo PSOE, parece que les da miedo, no pasa nada, si hay liga, como decía aquel aún queda liga, entonces no tiene sentido y es, y acabo diciendo que si es para cumplirla que se cumpla, porque usted es el máximo responsable en ése aspecto y en éste tiempo que ha estado, ésos meses corticos pues no se ha cumplido y ustedes son los responsables, y haber si por lo menos hemos sacado la conclusión la diferencia entre verano e invierno, lo digo para que luego no tengamos otra modificación posterior, pues a lo mejor también viene otoño y primavera y también tenemos otro pleno extraordinario. Nada más muchas gracias.



**Sr. Presidente:** Muchas Gracias Sr. Santos Sigüenza, por su intervención, 5.39, Sr. González Cutillas, tiene usted la palabra.

**Sr. González Cutillas:** Muchas gracias. Bien, pues yo entiendo que después de no seis, ya son siete meses sin cumplir la Ordenanza, pues les preocupa y que además les molesta que hayamos presentado Enmiendas que las flexibilizan, y que ustedes las tienen que enmascarar como que no parezca y que lo modificamos la oposición, que parezca lo mismo pero no es lo mismo, pero ustedes han tenido que recular con el tema de la mesas y sillas, y ustedes están reconociendo ésta noche aquí, que van a permitir, después de a bombo y platillo decir que hay que limpiar todas las noches los locales, reculan diciendo aunque sea de forma tan sibilina, como diciendo de forma excepcional pero que luego será de forma continua y permanente, durante el tiempo que tengan la autorización de la licencia, ustedes van a posibilitar camufladamente que las mesas y sillas se puedan quedar en la puerta, pero no porque vayan a reconocer que se equivocaron en su día, y que el Grupo Socialista les ha querido enmendar la plana, y ustedes van a votar en contra como ya votaron en Comisión, la Enmienda que modifica eso, y ustedes proponen otra Enmienda a su Ordenanza, a su célebre Ordenanza famosa, la primera en dos mil trece años, y ahora tienen que enmendar seis meses después y aceptar que es una barbaridad lo de las mesas y sillas, lo que pasa que no se atreven a decirlo claro como nosotros hacemos en nuestra propuesta, lo de transcurrido el horario de cierre se podrán quedar apiladas en el espacio reservado, ustedes dicen, de forma excepcional y debidamente justificada, con lo cual no quiere decir para un periodo durante tenga la licencia, y de una forma justificada se podrá autorizar el almacenamiento de mesas y sillas en la vía pública fuera del local.

Va a ser los mismo pero ustedes mismos hasta están poniendo difícil la situación, para después tanto para el técnico que tiene que autorizar, con qué criterios va autorizar la forma excepcional, si esto va a ser de una forma permanente durante tenga la licencia, que problemas hay de que como les he enseñado la foto, ese modelo de sistema se autorice de una forma reglada, normalizada, como aquí ésta normalizada, con muy buen criterio, ésta empresa, ha sido la primera que lo ha hecho y de una forma modélica, y esto no vale, o sí vale será de una forma excepcional que ustedes querrán de tapadillo, que sea de una forma permanente, porque si una forma excepcional es para un período, no para todo el tiempo que dure la licencia, pero ustedes como van a reconocer que se han equivocado, y más que el Grupo Socialista les enmiende la plana, pues ya hay que sacarles temas distintos.

Y a mí me hubiese gustado la misma contundencia, que ha utilizado el Alcalde para llamar a un concejal al orden, porque se ha salido del tema, cuando alguien saca temas distinto al que se ésta hablando, pero claro eso le interesa, le interesa a usted, incluso se ha sonreído, cuando la concejala estaba diciendo lo de la Comisión de Investigación, usted se ha sonreído, que tiene todo el derecho a sonreírse o no, hasta ahí podíamos llegar, pero se ha sonreído, como usted, de forma..., no ha dicho absolutamente nada, cuando se ha hablado de que determinados concejales o gente del Grupo Socialista, se iban de los bares sin sobrar, sin pagar perdón, sin pagar, y se ríe, y será verdad, o no será verdad, pero yo o lo digo, y yo soy, yo soy el sinvergüenza por decirle a usted que lo están haciendo mal, y usted me ésta acusando de algo que no me lo puede demostrar, que no me lo puede demostrar, que no me lo puede demostrar, porque si ésta ahí la factura es porque estaba reconocida, porque se deberá, porque se estaría sin deber, pero no que se fueran sin pagar, que se fueran sin pagar.

O la otra acusación que ha hecho que ya no me acuerdo, ya no me acuerdo, no he tomado nota porque no pensaba, lo de la C/ Goya efectivamente, lo de la C/ Goya mire



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

usted, su resolución, su resolución nº..., que no son más que son de usted, su resolución y yo no engaño, yo procuro no engañar, la de la C/ Cánovas hay una cafetería, una heladería, que tiene autorización y por respeto a todos los titulares sean quien fuese, no voy a decir nombres, porque se meceré un respeto porque tienen derecho trabajar todos, y no critico que unos tengan y contradigo porque no, digo que todos tienen derecho a tener la opción de poner sus mesas y sillas, porque todos tienen derecho a vivir, y si tiene derecho la de la C/ Cánovas porque es de una sola dirección, el de C/ Goya también tiene derecho que es de una sola dirección, es de una sola dirección, y no me saque usted el tiesto, que no me saque usted el tiesto de que hay que regular el Barrio de San Juan, llevan dos años, y tanto que iban a modificar lo del Barrio San Juan no han hecho nada, ustedes van poniendo pegas en el camino, quitaron el carril bici, y no han hecho una solución alternativa, dos años después no han hecho una solución, tengo el derecho porque ella ha sacado lo que le ha dado la gana, me borran el carril bici y no hay plan alternativo.

**Sr. Presidente:** Sr. González Cutillas, un segundín, un segundín, yo no tengo inconveniente que usted siga hablando, lleva usted más del doble del tiempo que tiene, yo estoy callaíco porque no quiero que digan que ésta Presidencia lo quiere cortar, lo digo porque en fin lleva usted seis minutos veinte, cuando tiene usted tres minutos, ¿lo sabe usted no?

**Sr. González Cutillas:** Lleva usted razón porque acabo de ver el cronometro y que me pasado tres pueblos.

**Sr. Presidente:** ¡Ah!, yo estoy callaíco aquí porque no quiero llamarle.

**Sr. González Cutillas:** Voy a concluir, simplemente que las Ordenanzas.

**Sr. Presidente:** Simplemente que le da las gracias ésta Presidencia por su magnificencia también.

**Sr. González Cutillas:** Que sepa usted, que sepa usted, que le doy las gracias por esa concedencia que ha tenido, de que en vez tres minutos haya podido hablar seis minutos, y digo para cerrar que las Ordenanzas son primero para cumplirlas y segundo que sean adaptadas a la realidad, y que no estén en un sueño y que sean iguales para todos, que tenga la misma oportunidad de cumplirlas unos u otros, que no haya ningún tipo de discriminación, y ésta Ordenanza va a discriminar a los ciudadano según los criterios que fije el Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. González Cutillas, siete once al final, Sr<sup>a</sup>. García Martínez.

**Sr<sup>a</sup>. García Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Pues he tenido que escuchar algunas cosas, que mire, por el Grupo Municipal Socialista, yo no procuro engañar como usted dice, no procuro engañar, en la Cuenta General 2012 aprobada recientemente, hay dos facturas una de 159,32 y otra de doscientos y picos de euros, y hay más de dos, pero bueno aquí le digo dos que son las que tengo localizadas, ¡Ah!, prescripción de facturas registradas pero no aplicadas durante el ejercicio 2012, es un expediente o sea no yo no procuro engañar, aquí están ni más ni menos, claro ahora estamos con eso en los cajones, después, he dicho en los cajones no otra cosa.





Bueno he de decir reconduciendo el debate porque creo que hay cosas que no..., que se han ido un poco de tono, mire yo me reúno con la Asociación de Hosteleros, claro que reúno por supuesto, y las modificaciones que yo puedo llevar vienen consensuadas, mire tengo un escrito de la Asociación de Hosteleros, si quiere nos justamos pero aquí ésta escrito el que dice que durante el mes de abril de 2013, ha habido muchísimas reuniones con, desde el 2013, muchísimas reuniones han sido mantenidas, debiendo exponer nuestra satisfacción con los siguientes principios de acuerdo, la ampliación del horario, posibilidad de aquellos establecimientos que tengan autorización para colocar mesas y sillas, puedan dejarlas tras el cierre debidamente recogidas, dentro de la zona habilitada y acotada por el Ayuntamiento, dentro de la terraza, y la autorización para poder colocar la terraza y dejar un paso de una metro y medio, y si bien consideramos y valoramos la predisposición de éste Ayuntamiento, de éste Ayuntamiento como positiva, ésta carta la firma el Presidente, el Vicepresidente y la Secretaria, yo sí que me reúno con ellos, cuando yo le digo que me reúno a las pruebas me remito, yo intento llegar a todos los consensos habidos y por haber.

Decir que es gracioso cuando se me dice que es que yo ahora tengo recular, no perdone, no tengo que recular, es una Ordenanza, es una Ordenanza que se ha iniciado, que se inició hace muy poquito, como bien sabe tenía dos meses de transición, decir que claro que hay cosas y habrá cosas que a lo mejor cuando no sentemos o a ver habrá que modificarla, pero igual que les digo que ustedes tendrían que haberlo hecho en su día, cuando tuvieron los treinta días de exposición pública, y no lo hicieron mucho vender vamos, vamos, vamos, vamos, pero no iniciaron el trabajo cuando debían, decir que todos tienen derecho a vivir por eso mismo, por eso mismo se ha hecho ésta Ordenanza porque todo el mundo tienen derecho a vivir, como bien dice usted, y todo el mundo tiene derecho a ganarse la vida, y no es la Junta de Gobierno la que autoriza o desautoriza, es una Ordenanza hecha por los técnicos y que ha cumplido y tiene todos los informes técnicos correctos, los informes no los hago yo, lo hace un técnico, ni más ni menos.

Yo para responderle lo que dice el Grupo Municipal de IU, mire, cuando ha citado textualmente se olvida del sector que quiere descansar, no yo no me olvido, cuando yo entré, habían muchísimos locales de la localidad que no tenían ni los limitadores instalados, ni los limitadores precintados, hubo muchísimas inspecciones y las sigue habiendo donde habían quejas vecinales y otras donde no las había, hubo algunos locales que como bien sabe se tuvo que decretar el cierre, porque incumplían en el tema de sonido, ni más ni menos, y muy a mi pesar mío pero que había que compaginar ocio, descanso y negocio, que es lo que se pretende en ésta Ordenanza, ni más ni menos, y en el tema del horario si la anterior Ordenanza, perdón si la apertura de las Cafeterías hay un horario de invierno a verano, creo que también es lógico atendiendo las peticiones de los hosteleros, que haya un horario de invierno y de verano, mire esta..., esto que se ha hecho es..., lo único que les pido retiren al Grupo Municipal Socialista, que retiren su Enmienda, que han visto que esta consensuada la Enmienda presenta por el Grupo Popular, por la Asociación de Hosteleros ahí ésta el documento, y también del sentir general de los ciudadanos, porque como bien les digo no es algo arbitrario, es algo consensuado y desde ésta Concejalía se están llevando reuniones con la Asociación de Hosteleros, le puedo garantizar como bien dicen en el escrito desde el mes de abril y las reuniones son continuas.

Simplemente pedir una vez más el que sea el voto favorable a la Enmienda presentada por el Grupo Popular, porque como bien ya he dicho es con el consenso de la Asociación de Hosteleros, la que ustedes siempre han puesto en duda que me reúna o no me reúna con ellos, no o tengo nada más que añadir. Gracias Sr. Presidente.



**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr<sup>a</sup> Concejala, ha consumido usted la mitad de tiempo que tenía para poder consumir, lo digo porque luego cuando se quejen de que no llegamos a tiempo, tengan claro quién consume más tiempo del que debe, el doble y el triple casi, y quien consume la mitad del tiempo que tiene previsto por las..., por el Reglamento.

Bueno pues finalizado el debate vamos a pasar en primer lugar a la votación de las enmiendas, para después pasar a la votación de cómo quede conformado éste punto.

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda del Grupo Municipal del PSOE, de fecha 4 de julio de 2013, de modificación a la Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, resultando que el Pleno, por doce votos en contra (PP), siete votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), **RECHAZA la enmienda** de modificación presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, se procede a la votación de la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal del PP, de fecha 22 de julio de 2013, resultando que el Pleno, por doce votos a favor (PP), ningún voto en contra y nueve abstenciones (PSOE e IU-Verdes), **APRUEBA la enmienda** de modificación presentada por el Grupo Municipal del PP.

Seguidamente, se procede a la votación de la propuesta inicial de modificación de la Ordenanza, que resultó dictaminada favorablemente en la Comisión de Seguridad Ciudadana de 1 de julio de 2013, con la inclusión de la enmienda que ha resultado aprobada en la votación anterior, resultando que el Pleno, por doce votos a favor (PP), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE e IU-Verdes), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la *Ordenanza general reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa*, en los siguientes términos:

- **Modificar los apartados 1 y 5 del Artículo 5.- Horarios**, quedando redactados de la siguiente forma:

*5.1.- En cuanto al horario de instalación y desalojo de terrazas y a la forma de realizarlo, se estará a lo dispuesto en el art. 29 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente frente al ruido, radiaciones y vibraciones.*

*5.5.- Cada noche tendrá que desmontarse íntegramente la terraza con sus correspondientes mesas, sillas, los pilones anclados al suelo y paneles allí donde fuera obligatoria su instalación, así como los demás elementos autorizados que estuviesen instalados en espacio delimitado. Igualmente deberá desmontarse íntegramente cuando por causas de interés general se aprecie tal necesidad. El espacio autorizado deberá quedar libre y accesible para el público. No obstante, de forma excepcional y debidamente justificada, se podrá autorizar el almacenamiento de mesas y sillas en la vía pública fuera del horario de funcionamiento establecido, previa solicitud en la que el titular debe presentar documentación gráfica expresiva del lugar exacto y la forma de instalación, así como de sus condiciones estéticas y de seguridad. Dicha ocupación deberá producirse, en todo caso, dentro del espacio autorizado en la terraza quedando sujeta al mismo régimen jurídico de esta última.*

- **Modificar el apartado 3 del Artículo 6.- Normas de gestión**, quedando redactado de la siguiente forma:



*6.3.- No se autorizará la instalación de elementos en las aceras, salvo las autorizaciones expresas concedidas durante las procesiones de Semana Santa, fiestas patronales y cualquier otro desfile, así como en el supuesto excepcional previsto en el apartado a) del punto 12 del presente artículo, siempre que la anchura mínima de paso libre sea de 1'50 metros, de acuerdo con lo especificado en la normativa vigente.*

**SEGUNDO.-** Someter esta modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo señalado anteriormente, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, sin la presencia de la Concejala del PSOE, D. Juana Gómez García, que abandona la sesión por motivos personales.

#### **14º.- CONVENIO CON ESAMUR PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN CON CARGO AL CANON DE SANEAMIENTO DE LA EDAR DE JUMILLA Y DE OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE SU TÉRMINO MUNICIPAL.**

**VISTO** que, en virtud de la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Jumilla y la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales suscribieron el 9 de mayo de 2003 un Convenio para la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración del término municipal de Jumilla.

**VISTO** que dicho Convenio tenía carácter transitorio y establecía los acuerdos necesarios para regular la explotación de las instalaciones incluidas en el mismo hasta que la Entidad Regional de Saneamiento (ESAMUR) llevase a cabo las actuaciones precisas para hacerse cargo directamente de las instalaciones cuya gestión le encomienda el Ayuntamiento de Jumilla.

**VISTO** que, una vez finalizada esta etapa, debido a la entrada en funcionamiento de la nueva EDAR de Jumilla y la rehabilitación y puesta en marcha de otras EDAR en diversos núcleos urbanos del municipio, resulta conveniente sustituir el Convenio referido para actualizar el marco regulador de la gestión del sistema municipal de depuración, recogiendo las nuevas instalaciones.



**CONSIDERANDO** el informe de la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 16 de mayo de 2013, el cual se adjunta y que concluye:

*“...Por todo lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que ESAMUR ha tomado en cuenta las consideraciones manifestadas por el Ayuntamiento de Jumilla, modificando el primer Borrador de Convenio presentado, informo favorable el Borrador de Convenio presentado por ESAMUR en fecha 3 de mayo de 2013.”*

**VISTO** el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Acctal., de fecha 19 de julio de 2013, en el que manifiesta, entre otros aspectos, que *...La financiación se realizará conforme al Anexo III del citado convenio y se percibirá por el Ayuntamiento o por el Tercero que éste designe a tales efectos por desarrollar las funciones recogidas en el convenio.*

**VISTO** el informe jurídico emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 19 de julio de 2013, en cuanto al contenido y procedimiento de aprobación del referido convenio.

**VISTA** la propuesta que, en base a los referidos informes, eleva el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, de aprobación del Convenio con ESAMUR.

**RESULTANDO** que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de julio actual, se dictaminó favorablemente por mayoría de ocho votos a favor (cinco del PP y tres del PSOE) y un voto en contra (IU-Verdes), la propuesta del Sr. Alcalde de aprobación del Convenio con ESAMUR.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Voy a intervenir yo como portavoz en éste punto del orden del día, por ser competencia de medioambiental, como todos ustedes saben lo que se trata es de la firma del nuevo Convenio con ESAMUR, con la Entidad Regional de saneamiento y depuración de aguas residuales, para que..., aprobar éste texto borrador de éste Convenio para su posterior en caso de aprobarse, su posterior firma del Convenio, así como también aprobar que por parte de éste Ayuntamiento, en la Comisión de Seguimiento la compongan o estén presentes tanto el Concejal de Agricultura, Agua y Medio Ambiente..., de Pedanías, como el que les habla el Alcalde con competencias de Medio Ambiente.

Tras la aprobación de la Ley 3/2000, de 12 julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, y e implantación del canon de saneamiento, se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, los estatutos de la entidad de derecho público que es ESAMUR, la entidad regional de saneamiento y depuración de aguas residuales, mediante el Decreto 90/2002.

Ése Decreto lo que recoge es, se aprueban los estatutos de la Entidad, y en su artículo 2, dice que tiene como objeto la gestión el mantenimiento y la explotación, de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previsto en la ley 3/2000, de saneamiento y depuración.

Debiendo ejecutar las obras que sobre ésta materia la Administración de la Comunidad Autónoma, determine, y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones.



El Artículo 3, entre varios artículos, dice este Decreto, el (a), dice que las funciones son gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas, de saneamiento y depuración, entre otras cosas.

En el punto (g), se hace referencia a colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales, y de sus efectos sobre los medios receptores de saneamiento y depuración.

Y el punto (j), proponer al órgano administrativo competente la subscripción de convenios con las Entidades Locales, para el desarrollo de las actuaciones previstas en la Ley mencionada 3/2000.

Por lo tanto en el ejercicio de esas funciones el 9 de mayo de 2003, se firmó el Convenio inicial entre la Comunidad Autónoma, entre ESAMUR mejor dicho y el Ayuntamiento de Jumilla, para la gestión y explotación con cargo al canon de saneamiento de la EDAR de Jumilla, y de otras infraestructuras y saneamiento y depuración del término municipal de Jumilla.

Una vez finalizado ésa etapa de ése convenio debiendo..., debido a la entrada de funcionamiento de la nueva EDAR, y a la rehabilitación y puesta en marcha de otra EDAR, en distintos núcleos urbanos del municipio, resulta conveniente sustituir el Convenio referido, para actualizar el marco regulador de la gestión del sistema municipal de depuración, recogiendo las nuevas instalaciones.

Por lo tanto en el mes de abril ESAMUR, se hizo una reunión con ESAMUR, en la que nos hicieron llegar un primer borrador de este convenio, cuyo objeto es establecer las condiciones como decía antes de gestión, explotación y financiación, de las instalaciones de saneamiento y depuración del Ayuntamiento de Jumilla.

Ése primer borrador fue estudiado por, tanto por el Técnico de Medio Ambiente, la Técnico de Medio Ambiente, como por Aguas de Jumilla, y se hicieron las matizaciones en el sentido de que se incluían en el Anexo 1, bloque, 2, del texto del convenio que hace referencia a las depuradoras de los núcleos de La Alquería, Fuente del Pino, Torre del Rico y Cañada del Trigo, que continuasen bajo la gestión municipal siendo financiadas con cargo al canon de saneamiento, se dejó fuera la instalación de la depuradora del Polígono Industrial del Mármol, y como se dice textualmente debido a que su puesta en servicio no es probable, por la falta de industrias entroncadas al sistema de saneamiento de citado polígono, éste polígono tiene, el Polígono del Mármol, el Polígono de Jumilla, industrial, en la Ctra. Cieza, tiene dos industrias y las dos industrias, no tienen conexión con la depuradora que allí existe, por lo tanto nunca esa depuradora ha tenido utilización, nunca se ha vertido esas aguas y por tanto, en tanto en cuanto, no esté en funcionamiento, difícilmente puede realizarse gestión de explotación y mantenimiento de esa instalación, por tanto quedó así dicho en la Comisión, que en el momento que industrias que se puedan establecer, o las dos que hay allí tengan la necesidad de entroncar y entronquen con esa EDAR, con ésa depuradora, pues por supuesto en el mismo momento, se firmará un anexo con ESAMUR, para que entren en ésa financiación y gestión por parte del Ayuntamiento, que a su vez lo hace con un tercero que es Aguas de Jumilla.

Tampoco estaba la depuradora de Los Romerales, como así les informe en primer lugar porque como ustedes saben, no sé si recordaran, hace poco se dictó por un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, sentencia refiriéndose a que dejaba sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno, de la anterior legislatura del Gobierno Socialista, por el que se impedía la disolución de la entidad benéfica de conservación, eso conlleva a que hay que realizar una..., bueno pues lo que la disolución, y lógicamente ésa entidad de conservación tendrá que poner a disposición en condiciones óptimas, todas las instalaciones que se tiene que hacer cargo el Ayuntamiento para mantener..., del Polígono Los Romerales, puesto



que la depuradora, los técnicos municipales habían hecho una estimación de aproximadamente de unos 50.000 €, para poder subsanar las deficiencias que tiene, pues desde éste Equipo de Gobierno, él que les habla se puso en marcha primero con ESAMUR, para explicarle la dificultad que había de poderlo, si existía más otro tipo de solución técnica, a lo que estuvieron de acuerdo que no había ningún inconveniente en entroncar con La Alquería y Fuente del Pino, o con a través de un remonte, o bien con el pueblo, o con incluso con el colector de Pueblo Nuevo.

El problema era la financiación, y estamos trabajando, y además así se lo anuncio y se lo anunciare al Polígono Los Romerales, cuando tenga la próxima asamblea, pues el que ésa financiación, sea con fondos europeos a través de la Comunidad Autónoma, por parte de la Dirección General del Agua, se ésta estudiando ya, están pendientes de ése proyecto técnico que se redacte, y por el que entendemos que en un principio, es posible y es factible el que se si conseguimos, y hay muchas probabilidades de que se puedan conseguir fondos europeos, de tal manera que una vez los consigamos, poder hacer ese colector para que poder anular y evitar que el Polígono, o la entidad de conservación, o bien de una forma mancomunada todos los propietarios de ése Polígono Industrial de los Romerales, tengan que hacer ése gasto de 50.000 €, que tendrían que ser pues antes de tomar caso que no fuera posible de tomar a su cargo la depuradora.

Decirles que el pago global estimado en el 2013 son 153.957.81, IVA incluido, que es lo que se pagará por ESAMUR, y que se ingresará directamente en ése tercero que el Ayuntamiento contrata, que es Aguas de Jumilla.

Decirles también que en el Anexo hay dos apartados el bloque 1, que es la EDAR de Jumilla, donde lo gestiona directamente con cargo a ese saneamiento ESAMUR, y luego el bloque 2, La Alquería, Fuente del Pino, Torre del Rico y Cañada del Trigo, que se hará de una forma directa con el Ayuntamiento de Jumilla, y que encargara a un tercero como es Aguas de Jumilla, y por el que además la ESAMUR pagara esa cantidad para que se le ingrese a ése tercero que es Aguas de Jumilla.

El Convenio que ésta cifrado para cuatro años, al ser una competencia municipal la depuración de las aguas, tiene que pasar por Pleno puesto que al ser una competencia municipal, y se encarga con ésa..., haber, decir sí, por una encomienda de gestión, una encomienda de gestión es ESAMUR, por tanto tiene que venir a Pleno para su aprobación inicial de ése borrador, y así facultar al Alcalde para firmar el Convenio, por tanto la petición de éste Grupo es que pues se sumen a este Convenio, para así posibilitar el que se pueda llevar a buen puerto la firma de ese Convenio, y por tanto encomendar tanto a ESAMUR, y directamente a Aguas de Jumilla la gestión de las depuradoras de Jumilla. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Bueno después de su explicación puntualizar algo, éste Convenio diez años después, viene, y digo diez años después porque creo que es bastante relevante, creemos que debería haber venido haya por el 2007, cuando se puso en marcha la nueva depuradora, pero bueno durante éste tiempo 2008-2010, se pusieron en marcha tres depuradora de pedanías, y entre 2011 y 2012, se pusieron en marcha la de la Fuente del Pino y el Emisario de La Estacada, por lo tanto ahora mismo solo quedan la depuradora general, las de ésas cuatro pedanías, que están funcionando, y la del Polígono del Mármol y la del Polígono de los Romerales.

Que pidió éste Grupo Municipal, bueno, sabemos que hoy no hay nadie enganchado a la depuradora del Polígono del Mármol, pero es que lo que nos hubiera convenido, y lo que nos convendría a buen seguro es que hubiera alguna industria enganchada, seguramente sería beneficioso para el medio ambiente y sabemos lo que



decimos, al final no se engancharon pero esto sin duda puede ser un retraso para cualquier empresa, y digo puede ser un retraso porque no creemos en la diligencia de ESAMUR, ni de la Comunidad Autónoma, a las pruebas no remitimos, seis años después de la puesta en marcha de la depuradora grande, de la depuradora de La Punta, que ya ha habido tiempo, y ahora nos dejamos fuera dos importantes quebraderos de cabeza, la del Polígono del Mármol, que como digo sería muy beneficioso que estuviera dentro y no decimos que se pague por ella, sino que hubiera una coletilla que dijera, esto, le va a costar al Ayuntamiento de Jumilla cuando tenga que gestionarla ESAMUR, y se lo entregue en vigor el día que se conecte alguien, y no tener que volver a negociar dinero y plazos, creemos que mucho más positivo hacer el viaje una vez y no tenerlo que hacer dos veces.

Y en segundo lugar también y perfectamente se podía haber hablado más, aunque sólo hubiera sido el asesoramiento del tema de la depuradora del Polígono Los Romerales, se ha explicado bien el hecho de hay una sentencia, se ha explicado bien el hecho de que se pueden disolver, se ha explicado bien el tema de que sería una buena solución conectarla con otras depuradoras, ahora bien, el Ayuntamiento no puede esperar nada más, ha tardado casi un año en pasar las cuotas pendientes a la Agencia Regional de Recaudación, casi un año, desde la aprobación de las Ordenanzas Fiscales, demasiado tiempo a nuestro juicio.

La situación de aquella depuradora es insostenible, y este Grupo Municipal, yo concretamente visité la zona el sábado pasado, es insostenible y no podemos por lo tanto entiendo que esperar sin hacer algo, nosotros no vamos a darle la razón a nadie expresamente, creemos que es posible que el Ayuntamiento no la tenga toda, pero buen no vamos a entrar en la razón, pero independientemente de quien tenga la razón, no es posible que haya allí una superficie de más de 2.000 de m<sup>2</sup>., llena, llena de vertidos ahora mismo, y por lo tanto éste Grupo Municipal, cree que hay que ponerse manos a trabajar en éste momento.

Pero nuestro motivo debido al no poder hablar ni haber hablado, que diga, de la de Los Romerales dentro de éste Convenio, hablar de la del Mármol es no dejar la depuradora del Polígono del Mármol, que sí ésta claro que es una cuestión a incluir en ESAMUR dentro de éste Convenio, eso creemos que ya digo no tiene explicación, y no tiene explicación porque hemos tardado diez años en firmar el siguiente Convenio, no tiene explicación porque han pasado seis años, desde que se hizo o se inauguró la depuradora a la que hacía referencia éste primer Convenio, que decía que cuando se pusiera en marcha se revisaría el Convenio, y no tiene sentido que tengamos éstas prisas a final de julio, cuando llevamos hablando éste tema desde abril, o bueno lo llevan hablando el Equipo de Gobierno, por lo tanto éste Grupo Municipal, cree que es bastante más positivo para que no pueda haber ningún de retraso, que el Ayuntamiento incluya condicionalmente de inicio ya, lo que nos va a costar la gestión de esa depuradora del Polígono del Mármol, y por lo tanto mientras no sea así, este Grupo Municipal va a estar en contra lamentablemente a este segundo Convenio, ¡cuando estuvo a favor de ese primero!, porque desde luego no podemos concebir que el retraso que hemos tenido para éste Convenio, pues pueda verse en forma parecida o aunque que sea mínimamente parecida, para después cualquier industria, en un momento determinado pueda entrar a edificar algún tipo de industria en ése Polígono del Mármol.

Es un motivo creemos que más que de sobra independientemente de que se hable del tema de Los Romerales, que como digo no puede entrar a pesar de que creemos que es un tema relacionado, y en el que hay que actual sí, o sí, independientemente de cualquier solución, porque la situación creemos que no es muy sostenible en el tiempo. Muchas gracias.



**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas, Sr. Pérez Martínez, ya me estoy liando, Sr. Sánchez Cutillas, ahora sí, tiene usted la palabra.

**Sr. Sánchez Cutillas.** El Sr. Sánchez Cutillas, habla bastante pero no siempre. Muchas gracias Sr. Alcalde. Bien, pues yo creo que incluso a lo mejor se ha podido decir más de lo que en realidad creo que es el punto, en mi opinión o mi sensación, estamos hablando de un convenio entre ESAMUR, al final estamos hablando que es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un Organismo Autónomo que tiene, que es la entidad de saneamiento, y es un convenio para la explotación y mantenimiento de lo que son las instalaciones de saneamiento y depuración dentro del término municipal.

Éste es un Convenio que como bien se dice en el acuerdo, pues se hizo uno el 9 de mayo de 2003 con ESAMUR, y lo que sucede ahora es que ha entrado en marcha ya hace un tiempo la estación depuradora, la nueva de aguas residuales, se ha puesto también en marcha algunas otras estaciones depuradoras de pedanías, y por tanto éste Convenio substituye al anterior, incluyendo lo que desde entonces ahora se ha puesto de manifiesto que es nuevo, y que por tanto tiene que recogerse dentro de un nuevo Convenio, repito, para lo que es la explotación y el mantenimiento, de esas instalaciones de saneamiento y de depuración de las aguas por parte de ESAMUR, que es la entidad de saneamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El 9 de mayo de 2003, a posteriori creo recordar, se firmó por, se acordó por unanimidad de todos los Grupos Políticos, estaba gobernando el Partido Socialista, nosotros ya lo adelanto nuestro voto va a ser positivo, va a ser favorable para que éste punto salga adelante, dentro de esa nueva, o éste Convenio sustitutorio del anterior, lógicamente aparte de la EDAR nueva, de la Estación de Depuradora de Aguas Residuales nueva, que sí es cierto que lleva algún tiempo funcionando, pero es lógico entre los papeleos, el tramite y etc., hayamos llegado a esta fecha, para que también se incluyan la puesta en marcha de las depuradoras de La Alquería y de la Fuente del Pino, que es lo que ocurre, pues que efectivamente van a quedar pues dos depuradoras por decirlo de alguna manera, fuera del marco contractual que supone éste Convenio.

Nosotros entendemos que una cosa no quita la otra, que quiero decir con esto, pues que lo problemas que pueda tener de gestión, de tramitación, de sentencias judiciales, que al final va a pasar lo que no va a pasar con el tema de la depuradora de Los Romerales, ahí puede estar el tema que se va a ver conforme pase el tiempo, lo que va a ocurrir.

La del Polígono del Mármol se podrá..., podría quizás ser un tema más delicado, ya que es un polígono que el Ayuntamiento tiene ahí mucho interés, desde antes, ahora imagino que también, para que no se quede ninguna empresa que pudiera venir en el futuro, fuera de lo que es una conexión con una estación depuradora situada allí, bien, yo propongo dentro de lo que entendemos que es positivo y que vamos a votar a favor como ya hicimos en su día, si es un Convenio sustitutorio que se contemple dentro del Convenio que se firma, y el Alcalde lo sabe, hay un apartado que es una..., apartado quinto, sí, apartado quinto que lo que es el seguimiento de éste Convenio, se va a constituir una Comisión Mixta, se constituye una Comisión Mixta que estará integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes, es decir Ayuntamiento y Entidad de Saneamiento de la Comunidad Autónoma, que será encargada o estará encargada de resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de éste Convenio, es decir que me refiero, o que quiero decir, pues que se contemple la negociación una vez firmado el Convenio lógicamente, pero la negociación y que esté siempre la preocupación por parte de éste Ayuntamiento, de que la depuradora del Polígono del Mármol, independientemente de que ahora no tenga un servicio efectivo, pero que sí lo puede tener, de que en esa Comisión





de Seguimiento se contemple el que eso éste vivo, creo que se me entiende lo quiero decir, de que esté vivo a la hora de que los representantes del Ayuntamiento, pues pudiesen proponer en ése momento preciso determinado, la inclusión, la inclusión de que fuese necesario meter la depuradora del Polígono del Mármol, y la del Polígono de Los Romerales, pues lógicamente a la espera de los acontecimientos que pudieran surgir, y que también se pudiera contemplar en un futuro.

Termino Sr. Alcalde, nuestro voto va a ser favorable, esto ya se hizo en el 2003, salió por unanimidad ahora parece ser que no va a ser así, pero entiendo que nuestra posición sigue siendo la misma, coherente, con lo que se hizo en su día. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Pues efectivamente nosotros, éste Grupo, agradece ése voto positivo y además acepta la sugerencia que hace usted al respecto de ésa posible inclusión y que siga vivo, como son sus palabras, ésa depuradora del Polígono del Mármol, en el sentido de que bueno se pueda contemplar.

Efectivamente en la Comisión de Seguimiento que ésta compuesta por dos personas por parte de ESAMUR, y dos por este de Ayuntamiento, concretamente el Concejal de Agricultura y Agua, y el Concejal y Alcalde, el Concejal de Medio Ambiente.

Se estudiará por supuesto en un momento determinado, pero además es que precisamente fuera del texto de ése Convenio, por eso están precisamente los Anexos, porque ésos Anexos son más fáciles de modificar los textos puesto que en un momento determinado, en ése Anexo 1, bloque 2, donde ésta La Alquería, Fuente del Pino, Torre del Rico y Cañada del Trigo, podría haber hipotéticamente caso de que no se solucione, lo que, el planteamiento que nosotros hacemos de que se haga ese colector, y que inutilice lo que es la depuradora de Los Romerales, para no hacer ese gasto por parte de los usuarios o los propietarios de ese polígono, podría estar y como no caso de utilizar esta..., este..., contemplarse también caso de utilizarse y de iniciarse su uso en el Polígono del Mármol.

Por tanto agradezco mucho ese voto favorable, Hombre, yo lamento que el Grupo de IU-VERDES vote en contra, yo creo que injustificadamente, hombre, es difícil, yo sé que en temas medioambientales a Izquierda Unida le cuesta mucho, mucho, mucho, mucho estar al lado del Partido Popular, lo sé, no me cabe la menor duda y éste es el planteamiento, pues fíjese que incongruencia, dice que, que tenemos prisa, ¿qué prisas hay?, y nos está echando en cara que hemos tardado mucho, que tardamos mucho, que retrasos y que retrasos, en qué quedamos, en que tenemos prisa y lo hacemos precipitado o en que estamos tardando, tardando y tardando.

Mire se lo he dicho antes en el Decreto 90/2002, en los objetos, en el objeto de los Estatutos de la entidad de ESAMUR de saneamiento y depuraciones, la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, gestión, mantenimiento y explotación, ésa depuradora nunca, nunca se ha autorizado, si usted lo sabe perfectamente, oiga, y porque no plantea usted hipotéticamente que se incluya ya, así ya vamos avanzados, la depuradora, que no creo que se haga, del Plan Parcial de San José, hombre, puestos a poner, para ir con prisicas ¿no?, ya vamos a ver, y por qué no planteamos a ver si hacemos dos depuradoras más, porque el pueblo tiene al final doscientos mil habitantes, vamos a ponerlo, mire, diga usted la verdad, le cuesta a usted votar con el Partido Popular, le cuesta mucho y se saca de la manga diciendo que no dice nada de Los Romerales, que no hemos hablado, sí hemos hablado, hemos dicho en la Comisión y aquí, hombre, si la sentencia es de pocos días, y yo sé si llegará, sí llegará a un mes ya, eh, oiga y nos pusimos en marcha, quien les habla se puso en marcha, y ya está hablado con ESAMUR y con la Dirección General del Agua, ya se ésta haciendo el proyecto de ése colector y en cuanto lo tengamos, y tengamos que coste puede llevar, para



que se puedan incluir hipotéticamente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma del próximo año, con cargo a fondos europeos o propios de la Comunidad.

Por lo tanto mire sí que estamos trabajando, como no, sí que estamos oiga, más deprisa imposible, si hace pocos días, poquito más de un mes que ésta ésa Sentencia, no me diga usted que no hemos hablado, eso no es verdad, y hombre, que dice que, lamentablemente tiene que votar en contra, sí, yo lamento mucho también que ustedes por algo que no tiene sentido, ustedes intenten por todos los medios decir es que no se contempla, oiga no, mire, no se contempla porque ésa depuradora nunca, nunca se ha utilizado, hay dos empresas que no se han instalado, que no se han entroncado hasta ahora, y que eso sí el compromiso como otras depuradoras que no sea la de la Fuente del Pino, es que no, si es que los anexos precisamente para eso no están dentro del texto del Convenio, para poder modificarlo, y ése compromiso y lo digo aquí públicamente donde deben decirse las cosas Salón de Plenos, eh, y en sesión plenaria, que en el momento que esa depuradora entre en funcionamiento, en ése mismo minuto, se pondrá en ése Convenio.

Hombre, yo sé que usted dice que no se fía de la gestión, ni de la Comunidad Autónoma, de la diligencia a dicho usted, de ESAMUR, ni de, vale bien, hombre, yo lo entiendo, ya se yo que ésa cosas, yo, un hombre de Izquierda Unidad pues no se fía, bien, yo sí me fío, porque es el compromiso que se ha adquirido con ESAMUR, y lo digo así, yo me fío, me fío que quiere que le diga, eh, ya sé que usted no, por tanto, pero no diga que lastima, que qué pena, no mire, no, si es que ésa depuradora está hecha y nunca ha funcionado y estamos hablando de la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones, de saneamiento y depuración de aguas residuales, aquí hay una obra, que es una depuradora que se ha construido unas paredes me imagino que de cemento, sí, y bueno pues ahí está, ahí está, no se utiliza para nada hoy en día, por lo tanto en el momento que empiece a funcionar, el compromiso de éste Equipo de Gobierno, con diligencia y los estamos demostrando en el Polígono de los Romerales, con diligencia, cosa que mire otros no han hecho, pues intentaremos por todos los medios que desde el primer minuto, antes de que se quiera instarla ésa empresa, éste gestionada por ESAMUR. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, pues creo que usted está mezclando demasiadas cosas y al final pues va haber que ir al origen del problema, usted dice que nos quejamos de que se tarda mucho, le pedimos un mes más, ¿qué es un mes en seis años de retraso?, ¿qué es un mes en seis años de retraso?, es más, si usted desde abril que empezó hablar éste tema hubiera traído esto antes, hubiéramos podido renegociar antes de traer a Pleno éste tema, desde abril ustedes lo gestiona internamente, llamase concejales, técnicos, y la oposición se entera hace juntamente cinco o seis días, lógicamente le pedimos que se incluya que por seis años que se ha esperado, unos días más no son problema.

No mezcle usted temas que no corresponden, no se puede construir una depuradora para algo que se ha anulado, vamos y si usted quiere hágalo, éste Grupo Municipal desde luego no va a plantearlo jamás, y sí he dicho de Los Romerales, pero he dicho que independientemente, y yo deseo que se adopte la solución menos gravosa para los industriales y si puede ser para el Ayuntamiento por supuesto, pero independientemente de eso las cosas que pueda adoptar el Ayuntamiento y hacer para que aquello no éste así, creo que hay que hacerlo, por eso exijo acciones del Ayuntamiento.

No se conectaron, claro que no se conectaron, es que cree que ésa empresas no hicieron un cálculo, claro que hicieron cálculos, las empresas saben que si se conectan al



alcantarillado y tienen que pagar el canon de saneamiento, según el agua que manejan y según la cantidad de vertidos que echan, el canon de saneamiento es muy, muy importante, por eso ambas industrias en vez de pagar y conectarse, gestionaron propiamente sus vertidos, como lo hicieron ya no lo sé, pero indiscutiblemente no se conectaron por lo gravoso que es el canon de saneamiento, ése que pone ESAMUR, y luego no hablemos ya, no hablemos ya de los más gordo, que a pesar de que esto lo gestiona, la titularidad de todas las depuradoras sigue siendo del Ayuntamiento, y eso todos lo hemos lamentado y usted también lo ha lamentado, porque cuando tuvimos depuradora de lagunaje, hubo escapes, y nos condenaron a pagar muchísimos cientos de miles de euros, pues lógicamente si la titularidad no hubiera sido nuestra y fuera sido de ESAMUR, que para algo es quien la gestiona, y para algo es quien le cobra a los jumillanos por gestionarla, pues éste Ayuntamiento no hubiera sido condenado a pagar muchos cientos de miles de euros.

Por lo tanto partamos de la raíz y es que otra vez es una trágala, ESAMUR gestiona pero la titularidad es nuestra y si hay algún problema se nos condenan a nosotros, a nosotros, por lo tanto sigue siendo un Convenio que no es positivo, es una trágala y que por lo tanto en ésta ocasión y después de lo que hemos aprendido en éstos diez años, pues no estamos de acuerdo, y fundamentalmente por el tema del Polígono del Mármol, porque creemos que se gestiona mejor el agua residual que antes, por supuesto, creemos que se gestiona, bonito estaría que no se gestionara mejor después del dinero que paga cada una de las viviendas de este municipio, por lo tanto hay cosas fundamentales como la titularidad de las instalaciones y el tema del Polígono del Mármol. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Si, breve. Ratificar la posición del Grupo que he expresado en mi primera intervención, pero sí hacer una puntualización, una leve puntualización pero yo creo que es interesante, y es que palabras del propio Alcalde, de decir en cuanto entre en funcionamiento, pudiera entrar en funcionamiento la estación depuradora del Polígono del Mármol, es decir, en ése momento no, decir, que previéramos antes, es decir que en el momento que entrase en funcionamiento, es un matiz, de que entrase en funcionamiento ya tuviéramos el compromiso con ESAMUR, de que aceptaría pues la entrada de la misma para su gestión y explotación, por eso la importancia de esa Comisión de Seguimiento, de ésos dos miembros que va a tener el Ayuntamiento, que en éste caso parecen ser según he entendido que va a ser el Alcalde y Concejal también de Medio Ambiente y el Concejal de Pedanías, por tanto, y dos miembros de ESAMUR, será el Gerente de ESAMUR y el Director Técnico de la entidad.

Pues bien yo lo que también entiendo que esa Comisión de Seguimiento, que no se si tendrá una celebración trimestral, me parece creo recordar que es trimestral, pues que se dé cuenta, no lo sé, pero que se dé cuenta también a la Comisión de Medio Ambiente, a la Comisión Informativa de Medio Ambiente, para ver en qué momento el Ayuntamiento pues ojalá sea cuanto antes mejor, pudiera incorporar la depuradora del Polígono del Mármol, y una vez que se solucionase el tema del Polígono de Los Romerales, pues darle viabilidad a la depuración de las aguas residuales de las empresas que hay allí están dispuestas.

Y concluyo, nuestro voto va a ser favorable porque ya lo fue en el 2003, esto substituye a aquello, dependiendo de la nueva estación depuradora, y de las nuevas depuradoras que están en funcionamiento, de núcleos urbanos muy importantes en el municipio, y que eso tampoco va a ser objeto de que no podamos llegar a un acuerdo o a un entendimiento, que desde el Grupo Socialista entendemos que es positivo en éste y en



otros temas con el Equipo de Gobierno, pero eso sí nuestro voto favorable, también con el compromiso de que esa Comisión de Seguimiento, tenga en cuenta lo que el Grupo Municipal ha planteado sobre la depuradora de pago. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Bien, pues decirles efectivamente que ése compromiso que usted dice que refiere Sr. Sánchez Cutillas, a que antes, bien, claro, si pero dígame usted cuando es antes, porque que va ocurrir, que usted tiene previsto que mañana va haber una empresa nueva, dentro de un año, dentro de dos años, claro en cuanto empiece a gestionarse y que no creo que cualquier empresa se quiera instalar allí, haga así, salga como una seta, una nave o una industria, pues no se preocupe que por supuesto estamos a tiempo siempre, siempre, con la diligencia que este equipo de gobierno le caracteriza sin lugar a dudas para hacerlo, no hay ningún inconveniente en hacerlo, y ese compromiso, la Comisión de Seguimiento viene en el acuerdo que vamos adoptar esta noche, en el sentido de que viene las personas que componen por éste Ayuntamiento esa Comisión de Seguimiento, la Comisión de Seguimiento se reúne tantas veces que cualquiera de las dos partes lo requieran, no hace falta que sea regularmente, en cualquier momento, bueno por agendas no hay ningún inconveniente, no es ni meses ni nada sino tantas veces haga falta, por eso ese compromiso que usted requiere de ESAMUR ya lo tenemos, ya lo tenemos, por qué los hemos consultado y se ha visto así necesario.

Bueno ahora el portavoz de Izquierda Unida dice que el convenio no es positivo, primero que es que no venia, y ahora que ya no es positivo, ahora ya lo les gusta nada, ya firmó aquel entonces, prácticamente cambia muy poquito con respecto al principio, entonces gobernaba el Partido Socialista, entonces sí voto a favor pero ahora ya no, ahora ya no le gusta el Convenio no solamente que no venga la depuradora del Mármol, depuradora del Mármol, si no que ya dice que el Convenio no es positivo, mire que un mes más para qué, usted no da respuestas ninguna, no ha dicho para qué, un mes más para qué, porque va haber una empresa nueva, porque va a empezar dentro de un mes a funcionar, porque se va solucionar lo de Los Romerales, se le he dicho, mire, Los Romerales se está redactando el proyecto, y sin lugar a dudas probablemente hasta los próximos presupuestos el próximo año no se pueda, porque estamos a mitad de..., o casi finalizando el ejercicio presupuestario y como comprenderá si no ésta contemplado difícilmente se puede, que lo intentaremos sin lugar a dudas, por tanto no es mañana, ni pasado, ni en un mes, usted pone la excusa, qué más da un mes más, para qué, si usted no ha dicho para qué, que va a haber una empresa nueva en el Polígono del Mármol, ninguna, donde ésta, dígamelo.

Que dicen que no se enteran, sí, ahí sí que lo reconozco que ustedes muchas veces se enteran de poco, yo creo que es porque no quieren enterarse, porque se dijo en Comisión, se aclaró, claro, oiga yo mire, que quiere que le diga, pues a mí nadie en la anterior legislatura descolgaba cada 15 segundos, oye que voy a Murcia a esto, oye que voy, no mire que se está haciendo las gestiones cuando se termina se soluciona, pues entonces se lleva a comisión preceptivamente y usted lo sabe, como siempre la ha hecho, no se quejaba antes con el Partido Socialista ¿qué extraño?, no se quejaba antes, que decía que no lo llamaban y ahora dice que no se entera, dígame usted se entera cuando legalmente y adecuadamente hay que informar, y es cuando se lleva a Comisión, pues mire sí, mucho trabajo y mucha gestión y diligencia además y diligencia, por tanto que quiere que le diga, dice que exige acciones al Ayuntamiento, y que hay industrias que gestionan su vertido en el Polígono del Mármol, bien y eso que quiere decir ¿qué están ilegalmente establecidas?, denuncie usted, a claro no, pero o sea que están legalmente establecidas, que están bien, claro que están bien, claro que están bien, claro que están bien, pero si yo no he oído



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

decirle oiga pero que están cometiendo algún delito, no, no existe delito, no existe incumplimiento legal, por lo tanto, mire si ellos obstan por eso, pues tendremos que..., si no es legal dígalos usted, pero sí que es legal.

Dice usted, y entonces ya intenta cambiar que si la titularidad es del Ayuntamiento y la gestión de ESAMUR, claro, pero si lo he dicho antes, mire, le voy a leer textualmente por esto yo no lo domino porque son textos legales, así pues el saneamiento y depuración de aguas se engloba dentro de los servicios mínimos obligatorios, recogido en el artículo, 26, de la Ley 7/85, a su vez calificado de esencial en el artículo 26, cuya gestión corresponde al Ayuntamiento y que en el presente caso se ejerce en régimen de libre concurrencia, la titularidad por ley corresponde al Ayuntamiento, y sigo en cuanto a la forma de gestión prevista en el Convenio que estamos que estamos hablando, se trata de una de las formulas de gestión directa, dado que se presta por la propia entidad local, pero se asume encomienda de gestión ESAMUR, no hace falta que le lea más ¿no?, lo característico de la encomienda de gestión es que no supone cesión de titularidad, yo creo que ha leído usted los informes, ha querido usted liarlo, pues yo se lo explico gustosamente, no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos substantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante, dictar cuantos actos se resolucionen de carácter jurídico, den soporte o a los que integre la concreta actividad material objeto de la encomienda, por eso es encomienda de gestión, pero claramente la Ley dice que la titularidad sigue siendo el Ayuntamiento, no diga usted que claro como la titularidad, si es que es por Ley, si es que sí o sí, tenemos que cumplir la Ley, por lo tanto de verdad yo lamento que usted no se sume y sí lo hizo en el 2003.

El Convenio no sé si se modifica en alguna cosita muy poco, yo creo que en nada prácticamente, en los Anexos fundamentalmente, y por lo tanto bueno entonces gobernaba el Partido Socialista, bueno, primos hermanos probablemente no lo sé, y ahora le cuesta mucho más que sea el Partido Popular.

Para terminar decirle y agradecer el posicionamiento del Grupo Socialista, que yo creo que lo tiene un poquito más claro que usted, en el sentido de que bueno es un Convenio que es muy parecido al del 2003, que se está cambiando los Anexos porque es así, se han incorporados nuevas depuradoras y además está la depuradora nueva de la EDAR de Jumilla, y lógicamente cambian esos Anexos, lógicamente se cambia también lo que hace al respecto y aquí en el Anexo, se lo voy a decir, Anexo 2, no, Anexo 3, las instalaciones se financiarán con cargo al canon de saneamiento, hay unas cantidades por cada depuradora, unas cantidades total 153.957,81 €, que tendrá que ingresarse en quien la encomienda la gestión, aunque es directa a través de Aguas de Jumilla, de ésta gestión de las depuradoras, de las cuatro depuradoras Cañada del Trigo, La Alquería, Torre del Rico y Fuente del Pino.

Volver a insistir que no hay ningún inconveniente, que estamos trabajando en la depuradora de Los Romerales, para que eso se solucione, algo que creo que como por responsabilidad de Gobierno hace falta hacerlo, el polígono tiene sentencia favorable de que puede disolver la entidad de conservación, y antes de qué, intentar por todos los medios, bueno pues que esos propietarios pues no tengan que pagar esas cantidades, bueno espero conseguirlo no lo puedo decir a ciencia cierta, el compromiso lo tengo, bueno pues si al final hay fondos europeos, donde se puedan aplicar lo conseguiremos, si no, no, yo espero que sí sinceramente por lo que mí me han dicho, pero desde luego lo que está claro es que estamos trabajando, y el compromiso y no hay ningún inconveniente, de en el momento que empiece a funcionar la depuradora del Polígono del Mármol, pues se incorporase a lo que es la gestión de ESAMUR, sin más, ni más menos, no hay ningún tipo de inconveniente, lo que pasa que bueno hace falta buscar un poquito ésa triquiñuela de



decir, no yo no voto con el Partido Popular porque eso no está bien visto en los tiempos que estamos. Muchas gracias

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa referida, resultando que el Pleno, por dieciocho votos a favor (doce del PP y seis del PSOE) y dos votos en contra (IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del borrador del Convenio entre la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, para la gestión y explotación con cargo al canon de saneamiento de la E.D.A.R de Jumilla y de otras infraestructuras de saneamiento y depuración de su término municipal.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho convenio y la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden el cumplimiento de lo acordado.

**TERCERO.-** Designar como representantes municipales integrantes de la Comisión de Seguimiento del referido convenio al Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, y al Concejal con competencias delegadas en materia de Agua, D. Francisco Martínez Escandell.

**CUARTO.-** Remitir certificado de este acuerdo a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) para que procedan a la formalización el Convenio.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a la mercantil Aguas de Jumilla S.A., y dar traslado del mismo al Departamento de Medio Ambiente y al departamento de Urbanismo para su conocimiento.

### **15º.- MOCIÓN CONJUNTA PSOE, PP E IU VERDES SOBRE LA DECLARACIÓN DE JUMILLA COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”.**

Resultando que, con fecha 7 de junio de 2013, registro de entrada núm. 10.124, se presenta por el Grupo Municipal del PSOE una moción para que Jumilla sea declarada como “Ciudad solidaria con el Alzheimer”, con el siguiente contenido:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La creación de una Política de Estado de Alzheimer en la que cuidadores, gobiernos y sociedades científicas estén en contacto continuo es fundamental. Estamos hablando de una patología en la que, el “ESFUERZO COMPARTIDO” es fundamental para combatirla.*

*Esta Política de Estado, defendida desde la Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer (CEAFA) desde el año 2010, ha de estar centrada en la persona afectada y sus cuidadores. Los gobiernos han de garantizar en sus diferentes niveles de competencia el acceso a todos los recursos sociosanitarios existentes tanto a afectados como a cuidadores, lográndose así una mejora en la calidad de vida de ambos. Por su parte las Sociedades Científicas han de continuar con el camino ya emprendido: el de la investigación y de la formación continua.*

*Los primeros pasos para alcanzar esta Política de Estado van por el camino de realizar una declaración institucional solidaria con el Alzheimer. Es la iniciativa denominada “Ciudad Solidaria”. Numerosas poblaciones y ciudades de España ya se han declarado “Ciudades Solidarias con el Alzheimer”, apoyando pues de esta manera la creación de esta Política de Estado de Alzheimer.*



*Reivindicamos una declaración institucional con una moción conjunta a elevar a Pleno por parte de todos los Partidos que en la actualidad conforman nuestra Corporación Municipal. Es una excelente oportunidad de hacer gala de ese “Esfuerzo Compartido”.*

#### **LA DECLARACIÓN DE JUMILLA.**

*Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.*

*Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.*

*Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.*

*Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.*

*Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.*

*Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.*

*Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.*

*Sabedores que en Jumilla existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, una asociación (AFAD), a quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.*

*El Ayuntamiento de Jumilla quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.*

*De este modo, el Ayuntamiento de Jumilla quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.*

*Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Jumilla apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 12 de julio de 2013.

Resultando que, por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de julio actual, y tras el debate de la moción presentada por el Grupo Socialista, se dictaminó favorablemente por unanimidad el siguiente acuerdo para su elevación a Pleno:

*1.- Declarar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, moción conjunta de los tres grupos municipales.*

*2.- Declarar a Jumilla “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, apoyando el Ayuntamiento de Jumilla la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una política de Estado de Alzheimer.*

*3.- Enviar el acuerdo plenario a la CEFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares y Personas con Alzheimer y otras demencias) y a la Asociación AFAD de nuestra ciudad.*

*4.- Publicar este acuerdo como la declaración de Jumilla como “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” en la Web del Ayuntamiento.*

Resultando que, a raíz del acuerdo dictaminado favorablemente por la referida Comisión Informativa, se presenta una moción conjunta de los tres Grupos Municipales



sobre “Declaración de Jumilla como Ciudad Solidaria con el Alzheimer”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Desde CEAFa (Confederación Española de Asociaciones de Familiares y personas con Alzheimer y otras demencias), se ha puesto en marcha la campaña “ciudades solidarias con el Alzheimer”, con el fin de sensibilizar, informar y comprometer a la ciudadanía y a las instituciones con un problema que sufren más de 800.000 personas en toda España y que afecta a 3,5 millones de personas entre quienes la padecen y sus familiares y cuidadores.*

*En nuestra Ciudad es la Asociación AFAD, quienes trabajan con los afectados por esta patología.*

*La necesidad de impulsar actuaciones y medidas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, se hace evidente al constatar que este problema de salud constituye actualmente la primera causa de demencia en los países desarrollados, así como una de las principales causas de mortalidad entre las personas adultas.*

*Por ello creemos necesario sumarnos a los compromisos que se recogen en la siguiente declaración propuesta, que se somete al pleno para que en este órgano se ratifique y se declare a Jumilla, **“ciudad solidaria con el Alzheimer”**. Ya existen más de 200 ciudades en toda España que se han sumado a esta iniciativa; en la Región de Murcia seríamos la 2ª Ciudad en adentrarnos en este compromiso, con la siguiente declaración:*

- Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.*
- Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.*
- Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.*
- Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.*
- Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.*
- Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.*
- Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.*
- Sabedores que en Jumilla existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, a quienes la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.*

*El Ayuntamiento de Jumilla quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose **“Ciudad Solidaria con el Alzheimer”**.*

*De este modo, el Ayuntamiento de Jumilla quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad y de las instituciones sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.*

*Declarándose **“Ciudad Solidaria con el Alzheimer”**, el Ayuntamiento de Jumilla apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.*

*Vista esta declaración y estando los tres grupos municipales de acuerdo con su contenido, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:*

- 1. Enviar el acuerdo plenario a la CEAFa (Confederación Española de Asociaciones de Familiares y personas con Alzheimer y otras demencias) y a la Asociación AFAD de nuestra Ciudad.*





2. *Publicar este acuerdo como la declaración de Jumilla como “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” en la Web del Ayuntamiento.”*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Puesto que es una Moción conjunta pero indudablemente fue propuesta, propuesta inicialmente por el Grupo Socialista, pues si les parece a ustedes no hay turno de exposición y turno de cierre, y el orden que ésta Presidencia propone es intervenga Izquierda Unida, Partido Popular y cierre el turno, los dos turnos, el Grupo Socialista.

**Sr. Presidente:** Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias Sr. Presidente. Evidentemente es un moción conjunta, pero eso no quita que siempre teniéndonos al tema que nos ocupa, mantengamos nuestro punto de vista que coincidirá en algunos y en otros evidentemente no, dice que los primeros pasos por alcanzar esta política de Estado, van por el camino de realizar una Declaración Institucional, vale, primeros paso serian cambiar la política que ustedes llaman ajustes y hacer una política de menos recortes, es uno de los matices, evidentemente es una Declaración Institucional, que esto surgió en el Ayuntamiento de Sangüesa, y es una mera declaración solidaria y poco más, y poco más, pero sí vamos a tener una ciudad solidaria con el Alzheimer, vamos a tener una Jumilla reina del vino, una Jumilla ciudad cofrade, ¿y qué?, ¿y después de eso qué?, después de eso qué cuando uno de los puntos concretamente el punto 6, de los ocho puntos de la Declaración, dice que somos conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos, con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas, esa sí sería una política incremental, incremental.

Luego si vamos a datos concretos no especulaciones, pues nos llegan noticias ahí están en todos los medios, que el presidente de la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de personas con Alzheimer, nuestras dolencias, CEAFA, pues alerta de la bajada de calidad de vida de pacientes de Alzheimer por recortes, eso sí que sería realmente un cambio de política, además de poner ése rotulo y mandarlo a ésta Asociación, los recortes están afectando a diferentes niveles, y ahora hay dígitos que afectan a cerca de 1.000.000 de personas en España y a sus familias, lamenta ésta Asociación de pacientes de Alzheimer y otras dolencias, que la crisis esté provocando retrasos en la implantación de una política de Estado en relación con el Alzheimer, y también incide en que las Asociaciones de familiares de éstas personas lo están pasando mal, y algunas se están viendo abocadas si no a su desaparición, también..., si no a ello, pero sí a restringir sus programas de ayuda, porque detrás no lo olvidemos, hay personas que tienen la única posibilidad de mantener su precaria vida, recurriendo a éstas Asociaciones que ahora mismo se ven limitadas, se plantea ésta Asociación de Alzheimer si son necesarios tantos recortes, en caso que fuese sí, se plantea si sé está priorizando bien ya que las Asociaciones están cayendo evidentemente.

Se ha hecho referencia a lo de Sangüesa que ha hecho ahora un año, en que se hizo la primera Declaración Institucional, primero fue Sangüesa, vamos a ser parece ser la segunda en la Región de Murcia, sigo diciendo ¿y qué?

Esto comienza el 18 de marzo de 2012, donde un periodista llamado Guillermo Nagore, pues inicia una andadura muy testimonial saliendo del Cabo de Finisterre y acabando en Jerusalén, en el Muro de las Lamentaciones, que curioso ¿no?, fin de la tierra Finisterre, Jerusalén, Muro de las Lamentaciones, pues ha recorrido un montón de



ciudades, ya vamos por más de doscientas que se han sumado a esto, que no está mal, no está mal, pero hay que leer la letra menuda que es bastante grave, el esfuerzo de éste periodista de Guillermo Nagore, pues ha hecho que la gente se vaya concienciando de éste tipo de demencia, que es más prevalente en la actualidad y afecta en España a cerca de 4.000.000 de personas, entre quienes las sufren y sus cuidadores, y dice él, este periodista Guillermo Nagore, los recortes en general que paralizan investigaciones importantísimas sobre la enfermedad, y los recortes en la Ley de Dependencia en particular, han venido a sembrar de dudas el futuro de estos enfermos, y de los cuidadores generalmente familiares, cercanos que llevan todo el peso de la asistencia, sigue diciendo, cada más olvidados por los Gobiernos, condenados al limbo de la dependencia o al infierno de la sumisión, a los mercados, que viene a ser lo mismo, y dice que no hay que olvidar, porque si ellos olvidan lo del Alzheimer, nosotros no debemos olvidarlo, y sigue diciendo que una especie de slogan ésta andadura que la hecho que hay que estar prohibido, olvidar, a los que ya no recuerdan, éste periodista ha hecho casi nueve meses de andadura, desde ése Cabo de Finisterre al Muro de las Lamentaciones, eso ha llevado nueve meses de camino, nueve meses de experiencia, nueve meses comprobando una y otra vez como se nos lleva la boca, de palabras grandilocuentes el caso que nos ocupa.

Sí tenemos Jumilla ciudad solidaria, repito se nos llena la boca de palabras grandilocuentes, sobre nuestros mayores, pero somos incapaces de pasar de las palabras a los hechos y ahí están los recortes y ahí están los ajustes, claro sí dicen alguien, sí ya pero como ya son viejos, ése es el resumen interiorizado que tiene la gente, pero claro los viejos no venden, pero hay que contestarle claro que son viejos, pero son nuestros viejos, nuestros viejos y nuestras viejas, y harían falta no estos kilómetros que ha hecho de Finisterre a Jerusalén, Muro de las Lamentaciones, sino decenas de miles de kilómetros para que la opinión pública, empuje con tal fuerza que los políticos, digo los políticos, no los que estamos aquí algunos, no tengan otra cosa que rendirse a la evidencia, pero al final creemos que se conseguirá, y desde el Muro de las Lamentaciones pues agradece el apoyo, de multitud de gente que se ha ido encontrando a lo largo del camino, y acaba diciendo un sabio dicho de Bod Dylan, que decía textualmente, trata bien a los que te cruces en la subida porque antes o después te los cruzaras en la bajada. Gracias y salud.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza, Sr. Calabuig Martínez.

**Sr. Calabuig Martínez:** Gracias Sr. Alcalde. pues bien, tengo que decir que como siempre no me deja indiferente las afirmaciones, pues que me dejan perplejo, algunas de éstas afirmaciones que nos hace el portavoz de Izquierda Unida, pues no sé cuándo tira por tierra una Moción conjunta que en teoría firmando por él, o cuando habla de una manera despectiva utilizando pues unas palabras relativas a la personas mayores, o cuando aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues para, bueno pues hablar de otras cosas que no tienen nada que ver con ésta Moción conjunta, yo creo que su Grupo Político ha tenido la libertad expresa para adherirse, o no adherirse a ésta propuesta que en su día hizo el Grupo Socialista, que la estudiamos nos pareció oportuna, por lo tanto no sé a qué viene ésta salida de tono, pero bueno como estamos acostumbrados, pues bien yo tengo que decir que efectivamente lo que estamos tratando ahora mismo aquí es una Declaración Institucional, y por lo tanto va encaminada a llamar la atención, a conseguir sensibilización, aquí desgraciadamente poco más podemos hacer en lo que sea la política general para prevenir el Alzheimer, por desgracia es una enfermedad que bueno cuya incidencia nos demuestra, es que pues la mayor incidencia en cuanto a enfermedades mentales en



personas mayores, y seguramente uno de los principales problemas de fallecimientos también en personas adultas.

Es verdad, fue hace un año y pico que se hizo la primera Declaración en Sangüesa, y yo creo que si van doscientas y pico ciudades o ciento noventa y seis hasta hace unos días, pues no será mala cosa que nosotros también nos podamos adherir pues a ésta Declaración solidaria con el Alzheimer.

A día de hoy es Galicia la Región que cuenta con más localidades solidarias, cuenta con sesenta y seis, y como bien se ha dicho en nuestra Región sólo Molina de Segura, es la que ha firmado ésta Declaración, y por tanto podríamos ser la segunda ciudad en declararse solidaria con el Alzheimer.

Bueno pues ésta iniciativa que tuvo el Ayuntamiento de Sangüesa, la hizo suya la CEAFa, la Confederación Española de Asociaciones de Familiares, y bueno es una Asociación que trabaja desde 1990 con personas enfermas y con familiares cuidadores, y que aglutina a 13 Federaciones Autonómicas, más de 300 Asociaciones locales, y representa a más de 200.000 familias en toda España.

Por lo tanto como decía claro que es un Declaración Institucional, y que sus fines son sensibilizar, informar, adoptar una toma de conciencia favorable de la ciudadanía y de las Instituciones, éste Sr. nos hecho hincapié en el punto 6, que dice escasas dotaciones socioeconómicas, pues sí, institucionalmente existe una escasa dotación socioeconómica para poder prevenir, es verdad que también los avances científicos no son los que desearíamos, y ahora mismo no hay ninguna posibilidad real, de encontrar una solución sanitaria que sea a la hora de prevenir y de tratar a los familiares, bueno pues, unos cuidados paliativos y rápidos y eficaces, bueno por desgracia no es así y se necesita mucho más esfuerzo, muchas más dotaciones, mucha más colaboración, y en ése sentido va la Moción conjunta.

Yo creo que es una patología de una alta magnitud, y que además está siendo tratada fundamentalmente en el ámbito de la vida familiar, es decir porque no es algo que bueno los enfermos de Alzheimer estén en un hospital y sean tratados allí, si no que al final son remitidos al ámbito de las casas domésticas, al ámbito doméstico, donde pues tenemos una..., un claro problema no solamente del enfermo, sino también de los cuidadores que no están preparados, o no estamos preparados para afrontar la magnitud de ésta grave patología, y que además su evolución en los próximos años va a ser muy importante, que no hay más que ver la pirámide de edad de la población española, el envejecimiento y parece ser que se puede doblar su incidencia en los próximos 20 años.

Por lo tanto ésta declaración lo que hace es constar la preocupación del Ayuntamiento de Jumilla, por la dimensión de éste problema de salud, de su incidencia social, para en la medida de lo posible ya lo sé que aquí no somos factores de soluciones rápidas, fantásticas que vayan a solucionar el problema, pero ojalá pueda servir de ejemplo a otros municipios e Instituciones, y ojalá esto pues conlleve la toma de conciencia de todos los Estamentos sociales y también de las Instituciones, para que efectivamente pues hayan al menos posibilidades de avanzar en investigación y de avanzar en tratamiento social para poder apoyar a los afectados por ésta enfermedad.

Yo creo Sr. Santos, que es usted libre de votar que sí, de votar que no, de adherirse a una Moción que en principio viene conjunta, yo creo que en éste momento es más interesante decir lo que nos une, en lugar de lo que nos divide, pero allá cada cual con sus intenciones y su estrategia. De momento es todo.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez, Sr. Gil Mira.



**Sr. Gil Mira:** Gracias Sr. Presidente. Buenas noches a todas y a todos, primero decir que desde nuestro Grupo Municipal pues a la hora de presentar ésta Moción, en la misma, pues había un párrafo que claramente manifestaba nuestras intenciones, que era cuando plasmaba, reivindicamos una Declaración Institucional con unan Moción conjunta, a elevar a Pleno por parte de todos los Grupos Municipales, que en la actualidad conforman nuestra Corporación Municipal, ya que es una excelente oportunidad para hacer gala del esfuerzo compartido, que los Grupos Municipales de nuestra Corporación deben hacer en éste sentido.

En Comisión pues vimos enseguida la predisposición de los tres Grupos Municipales, a llevarla ésta Moción conjunta a Pleno, por lo cual lo agradecemos en la misma, y ahora mismo lo volvemos a agradecer a los dos Grupos, porque estoy seguro de que Izquierda Unida, está, en ésta línea también de sacar ésta Moción conjunta, indicar que desde el Grupo..., el Portavoz Popular pues hizo unas aportaciones en ésa Comisión, que vimos que también coincidían con el trabajo desarrollado por éste Grupo Municipal con la Asociación local, y por lo tanto vimos que era enriquecer la Moción, por lo tanto se trata de una Declaración, que creemos que es positiva para la lucha contra la enfermedad del Alzheimer, y agradecer a los tres Grupos Municipales, bueno, ésta unanimidad, y como muchas de las cosas que ya tanto el portavoz Grupo Popular en las apreciaciones, y bueno en sus palabras matizaciones de lo que es la enfermedad, como del portavoz de Izquierda Unida en algunas de las cosas que ha manifestado, y desde nuestro Grupo esas manifestaciones ya las hemos plasmado en Mociones en su día, como era el mantenimiento de la políticas sociales, y en éste día no se trata de eso sino de ésta Declaración, pues agradecemos a los tres Grupos y esperaremos el turno de cierre. Gracias

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Gil Mira, Sr. Santos Sigüenza.

**Sr. Santos Sigüenza:** No creo que se haya malinterpretado, el que sea el Pisuerga pasa por Valladolid, la Rambla del Judío un poco más arriba, que hace 100 años por cierto de su crecida, pero eso no quita que digamos la otra cara de ésta enfermedad, y en definitiva de que los recortes están incrementando éste factor de riesgo que tienen éstas personas, no hay jamás sentido peyorativo, el que usted quiera darle, digo textualmente lo que dijo éste periodista, éste periodista hablando de Guillermo Nagore, son entrecorillados suyos, lo he dicho, sí ya se pero son ya viejos, ahí no hay nada peyorativo, a la mayoría nos queda menos futuro que pasado y todos estaremos en ése camino, como dice al final Bod Dylan, y no lo digo yo, lo dice el último dictamen del observatorio de la Dependencia, y sabe lo que dice, (que los feudos, otra comilla, populares) de Valencia, Madrid y Murcia, tienen los peores Servicios Sociales de la España.

Y te dicen que Murcia de una puntuación sobre 10, tiene una de 3,3 en el tema de aplicación de la Ley de Dependencia, y te dice también éste observatorio, que el número de dependientes se ha reducido en los últimos seis meses, y te dice también éste observatorio que ha insistido una y otra vez con la demolición controlada de la Ley, que ha hecho que se pierda alrededor de 2000 empleos en lo que va de año, en cuanto a servicios, sin contar con los cuidadores no profesionales, y está hablando de una nueva vuelta de tuerca a estas personas, como decía el poeta, la verdad nunca es triste lo que pasa que no tiene remedio, y éstos son los datos, y claro que nos sumamos y baste ser que sea una llamada.

Igual que por ejemplo allí en Sangüesa, pues han tenido otra iniciativa, ahora se esta hablando de nombres de plazas y de más, podía ser, le han puesto a un parque, el Parque de los Cuidadores, ahí está testimonial, son pequeñas gotitas de agua, pero el gran océano, es los ajustes que ustedes llaman, los recortes que hacen..., que la ciudadanía protesta y



están las miles de personas que han salido en todas las manifestaciones, y eso es lo que les está poniendo la puntilla a estos enfermos y a otros referentes.

Jamás pensábamos hacerlo en forma despectiva, claro que nos sumamos a no cambiar el sentido del voto, parece absurdo que se mantuviera ésa duda, pero que como dice éste periodista, hay que ir más lejos, y no en que añadamos como los tunos, colgar las cintas ésas, a sus actuaciones ( ya tengo la cinta que está actuando tal), y añadamos más adjetivos, más epítetos al final a Jumilla, ya he dicho ciudad del vino, ciudad cofrade, ciudad no sé qué, y ahora ciudad solidaria con el Alzheimer, pues vale muy bien, vale, pero hay que hacer mucho más, y ustedes van en la línea totalmente contraria. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza, Sr. Calabuig Martínez, ¿tiene algo que añadir?

**Sr. Calabuig Martínez:** Pues poco más Sr. Alcalde, gracias. Pues que bueno realmente el sentido peyorativo lo da usted con su tono y con sus explicaciones, yo repito que son 8 puntos los que tiene ésta Moción conjunta, y en los 8 estamos de acuerdo, y usted hace hincapié en el 6º, pues sí señor, pues yo estoy de acuerdo en que lo que dice aquí en el 6º punto, es que existe escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos, para poder afrontar las necesidades de las personas y de las familias afectadas. Mire usted estamos absolutamente de acuerdo existen pocos recursos, nos gustaría que existiera más, sí, nos gustaría que existiera más, para eso que hace falta quizás una política socio- sanitaria de Estado, que cambie lo que es el modelo de los enfermos de Alzheimer y sobre todo de los cuidadores, porque desgraciadamente pues no existe un tratamiento efectivo, y una prevención adecuada, que permita paliar a corto plazo los efectos de ésta grave enfermedad, cuya magnitud pues se te viene en fundamental ¿no?, que va a afectar fundamentalmente a una gran mayoría de personas adultas.

Poco más, yo creo que bueno pues en éste caso los recortes, usted hace mucho hincapié en los recortes, mire usted los recortes a veces pues había que averiguar cuáles con los responsables de los recortes ¿no?, es decir, a veces los recortes cuando uno no tiene dinero no puede gastar lo que no tiene, entonces tendría que pensar en donde recae ésa responsabilidad de tener que..., bueno pues hacer una priorización del gasto y dedicar a cada uno lo que puede, pues quizás a lo mejor eso viene de aquellos que se gastaron lo que no tuvieron, y bueno de ésos polvos vienen éstos lodos.

Yo insisto que lo importante ahora, es que todos estemos de acuerdo y yo no voy a decir que esto es un nombramiento más de Jumilla, como reina del vino, ni como otra cuestión, sino creo que una cuestión importante, que ponemos nuestro granito de arena a la hora de tomar conciencia, y de servir de ejemplo a otras ciudades, para que al final sea un cambio de política general de las Instituciones, y bueno de aquellos que tienen la responsabilidad de hacer una política de Estado, que permita de alguna manera manejar de mejor manera o contar con mayores recursos, sino sanitarios, al menos sociales, en favor de los enfermos de Alzheimer y de las personas que los cuidan. Nada más gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez, Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, pues decir que ésta iniciativa una vez más viene de nuestra sociedad civil, de la calle, que se adelanta a lo que es la política y que nos hace andar en el buen sentido, lo que es la confederación española de Asociaciones de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias, puso en marcha hace algún el



proyecto como bien se ha dicho la memoria, es el camino, para sensibilizar a la población sobre la importancia de establecer una política de Estado sobre el Alzheimer.

Una de las aristas más importantes de este proyecto es la de las ciudades solidarias, que insta a todos los Ayuntamientos de nuestro país a adherirse a la Declaración de Sangüesa, como se ha dicho, hay que ser conscientes de la situación de pacientes, familiares y cuidadores, del gasto directo que supone para las familias, y de la escasa dotación de recursos como bien hemos dicho está noche socios-sanitarios que destinan en la actualidad, todo esto convierte al Alzheimer, en problema de primera magnitud, por lo que se hace necesario reivindicar una política de Estado sobre la enfermedad.

Ésta iniciativa es un gran paso adelante en lo relativo a concienciar y sensibilizar a la sociedad, frente a una enfermedad neurodegenerativa, que afecta en nuestro país a más de tres millones y medio de personas, entre pacientes, familiares y cuidadores.

En primer lugar quisiera agradecer otra vez la posición de los tres Grupos Municipales, para traer ésta Moción conjunta a Pleno, y desde el Grupo Municipal Socialista se ha venido trabajando en la problemática de la enfermedad del Alzheimer, tanto cuando se estaba gobernando con la construcción del Centro para enfermos de Alzheimer, como ahora desde la oposición con varias propuestas que se han traído a éste Pleno, como ésta misma que hoy estamos debatiendo.

Decir que desde el primer instante hubo una predisposición total de los tres Grupos, ellos nos dan la perspectiva positiva de que es necesario trabajar en éste campo, y el hecho de la unanimidad en el día de hoy, nos debe dar impulso para seguir trabajando conjuntamente, para mejorar la asistencialidad de los enfermos y la calidad de vida de éstos y de sus familiares, por ello no nos debe apartar de la posición que debemos tener para luchar contra ésta enfermedad, como por ejemplo la apertura lo más rápidamente posible de Centro para enfermos de Alzheimer Marín Padilla de nuestra localidad. Un centro que es muy necesario para nuestro municipio como venimos demandando, y esperamos que éste sea un paso más a lo largo de este camino, solamente para terminar agradecerle otra vez y una puntualización, una pequeña, que a pesar de que el portavoz del Grupo Popular, pues ha lanzado ahora esa pequeña china en el zapato, del gasto o no gasto del anterior..., no vamos a entrar ahí, porque ofende quien quiere, y no, perdón, quien puede y no quien quiere y a mí no me ofenden. Muchas gracias.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa referida anteriormente, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar a Jumilla “Ciudad solidaria con el Alzheimer”, apoyando el Ayuntamiento de Jumilla la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una política de Estado de Alzheimer.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado de este acuerdo a CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares y Personas con Alzheimer y otras demencias) y a la Asociación AFAD de nuestra ciudad.

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo de declaración de Jumilla como “Ciudad solidaria con el Alzheimer” en la página web del Ayuntamiento.

**16º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “ACTUACIONES EN LA ZONA DE LA ERMITA DEL TERCER DISTRITO Y ALREDEDORES”.**



Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 7 de junio de 2013, registro de entrada núm. 10.112, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Vista la lamentable situación de suciedad, de deterioro, de vertederos incontrolados que se encuentran en los distritos, y en este caso, en los alrededores e interior de la Ermita del Tercer Distrito, lo que provoca la queja de los vecinos/as, un malestar que va a más, y que el riesgo higiénico sanitario está a la orden del día, ya que es nocivo para la salud tanto de niños como de personas mayores que viven en estas zonas urbanas, es por lo que este Grupo propone que se emitan los siguientes informes y se tomen las medidas necesarias para corregir esta situación.*

*Por todo ello proponemos los siguientes puntos de acuerdo:*

*1º.- Informe de Sanidad, sobre situación higiénica-sanitaria de los alrededores e interior de la Ermita del Tercer Distrito donde aparecen vertederos incontrolados de residuos en un estado lamentable de abandono.*

*2º.- Informe de la Policía Local sobre almacenamiento de residuos en espacios públicos junto a viviendas habitadas.*

*3º.- Informe de Medio Ambiente sobre situación de vertederos de residuos incontrolados dentro del casco urbano en la zona citada.*

*4º.- Informe de Obras sobre situación del edificio de la Ermita del Tercer Distrito.*

*5º.- Que se adopten con urgencia las medidas necesarias para la correcta reparación de estas situaciones lamentables dentro del casco urbano de Jumilla.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 17 de junio de 2013, sobre el contenido de la moción presentada por el Grupo Socialista.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, sobre condiciones de insalubridad en los alrededores de la ermita del Tercer Distrito, así como el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Carlos Chico Monreal, sobre la situación de dicho edificio, ambos informes de fecha 5 de julio de 2013.

Resultando que, por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión celebrada el 10 de julio actual, se dictaminó favorablemente por mayoría de tres votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (cinco del PP y una de IU-Verdes), la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre “Actuaciones en la ermita del Tercer Distrito y alrededores”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, para exposición de motivos, tiene usted la palabra.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias Sr. Alcalde. Bien, pues yo creo que ésta suficientemente claro la petición que hace el Grupo Municipal Socialista, en referencia pues a una situación que detectamos, o se detectó por parte de los vecinos, quejas de los vecinos de la zona, en mayo, a primeros de junio, y que yo creo que somos conocedores todos los Grupos Políticos de éste Ayuntamiento, por la petición de éstos vecinos del Tercer Distrito, y a alrededores de la zona de lo que es la Ermita del Tercer Distrito, y que pues denunciaban o demandaban una situación pues de abandono, una situación de dejadez, una situación de vertederos incontrolados, de residuos, en una zona que está dentro del casco urbano.

Y que pues así mismo transitan por allí desde personas mayores, de mediana edad y niños que ahora en ésta época de verano, pues todavía utilizan más las calles y utilizan más los espacios públicos y las zonas de todo tipo, y nosotros pues subimos a la..., tuvimos pues por lo menos, realizamos una visita a la zona, para ver efectivamente en la situación



en que se encontraba pues esa zona, y efectivamente pues coincidimos con lo que los vecinos nos manifestaron, de la situación ya no sólo de la propia Ermita del Tercer Distrito, sino de su interior, fotos a color, que hemos sacado del interior de la propia Ermita del Tercer Distrito, fotos conseguidas a través de las ventanas que están sin tapiar, ventanas que están libres, ventanas que están como aquí se pueden ver reflejado con una sábana, o con una colcha tapada, pero que apartándola, pues fácilmente puede realizar un reportaje fotográfico, en el cual ves en el interior de la propia Ermita, y esto es verdad, otra cosa es lo que hablemos después, pero esto es verdad, este reportaje fotográfico de últimos de mayo, primeros de junio 2013, en el cual esto se puede decir que es el..., o era el altar o el escenario de la propia Ermita, donde pues ahí se ve, una gran cantidad de residuos sólidos, chapas de uralita, enseres, decir prendas, etc., etc., dentro de la propia Ermita.

También pues en las zonas colindantes, pues vimos como había pues ciertos vertederos que estaban en estado de abandono, en estado de dejadez por parte de, o una falta importante de limpieza, la propia Ermita y estas no fotos trucadas ni mucho menos, si alguien lo esta pensando o lo va decir, son fotos reales, esta es la fachada de la Ermita, a finales de mayo, principios de junio, se ve perfectamente toda la situación de, matas de hierba bastante crecidas, bastante grandes y la situación también de la fachada principal, donde ahí pues todos los días pasan niños, personas mayores, y utilizan esos alrededores, o esos espacios públicos, asimismo también la propia fachada de la Ermita, está en blanco y negro, se nos ha acabado la tinta en color, la propia fachada de la Ermita tiene pues otro vertedero como ahí se aprecia en el fondo, esto es fachada de la Ermita, un vertedero que está pues con una serie de enseres, hay de hierros, de trabajos como decimos aquí, amontonados como un verdadero vertedero de residuos, repito, entonces ante esta situación pues lógicamente una situación preocupante, una situación que los propios vecinos del Tercer Distrito nos hicieron llegar, y también le hicieron llegar al Equipo de Gobierno, pues entendemos necesaria y más que necesaria la presentación de esa, de esa Moción, porque, por que creemos que en todas las partes del municipio, en todas las partes del casco urbano es necesaria la limpieza pública, y más en estos casos que estamos hablando de situaciones ya que atentan contra lo que es la salud, el tema sanitario, el tema higiénico, y el tema también de vertederos pues descontrolados, y con un peligro real sobre personas que por allí circundan.

También tenemos otra foto enviada y yo creo que el Equipo de Gobierno también la tiene, la foto de un vecino pues que cazó, que pilló allí una culebra de esta dimensiones, de esta dimensiones, en uno de esos vertederos, repito que creo que es responsabilidad de todos, de este Ayuntamiento el tener limpios y el tener cuidados, de ahí la petición de éste Grupo para que se hiciera un informe de Sanidad lo antes posible, para ver como se encontraba los alrededores y el interior de la Ermita, que como hemos demostrado, estaba el interior lleno de vertederos incontrolados, también un informe de la propia Policía Local referente al depósito de enseres y de residuos públicos, o sea perdón, de residuos tóxicos en muchos casos, como hemos visto ahí en ése reportaje fotográfico, de hierros, de enseres, de trabajos, que lógicamente no pueden estar ahí, y están almacenados, repito, en espacio público, junto a la propia Ermita y junto a vivienda habitadas.

También pedimos un informe de Medio Ambiente sobre la situación de esos vertederos, de esos residuos, porque estamos hablando dentro del casco urbano, y también un informe de Obras relativo a lo que es la situación del edificio de la propia Ermita, y luego por último que es lo más importante de la Moción el 5º punto, fundamental, pues que se adoptasen con urgencia la medidas necesarias, para la correcta reparación de éstas situaciones lamentables dentro del casco urbano, eso es lo que nos sigue a los miembros de éste Grupo, creo que debe seguir a todos los miembros de la Corporación, para que no se





den situaciones o casuísticas de éste tipo, dentro de aquella zona que efectivamente no estamos hablando de la zona centro del pueblo, pero sí estamos hablando de una zona que tiene su dignidad, y de una zona que debe de estar cuidada y protegida por que es casco urbano, porque ésta dentro del término, dentro del propio casco urbano como he dicho anteriormente y que se merece todos los servicios públicos, al igual que cualquier otra zona de nuestro municipio, bien para ésta primera intervención, muchas gracias Sr. Alcalde.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas, Sr. Pérez Martínez.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, decir que por desgracia ésta situación en las inmediaciones de ésta zona no es nueva, quiero recordar porque he estado preguntando en las diversas ocasiones en las que han habido episodios, que yo creo que al final son el mismo prácticamente, porque hay menos atención de la que se debía en más de una zona cercana a ésta, y es que entre los años 2002, entre del finales 2002 y 2003, se sacó de los barrancos cercanos a ésta Ermita, y que suben por allí, 14 camiones de basura y enredos y en definitiva suciedad, en ése barranco entre 2002 y 2003, entonces por la Concejalías de Servicios y Jardines.

Entre 2006 y 2007, en otra época en que se necesitó bastante limpieza, hubo otra también otra operación en las inmediaciones de ésta zona de la Ermita, hacia el Segundo Distrito en ésta ocasión, y también hubo bastantes necesidades, en ésta ocasión ya van dos veces al menos que conozcamos, y creemos puede que no sean ni suficientes, una primera para nosotros creemos que demasiada tardía, después de la queja insistente y motivada de vecinos, y se subió, y otra segunda vez, tras la queja de los Grupos Municipales de la oposición, primero el Partido Socialista, después Izquierda Unida, de las necesidades de limpieza de esa zona.

Decir que de la petición o de las peticiones más bien que hace el Partido Socialista en su Moción, creemos que a pesar de que mencionaban cuatro informes, y no sé si están todos concretamente o de lo que lo pedían, consideramos que es suficiente puesto se ha hecho una labor de lo que es la Ermita y los alrededores, y decir que después de ésta petición, lo que es dentro del edificio por lo menos las informaciones que nosotros tenemos que fueron a la Comisión Informativa, no conocíamos, parte de las fotos que ahora se han mostrado, la ocasión dentro de ése edificio, pues está subsanada.

Sin embargo en los alrededores bien sean vías públicas, bien sean propiedades particulares, si había todavía cosas que hacer, reconocemos por tanto que se ha subido en dos ocasiones, se han hecho actuaciones, y creemos sin embargo que todavía hay cuestiones que hacer, sabemos que se han dictado determinadas órdenes a propietarios de patios o de casas por la zona, desconocemos si se han cumplido ya, pero indiscutiblemente como la propia ley dice, si el Ayuntamiento ha dictado ése tipo de órdenes, pues tiene que vigilar que se han cumplido y si no hacer que se cumplan.

Por tanto éste Grupo Municipal entiende, que debe mantenerse una frecuencia adecuada en la limpieza en los alrededores de ésta zona, y queden culminarse completamente todas las ordenes que se han dado de limpieza, de patios o de propiedades particulares en aquellas zona, por lo tanto de las cinco peticiones hechas, creemos que las relativas a informes más o menos tienen encaje en lo que hemos visto o se ha podido examinar por nuestra parte, y por lo tanto vamos a coincidir con ellos porque creemos que el punto relevante de su Moción es el 5º, y sigue habiendo necesidades de limpieza por la zona. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.



**Sr. Sánchez Cutillas:** Sí, gracias Sr. Alcalde. Pues como apuntaba en mi primera intervención, decir que éste reportaje fotográfico, se hizo junto con los vecinos de la zona acompañados por miembros del Grupo Municipal, y repito, vecinos que viven diariamente ésta situación en éstos alrededores de la Ermita y del Tercer Distrito.

Esto ocurrió a últimos de mayo, primeros de junio, a primero de julio pues se gira visita por los..., un mes después o más de un mes después, por los servicios técnicos municipales, y tenemos dos informes salvo error nuestro, pero sólo dos informe de los cuatro que pedimos, que son el informe de Medio Ambiente y el informe de Obras, informe de Sanidad no hay por ningún lado y entendemos que la situación, es una situación que hay que ver desde el punto de vista de la salud, como hemos demostrado con esos vertederos, y como hemos demostrado con ésa foto de éste hombre, con ese animal ahí en la mano, entonces creemos que es grave y que debe de referirse o trasladarse al tema de sanidad, luego tampoco tenemos el informe de la Policía Local que se solicitó, y a fecha en la que nos encontramos hoy últimos de julio, todavía no tenemos en nuestro poder el informe de la Policía Local, sobre la situación de almacenamiento como ha quedado demostrado de..., pues residuos, en espacios públicos, y junto a viviendas habitadas.

Sí que es cierto que tenemos o se nos envió en la Comisión que celebramos a primeros de julio, pues el informe de Medio Ambiente, bien, el informe de Medio Ambiente entendemos que puede ser aceptable, en la medida de la revisión que ellos han hecho, pero bien es cierto y coincidimos con Izquierda Unida lo que ha dicho, que los alrededores de ésa zona sigue existiendo pues una situación de necesidad de limpieza, y luego también tenemos el informe de Obras relativo a la situación del edificio, el cual pues viene a decir también, que el edificio pues ésta en un buen estado en general, en lo relativo a la seguridad estructural, pero también apunta en su último párrafo el Arquitecto Técnico, que observó que en el falso techo de escayola presenta una grieta muy importante, que sería conveniente analizar como más detenimiento, para comprobar su estado y el posible peligro que pueda tener de descolgarse el techo, en caso de que se diese algún uso al edificio, porque digo esto, lo digo porque también es conocido por el Equipo de Gobierno y por todos los Grupos Políticos, la intención de vecinos de los alrededores de la zona de poder en buenas condiciones, hacer uso si es que no se hace para otro tipo de función, o para otra función, pues uso como local de ese espacio que pudiera tener una cesión en el futuro, y para lo cual lógicamente tendría que estar en un estado adecuado.

Por tanto creemos más que conveniente el que éste Ayuntamiento pues mire hacia aquella zona, mire hacia ésas zonas con la visión clara de tener o de dar respuesta, a la falta de limpieza y de cuidado de esos espacios urbanos, de ésos espacios públicos en los cuales habitan ciudadanos de nuestro pueblo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Presidente:** Voy a intervenir yo como portavoz. No salgo de mi asombro, no salgo de mi asombro de verdad, usted ha llegado al culmen de faltar a la verdad, de mentir descaradamente y además imagino intuyo, que cuando usted vea a los técnicos de ésta Casa que los conoce bien, no se atreva a mirarlos a la cara puesto que está diciendo que están mintiendo, desde luego lamento que usted, porque cuando lo dice en la ruedas de prensa, que estamos acostumbrados a que usted diga, diga, diga, no lo cumpla, bueno, por ejemplo lo de la Comisión de Investigación famosa que ustedes iban a pedir, que no han pedido ni la van a pedir, pero bueno, bueno pero mentir aquí en ésta Casa, en este momento, en este sitio, en Pleno, es algo muy grave, lamento que usted diga que haya vertederos



incontrolados, que no han encontrado, que no han encontrado los técnicos que han hechos la visitas, no se si es que usted pensará que corriendo se quitaron, probablemente ahora dirá usted que limpio, se arreglo y se quitó, llegará usted al descaro de eso probablemente, no me cabe la menor duda.

Usted dice, que es el rey usted de los vertederos, bien claramente lo hemos podido demostrar, bien claramente en mas de una ocasión, quien es el responsable de los vertederos incontrolados Sr. Sánchez Cutillas, usted, y dice usted que a finales de mayo, primeros de junio los vecinos se quejaron, anda, y yo tiro de hemeroteca de los documentos y me encuentro que el 14 de febrero de 2006, hace siete años ¿quien gobernaba?, ¡ah!, los Socialista ¿no?, y dice un vecino, comunica varias deficiencias que éste Distrito parece en cuanto a tráfico e higiene, aludiendo expresas condiciones higiénicas del entorno de la Ermita, el 26 de febrero de 2006, otro escrito diciéndolo D. Francisco Abellán, que ofrece posibles soluciones, se ve que no hizo caso, el 8 de junio de 2006, solicita al Alcalde se tome una solución respecto a las deficiencias de eso, que no tiene noticias de una tema más importante, el 10 de octubre de 2006, el vecino reitera escrito de deficiencias, el 10 de octubre 2006 igual, el 20 de abril de 2007, el interesado vuelve a denunciar las deficiencias, aludiendo todos los escritos que ha ido presentando a los que nadie ha dado solución, el 13 de mayo de 2009, el mismo vecino solicita una reunión con referentes políticos, ni caso, el 1 de junio, hace saber al Concejal de Participación Ciudadana, que quieren todos los vecinos venir y que no los escuchan, el 23 de junio de 2010, escrito dirigido a Medio Ambiente, donde se hace constar de nuevas las deficiencias en el Tercer Distrito, de limpieza, acondicionamiento y demás, 13 de junio de 2011, aún estaban ustedes vosotros, ustedes gobernando.

Vuelve a insistir ahora con la polinización de insectos a consecuencia, el 4 de julio el Veterinario sube y dice que hay unas deficiencias, aquí está el informe, dice que no se puede hacer y que él aconseja que se haga un censo de solares, usted conoce bien el informe ése, lo conoce usted, mire aquí está demostrado que usted miente, miente, usted no se acuerda de todo lo que decían, mire esa foto que usted ha enseñado, no van a creer probablemente, son no de ahora, usted sabrá de cuando son, usted miente, miente, y esto es lamentable que hayan llegado a este extremo.

Dicen hay situación higiénica sanitaria de los alrededores de la Ermita, del interior, pero mire usted si las fotos de los técnicos dicen que es otra cosa, ahora dirán que las hemos limpiado, usted tendrá el descaro y la desfachatez de decir que las hemos limpiado, los técnicos están ahí para asegurarlo, mire, que dice que la fachada, que la fachada está fatal y el técnico dice no presenta ningún peligro para los usuarios de la vida pública, de la vía publica, en caso que siga desprendiéndose parte del zócalo, se está desprendiendo el zócalo, el zócalo, que hay una grieta, efectivamente hay una grieta que se ve por una de la ventanas, en la escayola, bien, se le ha olvidado a usted decir que ésa Ermita no es del Ayuntamiento, es de una Institución, es de la Iglesia, y mire usted, dice que si entran allí los vecinos, pues si tendrán que darle el permiso para entrar, si no está en condiciones allá cada uno con su responsabilidad, desde luego no es responsabilidad, el interior no es responsabilidad de este Equipo de Gobierno, mire, yo lamento mucho todo lo que está diciendo.

Dice que hay vertederos incontrolados y efectivamente hay un somier y un colchón, cuando nosotros los vimos, en un solar particular que se habrá dictado la orden de ejecución de limpieza, y efectivamente unos carricoches, los armazones de unos carricoches de bebes, eso es un vertedero incontrolado sanitariamente peligrosísimo, las aguas tóxicas no digamos ya, usted que es el rey de las aguas tóxicas, bueno, pero mire usted Sr. Sánchez Cutillas, si todos conocemos el vertedero incontrolado que ustedes han tenido, pero para



que dice todas esas cosas, los técnicos, la Técnico de Medio Ambiente no dice lo mismo, lamento mucho que usted mienta, no hay vertederos incontrolados, no hay almacenamiento de residuos peligrosos, ¿dónde están...?, en fin la situación del edificio, mire usted el zócalo se está desprendiendo la gravilla que está pegada al zócalo, y el técnico dice no hay ningún tipo de peligro, yo desde luego no creía que usted fuera capaz, bueno lo de la culebra para que más, no sé si mire, allí hay un monte y mire si quiere que separemos el monte, pues no lo sé, es verdad está descatalogado pero allí hay matas, no sé si será de allí, lo mismo a ver si es que han conseguido entrar a la ermita, y era el diablo en forma de serpiente o nos han librado de él, mire usted, yo que quiere que le diga porque es que no me creo, mire usted, saca una serpiente y con los ojos tapados, eso sí, para que no lo conozcan, Sr. Sánchez Cutillas vergüenza me daría, vergüenza me daría de decir, y espero que los técnicos de ésta Casa, usted mañana los mire, no creo, porque usted va siempre con la cabeza gacha. No tengo nada más que decir de momento.

**Sr. Presidente:** Un momento Sr. Pérez Martínez. Siendo las cero horas declaro la unidad de acto.

**Sr. Presidente:** Sr. Pérez Martínez, tiene usted la palabra.

**Sr. Pérez Martínez:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, pues nosotros no vamos a tirar de la mitología para justificarlo todo, porque hemos subido allí y creemos que.

**Sr. Presidente:** ¿También vio la culebra?

**Sr. Pérez Martínez:** No vamos a..., o no nos va hacer nadie ver lo que no hemos visto, mire usted, nosotros hemos subido en muchas ocasiones, no ahora, antes también, cuando usted mencionaba todas esas, o todos esos escritos, en las ocasiones en que los vecinos nos comunicaban que habían presentado esos escritos, pues subíamos y veíamos que había mucha mierda, efectivamente, pero que hemos visto cuando subimos ésta vez, pues también había mucha mierda, se había limpiado y había mucha mierda, eso es lo que creemos que es lo más relevante de la Moción, que había restos de hierro, había enseres, había restos de alimentos por allí.

Había indiscutiblemente muchos más vegetales que crecen por la lluvia, que afortunadamente éste año ha llovido, y que desgraciadamente por parte de éste Equipo de Gobierno, se había ido a limpiar zonas muchísimo menos necesarias, porque hay mucha menos gente viviendo que aquella zona, y por lo tanto diga usted lo que diga, seguimos pensando que no hablamos de nada de lo que es dentro de la Ermita, y seguimos diciéndole que sigue haciendo falta mantener éstas dos actuaciones, que aunque sea por la petición de los vecinos y aunque sea mínimamente o aunque no lo sea, porque lo hayamos dicho los Grupos de la Oposición, pues mantenga usted esa frecuencia, porque los vecinos sinceramente se sorprendieron de que en apenas dos semanas, en apenas tres semanas, subieran dos veces a..., pues a cosa que hacía falta, indiscutiblemente como en otros sitios.

Por lo tanto independientemente de que se pueda completar con algún otro informe, si es que ese Pleno al final lo estimará, seguimos pensando que en la zona de la Ermita, hace falta mantener e incluso incrementar la frecuencia con la que se ha subido en los últimos mes, mes y medio, que desgraciadamente ha sido a consecuencia de quejas reiteradas de los vecinos, y a consecuencia de que los Grupos Políticos de la Oposición también han subido a esa zona, y han hecho de portavoces, y como también lo ha hecho la



televisión local, y como también lo ha hecho en la emisión de esas noticias, dentro de su noticiario, pues ahí están las pruebas.

Por lo tanto como creemos que hay prueba graficas grabadas con la cámara, que valen más que lo diga yo, que lo que diga el Portavoz Socialista, o lo que diga usted, pues creemos que es necesario, y por lo tanto como no hay mejor ciego que el que no quiere ver, si usted lo quiere ver lo ve y si no pues contrate una copia de ése noticiario de Telecable, donde está claro lo que había en esa zona. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez, Sr. Sánchez Cutillas.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias Sr. Alcalde o Presidente o no se ya lo que es usted.

**Sr. Presidente:** Alcalde-Presidente.

**Sr. Sánchez Cutillas:** El tributo de Alcalde, igual que dicen el tributo de ¿cómo era el grupo ese que iba a venir? Siniestro Total, pues a lo mejor es usted un tributo de Siniestro Total también, mire usted se lo digo porque no me voy a parar en los insultos, y en descalificaciones, y en la falta de educación que usted tiene sobre éste tema, así de claro, porque vale más, y usted no se lo esperaba, una imagen que mil palabras, y usted no creyó, usted no creyó las palabras de los vecinos, no las creyó en absoluto y se lo dijeron en Comisión, y usted los sabe, se lo dijeron en Comisión, y éstas fotos es la prueba de lo que hay, o había por lo menos cuando nosotros subimos a primeros de junio, últimos de mayo primeros de junio, dentro de la Ermita, y se lo vuelvo a enseñar, porque esto es verdad, si yo sé que usted esperaba aquí hoy, y le ha salido el tiro por la culata que sólo fuera palabras, no es palabras, es palabras e imagen y que sepan los ciudadanos que la única manera, la única manera de descalificar y de contrarrestar el Alcalde de nuestro pueblo toda ésta información es insultar, es insultar.

Y él quiere echarme a mí encima a los técnicos, y no, no siga usted por ahí que eso no me preocupa, no me preocupa en absoluto, porque yo en ningún caso he nombrado a los técnicos municipales, en ningún caso, pero ésa es la realidad, eso es el interior de la Ermita del Cuarto Distrito, y a usted se lo han dicho los vecinos por activa y por pasiva, y usted no hace ni caso, y usted ni se preocupa, y usted en su intervención en vez de decir como Alcalde, vamos a ver como solucionamos esa situación, usted se despreocupa y no dice absolutamente nada, nada más que insultar y descalificar, eso es, o esa es su respuesta a las verdades que le plantemos, ni más ni menos, y dice usted, que el interior de la Ermita no es responsabilidad de este Ayuntamiento, ¿no es responsabilidad de éste Ayuntamiento que haya vertederos incontrolados, en cualquier sitio dentro del casco urbano?, ¿no es responsabilidad del Ayuntamiento el exigir a cualquier vecino, a cualquier Institución, a cualquier asociación, o colectivo que mantenga el ornato, y mantenga ese edificio, con la higiene normal o razonable y no como esta?, ¿no es responsabilidad suya el evitar que haya almacenamiento de residuos tóxicos ya no dentro de la Ermita, sino fuera?, como le he enseñado, usted a eso me responde que mentimos descaradamente.

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo, la hora que, por eso, por eso.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Sí, voy concluyendo, sí, sí, me queda, se lo que me queda. Diga usted algo más, diga usted algo más, no se quede solo en el insulto y en la descalificación, no, los ciudadanos lo que quieren es que solucione usted el tema, no que a



mí me insulte, puede seguir haciéndolo, yo voy a seguir haciendo lo que debo la Oposición y denunciando esto, si usted no lo hizo en su día cuando era Oposición, también era su problema. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Se pregunta usted que yo que soy, si Alcalde o Presidente, soy Alcalde y Presidente, le pregunto yo a usted, usted ha hecho la pregunta también ¿que es usted? usted es el Portavoz ahora mismo, mañana no lo sé, porque hay alguien de su anterior Grupo que se publicita en el pueblo, y en los colectivo como la candidata a Alcalde en las próximas elecciones, no se tiene usted, nos preguntamos todos ¿qué es usted?, hoy si sabemos que es el Portavoz mañana no lo sé.

Mire dice que le insulto y lo descalifico, en que, le dicho a usted que miente, y miente, ahí están los informes técnicos, miente, que no le preocupan los técnicos, lo sabemos que no le preocupan los técnicos, si usted es así y sabemos que no le preocupan los técnicos de este Ayuntamiento, los técnicos dicen que no hay vertederos incontrolados ni en las inmediaciones de la Ermita, ni en el interior de la misma, informe de la Jefa de Medio Ambiente, dirá usted que es mentira, dirá usted que es mentira, vale, los técnicos dicen de Obras y Urbanismo, que aquí están las fotos que sí, desprendimiento de revestimiento en el zócalo de la fachada principal, está descascarillado el zócalo, sí, pero punto.

No diga usted que hay vertederos incontrolados, es usted, mire no, no es verdad, dice usted que lo insulto y lo descalifico, no, digo que usted falta a la verdad, pero además falta a la verdad intencionadamente, miente, es no es ni descalificar, porque aquí están los informes técnicos, usted dirá ahora que esas fotos de cuando son, usted sabrá, usted sabrá, usted y el vecino que le haya acompañado probablemente, usted sabrá, usted sabrá, yo no digo nada, dice que no lo hice caso a los vecinos, los vecinos expresaron su opinión en la Comisión, y usted lo sabe, y cuando salieron, parece ser que salieron diciendo, madre mía, parece que D. Jesús, no está muy claro lo que ha dicho.

Mire, dice que hay que limpiar, efectivamente, si tiene razón ahí sí, que todo se puede mejorar sí, hombre yo no me gusta utilizar ésa palabra, que dice usted Sr. Pérez Martínez, mierda, si probablemente sea mierda, no digo que no ¿pero dónde?, en solares particulares, ahí está, y usted conoce muy bien, usted conoce muy bien, el trabajo del Departamento de medio ambientes con los solares, usted lo conoce perfectamente, y sabe el magnífico trabajo que hacen desde el Departamento de Medio Ambiente con la limpieza de los solares, requiriendo a todos los ciudadanos que efectivamente en un solar de su propiedad, no lo limpian o hay basura.

No vertederos incontrolados Sr. Sánchez Cutillas, vertedero incontrolado el que usted sabe, el que usted conoce, el que usted propicio no lo sé porque, usted no lo ha explicado aún, pero hombre por favor, vertederos incontrolados, hombre mire usted, que es muy fuerte usted, eh, que había un colchón, un somier, un colchón y efectivamente unos armatostes de carricoche de niños o algo así, yo no lo sé, que no hay informe de Sanidad, mire usted la Técnico de Medio Ambiente dijo que hacía falta, de Policía, allí subió el Jefe de Policía con nosotros y dijo ¿qué hacía falta un informe policial sobre almacenamiento de residuos? , si no había almacenamiento de residuos en espacios públicos, no había almacenamiento de espacio públicos, mire no, usted miente, y le garantizo y le digo ahora mismo que efectivamente habrá que mejorar, pero habrá que mejorar, pero no vertederos incontrolados, no mire usted eso si que no es verdad.

Por tanto nuestro voto va a ser en contra porque usted falta a la verdad, y por lo tanto es verdad, hace falta probablemente como en todo, si usted sabe perfectamente porque no tenemos los medios suficientes, usted lo sabe perfectamente, usted sabe la



situación de ruina que dejaron aquí, y usted sabe las dificultades económicas que estamos pasando, precisamente y no tenemos el personal que necesitaríamos, claro que lo sabe usted, usted sabrá donde se gasta el dinero, los Socialistas de este pueblo, usted a la cabeza, ya no va a ser en la cabeza probablemente, me han dicho, lo no sé, pero bueno dos años le quedan de ser cabeza todavía, mire por favor pero que me dice usted, vamos a votar en contra porque falta a la verdad y no es cierto que haya vertederos incontrolados, no es cierto que haya almacenamiento de residuos, no es cierto que haya peligro del edificio, porque no hay peligro de ningún tipo, por lo tanto es cierto que todo es mejorable y así estamos procurando mejorar, pero de ahí a que haya riesgo higiénico, que haya nocivos para la salud de los niños y de las personas mayores, falso, mentira, y eso no es insulto ni descalificar, es decir la verdad. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Sr. Sánchez Cutillas, tiene usted sus seis minutos para finalizar.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Gracias. Me tengo que contener Sr. Alcalde, porque dice usted en tampoco tiempo cuestiones que los ciudadanos dirán y que ha dicho éste hombre, es que no ha dicho nada, lo único que ha dicho falta a la verdad, falta a la verdad, falta a la verdad, y que, y que dice usted, y que ha hecho usted, pero si es que no ha hecho nada, si usted es el típico, como he dicho antes, tributo de Alcalde, y es verdad, porque no hace nada, se mueve mucho, critica mucho, despotrica de los de enfrente y no es capaz de reconocer, lo más claro, las fotografías, la realidad y yo digo, este hombre me va a salir con mas fotos, me va salir con reportaje fotográfico de los técnicos municipales, que me diga esto está así, si ahora lo enseña, ahora, madre mía.

**Sr. Presidente:** Si lo tiene usted, si lo tiene usted.

**Sr. Sánchez Cutillas:** Déjeme que hable que no ésta usted en el turno, déjeme usted que hable, déjeme usted que hable, y mire usted, no tiene usted capacidad ninguna, y le voy a enseñar más, mire se acuerda usted cuando sacamos nosotros la foto esta, que lo vean los ciudadanos, de la carretera de Hellín, con la maleza que tapaba hasta los discos, pues lo criticamos públicamente y a los dos días limpio, a los dos días limpio, eh, no nos extraña ni les extraña a los ciudadanos que a los cuatro días, porque claro ese informe, que sepan los ciudadanos, está hecho un mes y medio después de la visita con los ciudadanos y con los vecinos a esa zona, un mes y medio después, y a la chita callando vete tú a saber si han limpiado hasta el interior de un edificio que no es público, y lo digo claramente, a la chita callando y aquí se ve claramente la situación.

Y digo más, y digo más, se acuerdan ustedes cuando denuncié el Grupo Socialista este banco, el banco fantasma, lo ven el banco fantasma que los estaban los hierros, junto al cementerio, a los dos días fueron pero no pusieron un banco nuevo, quitaron los hierros, y ahora está sin banco, para que no se vea los hierros, y para que no se vea la ineptitud y la ineficacia de éste Gobierno y de su Alcalde a la Cabeza, en vez de reponerlo le quitan los hierros, y eso a la semana siguiente de nosotros denunciarlo.

Por tanto, no nos extraña ni nadie se asusta que usted no venga con argumentos, usted viene a decir no, y tu más, y tu peor, y tu mentes, y el ciudadano dirá, pero este hombre que dice, se queda es eso nada mas, déjeme usted, no se ponga nervioso, tranquilo, y ahora me dice el rey de los vertederos incontrolados, no sé qué, y se refiere a lo de Valenzuela, a lo de SANA, que lo sepamos todos, y yo le enseñé la última factura que éste hombre firma de 14.800 €, para SANA S.L., del mes de junio del 2013 por 14.800 €, para



que se lleve la basura a ese vertedero incontrolado, y lo lleva haciendo dos años y está hablando de esa situación.

Mire usted, es de risa sus argumentos de defensa cuando nos los tiene, porque cuando no los tiene, sale por cualquier sitio y usted tiene ahí la responsabilidad decir vecinos, mirar no hemos podido por esto, no hemos podido por lo otro, lo tenemos en cuenta, haremos una brigada de limpieza para el mes de septiembre, ahora es que no es que tenemos dinero, pero es que no ha dicho nada de eso, si es que no ha dicho nada de eso, no ha justificado nada, solamente meterse conmigo, métase usted, siga metiéndose, y ahora refiere otras cosas, siga, siga usted haciendo oposición del portavoz de la oposición, siga usted, y le encanta, y usted aun lo dice con esa cara, y me encanta hacerlo, pues no le han puesto a usted ahí para eso, a usted le han puesto para que trate de solucionar los problemas, y el problema que no pueda tener solución o se demore en el tiempo que lo explique y diga el porqué, o por lo menos que de calor a los ciudadanos y los reciba y les hable de las cosas, no cuando un ciudadano, una asociación, un colectivo, viene, le diga no, no, no hay perras, y la culpa se la tiene Jesús Sánchez y los Socialista, esa es su respuesta, esa es su respuesta y usted no está ahí para eso, usted está para trabajar por el pueblo y no para hacer lo que está haciendo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas por sus palabras que ya nos han clarificado a la hora de votar.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Informativa referida, resultando que el Pleno, por doce votos en contra (PP) y ocho votos a favor (seis del PSOE y dos de IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, **RECHAZA la moción** presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre “Actuaciones en la zona de la ermita del Tercer Distrito y alrededores”.

**17º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL DE PEDANÍAS”.**

**18º.- ASUNTOS URGENTES.**

**19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Siendo las cero horas y diecisiete minutos del día siguiente al de su comienzo, y quedando por tratar los puntos 17, 18 y 19 del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 30 de julio de 2013

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Enrique Jiménez Sánchez

Verónica Gómez Cano